



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIII - N° 899

Bogotá, D. C., lunes, 17 de junio de 2024

EDICIÓN DE 27 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 005 DE 1998

(septiembre 2)

Legislatura 98-99. Primer periodo

COMISION QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA 005

Legislatura 98-99. Primer Período

En Santa fé de Bogotá a los dos (2) días del mes de Septiembre de Mil novecientos noventa y ocho (1.998), siendo las 10:15 a.m., previa citación de la Mesa Directiva, se dieron cita en el salón de sesiones de la Comisión Quinta los Honorables Senadores miembros de esta Comisión.

Por indicación de la Presidencia en cabeza del H. Senador FEPE GNECCO CERCHAR, el señor Secretario de la Comisión, Doctor OCTAVIO GARCÍA GUERRERO, hace el correspondiente llamado a lista encontrándose presentes los siguientes senadores: ACOSTA MEDINA AMILKAR, CORDOBA DE CASTRO PIEDAD, GNECCO CERCHAR PEPE, MANZUR ABDALA JULIO ALBERTO, MONTES MEDINA WILLIAM, NADER NADER SALOMON, PEREZ SANTOS ROBERTO y SERRANO GOMEZ HUGO. En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables senadores: OSPINA RESTREPO JUAN MANUEL GUERRA TULENA JULIO CESAR, URIBE ESCOBAR MARIO y TORRES BARRERA HERNANDO.

La secretaría informa que se ha recibido excusas por diferentes motivos, del Doctor ENRIQUE PEÑALOSA Alcalde de Bogotá, delegando en el Doctor FERNANDO CARRIZOSA gerente de las electrificadora de Bogotá, también citado al debate de la fecha; del señor gerente de la Electrificadora de Norte de Santander, quien delega su representación en el Doctor MIGUEL URIBE HERNANDEZ; del Director de Corelca, Doctor RODOLFO SMITH y de los Doctores EDUARDO VERANO DE LA ROSA Y FABIO ARJONA, ExMinistro y Exviceministro del medio Ambiente respectivamente.

El siguiente es el Orden del día a tratar:

ORDEN DEL DIA

Para la sesion del dia miercoles 2 de septiembre de 1.998

- I. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM
- II. CONSIDERACION DEL ORDEN DEL DIA
- III. APROBACION DE LAS ACTAS NUMERO 003 DEL JUEVES 20 DE AGOSTO EN LAS INSTALACIONES DE URRRA S.A. Y LA 004 DEL MIERCOLES 26 DE AGOSTO DE 1.998.
- IV. CITACIONES PARA LA FECHA: CÍTESE AL SEÑOR MINISTRO DE MINAS Y ENERGIA, DOCTOR LUIS CARLOS VALENZUELA DELGADO, E INVÍTESE AL GERENTE GENERAL DE CORELCA, DOCTOR RODOLFO SMITH, A LOS GERENTES DE LAS ELECTRIFICADORAS DE SANTANDER, NORTE DE SANTANDER Y BOYACÁ, AL PRESIDENTE DE TERMOFLORES, DOCTOR RICARDO LEQUERICA, AL GERENTE DE LA EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTÁ, Y AL SEÑOR ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ, DOCTOR ENRIQUE PEÑALOSA, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA PROPOSICION 009 / 98.
- V. CÍTESE A LOS SEÑORES MINISTROS DE MINAS Y ENERGIA, DOCTOR LUIS CARLOS VALENZUELA DELGADO, DEL MEDIO AMBIENTE, DOCTOR JUAN MAYR MALDONADO Y DE AGRICULTURA, DOCTOR CARLOS MURGAS GUERRERO, PARA QUE RESPONDAN LOS CUESTIONARIOS CORRESPONDIENTES E INVÍTESE AL DIRECTOR DE LA C.V.S, DOCTOR JAIME TORRALVO SUAREZ, AL GERENTE DE URRRA, DOCTOR ALFREDO

SOLANO, A LA DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS INDIGENAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, DOCTORA GLADYS JIMENO SANTOYO, AL SENADOR FRANCISCO ROJAS BIRRY, AL EXMINISTRO DEL MEDIO AMBIENTE, DOCTOR EDUARDO VERANO DE LA ROSA, Y AL EXVICEMIENTRO DOCTOR FABIO ARJONA, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA PROPOSICION 007/98.

VI. PROPOSICIONES Y VARIOS.

Sometido a consideración se aprueba el Orden del día propuesto y la presidencia ofrece el uso de la palabra al Honorable Senador SALOMON NADER NADER dejando expresa constancia del detrimento de los 24 municipios de Córdoba por cuenta de una distribución de regalías de puerto que hizo el Ministerio de Minas y Energía, entregándole los recursos a un solo municipio; violando de esta manera la Ley, aún cuando el Ministro de Minas y Energía y sus expertos asesores consideren lo contrario, -según sus propias palabras. Señala expresamente el senador NADER NADER que, **la abogada o el abogado de los Alcaldes, presentó una solicitud de suspensión y de reposición, que debía ser tramitada antes de continuar con el proceso que quiso darle el Ministerio de Minas y era de ordenar el pago a Ecopetrol de esas regalías.** Y continúa diciendo: Como se va a proceder muy seguramente a presentar una acción de tutela y de cumplimiento, si esos recursos se entregan y hay un fallo a favor de esos municipios, como lo debe haber. **Quiero que quede en el acta, que el Señor Ministro de Minas y Energía responderá con su propio pecunio de los perjuicios que le pueden ocasionar a esos municipios.**

Solicita el uso de la palabra el Honorable Senador WILLIAN MONTES MEDINA, pidiendo que en lo sucesivo los Senadores conozcan con anticipación al debate, las respuestas al cuestionario que envían los ministros. Así mismo llama la atención de la Secretaría de esta Comisión, para que a través de una comunicación, se haga conocer de los Ministros y los Gerentes o Directores de Instituto descentralizados, cuáles son los términos establecidos por el

Reglamento del Congreso para dar respuesta a un cuestionario cuando hay citación de por medio.

La secretaría informa que la mayoría de las respuestas se recibieron en ese despacho el día de ayer en las horas de la tarde.

La presidencia ofrece el uso de la palabra al H. Senador JULIO ALBERTO MANZUR ABDALA, manifestando extrañeza -dice el senador MANZUR- por la falta de comprensión sobre la dicotomía entre las empresas del Estado y quizás la falta de comprensión por algunos estamentos del mismo, frente a un proceso de tanta envergadura y que puede causarle demasiados daños económicos y sociales a URRÁ. Yo recibí una copia de una carta, firmada por la Doctora GLADYS GIMENO SANTOYO, Directora General de Asuntos Indígenas, dirigida a los Señores NARIÑO DE JESUS DOMICÓ y EMLIANO DOMICÓ MAJORE de Tierra Alta (Córdoba). Quisiera informarle a la Honorable Comisión y a los Señores Ministros, que como resultado del encuentro en la Represa de URRÁ de esta Comisión y los Ministros, tratamos de buscar y de establecer algunos diálogos con los Indígenas y la Represa de URRÁ, a fin de mitigar un poco los enfrentamientos que se estaban dando, y me encuentro con enorme sorpresa, como esta carta donde dice: **-Agosto 24 de Mil novecientos noventa y ocho.- Respetados Señores.- Por medio de la presente me permito comunicarles que esta dirección recibió un oficio del Defensor del Pueblo, Doctor JOSE FERNANDO CAICEDO, en donde recomienda postergar el trámite del proceso de consulta previa, para la fase de llenado y operación del Proyecto hidroeléctrica URRÁ I, entre tanto la Honorable Corte Constitucional da un pronunciamiento de fondo respecto al proceso de revisión de la acción de tutela que adelanta en la actualidad dicha Corte.-Anexamos copia del oficio en mención.**

Continuando en el uso de la palabra, agrega el senador MANZUR ABDALA: Realmente nos causa enorme extrañeza, que cuando el Senador ROJAS BIRRY y un grupo de personas y de Ministros han querido interceder con sus buenos

oficios para buscar solución al problema, aquí se nos trate de coartar esa libertad de buscar un entendimiento que sería lo mas prudente en un momento determinado por parte de la defensoría del pueblo y creo que no es lo mas prudente ni lo mas conveniente en este momento.

Dándole continuidad al Orden del día, la presidencia somete a consideración la aprobación de las actas 003 del Jueves 20 de agosto en las instalaciones de URRÁ S.A. y la 004 del Miércoles 26 de agosto de 1.998, consignadas en el punto tercero. La comisión las aprueba sin objeciones. Así mismo solicita a la comisión apruebe la alteración del Orden del Día, a fin de evacuar en primer término el caso URRÁ, para lo cual el señor secretario da lectura así: V.-Cítese a los Señores Ministros de Minas y Energía Doctor LUIS CARLOS VALENZUELA DELGADO, del Medio Ambiente Doctor JUAN MAYR MALDONADO Y de Agricultura Doctor CARLOS MURGAS GUERRERO, para que respondan los cuestionarios correspondientes e invítese al Director de la C.V.S. Doctor JAIME TORRALVO SUAREZ, al Gerente de URRÁ, Doctor ALFREDO SOLANO, a la Directora General de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior Doctora GLADYS GIMENO SANTOYO, al Senador FRANCISCO ROJAS BIRRY, al Exviceministro del Medio Ambiente Doctor EDUARDO VERANO DE LA ROSA, y al Exviceministro Doctor FABIO ARJONA, para dar cumplimiento a la proposición 007/98.- La comisión aprueba la lateración del orden del día y solicita el uso de la palabra el H. S MARIO URIBE ESCOBAR citante al debate de la fecha, para aclarar algunos puntos de la proposición 007 (original), como el consignado en el primer punto: a) Estado general del proyecto de URRÁ. B) **su impacto en todos los ordenes, económicos, social, político, etc., (y no, su impacto en todos los demás obstáculos)** También hace referencia el senador MARIO ESCOBAR a algunas de las citaciones e invitaciones que se agregaron a la proposición Original y para entrar en materia del debate dice: El interés de la Comisión es conocer de la voz de los Señores Ministros el estado actual del proyecto; como puedan haber variado las circunstancias desde el día que visitamos a URRÁ hasta la fecha, cuál es el estado de la acción de Tutela que se tramita en la Corte Constitucional, y responder unas preguntas concretas sobre

todo aquellas que tienen que ver con el auto que dictó la Corte Constitucional en el cual se deja reseña de alguno de los inconvenientes mas graves que pueden estar afectando al proyecto. Esos inconvenientes -muy brevemente Señor Ministro-, son los siguientes: **El problema de la representación de los indígenas.** Como lo pudimos establecer allá, hay dos resguardos; el resguardo de Karagabí, y el de Iwagadó; hay uno que se ha entendido con la empresa, y otro que no ha sido tan solícito en esa materia. Algunos suscribieron con la empresa algunos acuerdos, que según un acta que nos entregaron a nosotros tiene que ver con la compensación de unas tierras para anexarlas al resguardo, lo que comprometería una acción del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (sobre eso nos podía hablar el Señor Ministro de agricultura), temas que tienen que ver con la navegación en la presa, con el área de oscilación de presa, asuntos que tienen que ver con la demarcación, con la utilización que se le dará a las tierras, y una constancia que dejaron claramente expresas las comunidades indígenas, en el sentido de que no se modifica ni altera el derecho de los indígenas sobre las áreas que eventualmente van a ser inundadas. Nosotros queremos que se hable aquí de la representación de los indígenas en este proceso, y sobre todo una cosa que para nosotros es fundamental; han comparecido al proceso de tutela todas las personas que debieron hacerlo. Porque de pronto de una decisión de la Corte Constitucional pueda surgir que ella no obliga, le es inoponible a personas que no comparecieron en este proceso de tutela. En el auto de la Corte Constitucional concretamente se menciona ese punto que dice: Que la Empresa -según alegan los demandantes y consta en el expediente seleccionado para revisión-, no esta definida el área de terreno correspondiente a los dos resguardos Embera constituidos en la zona, que quedará negada como resultado del represamiento del río Sinú, a pesar de que el Ministerio del Medio Ambiente dispuso su delimitación y amojonamiento previo a la inundación. Acabo de leer parte del auto de la Corte Constitucional en el expediente T - 168594 del 22 de Julio de 1.998, que ordena suspender hasta nueva orden la inundación de los terrenos; entonces ese es un tema que queremos precisar aquí con Ustedes. Ya mencioné el otro tema, el del incumplimiento de los convenios interadministrativos con los indígenas, y el de la licencia ambiental. Nosotros no hemos podido entender cómo el Gobierno -por decirlo de alguna manera-, anda

en contravía; por un lado anda el Señor Ministro de Minas y Energía presionando con toda razón, para que se facilite el proceso de inundación mediante el cual se pueda cumplir el cronograma de generación de URRÁ, y por el otro lado anda el Ministerio del Medio Ambiente entorpeciendo; oigase bien!, No estoy haciendo ningún cargo contra el Señor Ministro aquí presente, pero sí contra el Ministerio, entorpeciendo o dificultando la expedición de una licencia para el llenado. Nosotros queremos que el Señor Ministro del Medio Ambiente con toda claridad nos diga qué se requiere para que se pueda iniciar el proceso de inundación en la presa de URRÁ. Los otros temas que planteaba el cuestionario tienen que ver con impacto ambiental e impacto general de la obra, los obstáculos etc. Para el Señor Ministro de Agricultura hay una pregunta que para nosotros es fundamental; Cómo se puede afectar toda la zona de influencia de la presa de URRÁ, especialmente aguas abajo de la presa?. Este proyecto de URRÁ no es un proyecto hidroeléctrico cualquiera como bien lo tienen definido hace mucho tiempo; es un proyecto multipropósito, no solo tiene la aptitud para generar una cantidad de energía importante trescientos cuarenta mil kilovatios, sino además -lo mas importante-, tiene el efecto de regularizar las aguas del río para que no produzcan el impacto desastroso que producen aguas abajo de la presa cuando se presentan las crecientes de todo el Departamento de Córdoba. Señor Ministro nosotros queremos que Usted nos hable de ese impacto económico-social del río, versus licencia ambiental que de producirse permitirá el llenado, permitirá el control de las aguas y por supuesto evitará los perjuicios que de todos son conocidos; y sobre todo, si se ha producido alguna unidad dentro del Gobierno para manejar de manera conjunta entre los diversos Ministerios el problema de la presa de URRÁ. Podríamos señalar aquí, que por el hecho de no haberse bajado la compuerta como estaba previsto el primero de Julio, se van a producir unas pérdidas de carácter económico que con el Senador **NADER** habíamos tratado de ubicar en una suma cercana a los treinta millones de dólares. Esa cifra por supuesto puede ser arbitraria, pero en todo caso lo que si esta claro es que el retraso ya de dos meses que se cumplió ayer, está generando unas pérdidas económicas muy cuantiosas. En caso que la Corte Constitucional diga: Definitivamente no se puede hacer el llenado hasta que no se hagan estas cosas y la Corte Constitucional fije un cronograma, fije un itinerario que deberá

seguir todo el Proyecto URRÁ hasta que definitivamente pueda llenarse; hay un plan de contingencia para prever un posible colapso de uno de los túneles construidos con unas especificaciones mínimas y que de colapsar ese túnel podría producir un llenado arbitrario incontrolado de las aguas o aún la pérdida del proyecto, porque eventualmente podría arrasar con la Presa. Para finalizar dice el senador **URIBE ESCOBAR**: Del Señor Director de la C.V.S. queremos saber qué acciones adelanta esa Corporación a fin de evitar la pesca indebida de especies icticas, en los ríos y ciénagas del departamento de Córdoba, que es definitivamente uno de los impactos ambientales de la Presa, pesca de la cual derivan su subsistencia más de 300 mil personas aguas debajo de la misma. En esta Comisión tenemos mucho interés de que Ustedes aprovechen esta audiencia para que el País de primera mano conozca los problemas que a nuestro juicio son muy graves y aquejan al proyecto hidroeléctrico de URRÁ; problemas tan graves como que se puede ver afectado de manera grave el programa de expansión eléctrica que tiene previsto el País.

Con el propósito de dar a conocer la situación actual sobre el conflicto URRÁ-Indígenas asentados en la zona, interviene el Honorable Senador **SALOMÓN NADER NADER** precisando: Para que la audiencia pueda captar cuál es el problema con los Indígenas, yo creo que debemos establecer unas cifras, unos parámetros, para que sepamos qué es lo que está ocurriendo. Los dos resguardos que hay en la zona tienen una extensión de 203 mil hectáreas y hay allí un poco más de 2 mil personas. Lo que se va a inundar con el proyecto URRÁ que es la cota superior, muy encima, casi en la cota 128, van a ser 129 hectáreas del resguardo de Iwagadó y 288 hectáreas del resguardo de Karagabí, de modo que estamos hablando de 417 hectáreas en 203 mil hectáreas; una cifra no pequeña, sino ridícula, con quienes existe la discusión, que se presentaron a última hora cuando el proyecto estaba prácticamente concluido y por un error del Ministerio del Medio Ambiente que ha demorado 5 años en la expedición de una licencia para el llenado, es sobre la inundación de 129 hectáreas de 203 mil y para ubicarnos mejor, lo que existía allí cuando se hizo el censo y que había que mover, eran dos familias; había que subir las 5 metros de la cota en que estaban. Yo creo que es bueno que sepamos estas cifras para que podamos llegar a alguna

conclusión en este debate y establecer algunas responsabilidades, porque el debate no solamente es decir qué vamos a hacer para poder conseguir que esto se agilice y que no se perjudiquen 300 mil personas que están en la cuenca baja del Río Sinú, que no se perjudique el sector eléctrico nacional que necesita esos 340 mil kilovatios y que no se perjudique la región, que no se pierda la inversión que son más de 700 millones de dólares, adicionando, que en la medida en que se demore el llenado, los costos calculados en 30 millones de dólares pueden ir aumentando, porque si para Marzo del año entrante no tenemos operando por lo menos una de las turbinas, en ese momento se acaba el plazo inerte que se dió para el crédito y hay que empezar a pagar el crédito obtenido para la construcción de URRÁ, como ocurrió con el Guavio y que hizo que éste fuera un desastre.

Con al venia de la presidencia, hace uso de la palabra la Honorable Senadora **PIEDAD CÓRDOBA DE CASTRO**, anunciando su brevedad en la intervención, anota renglón seguido: Quiero hacer una precisión que me parece importante y es que definitivamente esta es una obra de mucho impacto que vale un billón de pesos colombianos, que implica el proceso y el progreso de una región. Frente a la inquietud Señores Ministros planteada por el Senador **URIBE** con relación al monto en dólares del retraso de la obra, yo si quisiera saber frente a ese monto de treinta millones de dólares, cuál es el impacto y cuánto es el impacto de la construcción y del llenado de la obra en la región?. porque yo pienso que si bien es cierto pareciera de bulto que son dos o tres indígenas, dos o tres familias frente a trescientas mil y frente a una obra que tiene un quantum supremamente grande, creo que las obras son para las personas, y el progreso es para las regiones, me parece muy importante cuantificar aquí el impacto que la construcción de la obra, la medición y la prevención que se tenía frente a ese impacto, como también tener en cuenta que estamos en un Estado de derecho y el Estado de derecho tiene unos controles, y en eso la normatividad ha establecido un mecanismo que es muy claro y que creo que es el que nos tiene en esta discusión Honorables Senadores, y es el asunto de la consulta previa que debió surtirse antes de la solicitud y exigencia de la licencia tanto de construcción como de llenado. Por eso con todo respeto considero que no es un simple problema con los indígenas, es un problema con una región, es un problema de

impacto ambiental, es un problema que creo que la Comisión además ha enfrentado con mucha responsabilidad porque se esta volviendo un asunto de discusión nacional, verbigracia que en este momento en otras naciones de América Latina hay unas discusiones similares por construcciones de obras tan grandes como estas y donde el impacto ambiental es irrecuperable, y donde habría que medir también si la discusión que se esta planteando versa fundamentalmente de la forma o de la manera como va la empresa a recuperar y a sufragar los gastos que por el impacto ambiental modifiquen el uso, modifiquen -que ya lo ha modificado-, la presencia como dice el Senador **URIBE**; de la población ictiológica que no es un asunto tampoco de poca monta. Entonces Señor Ministro quisiera simplemente precisar que me parece muy importante que el país sepa cuál es el impacto que tiene sobre las finanzas públicas, porque esta es una obra que tiene que ver con la Nación, que es por el orden de los treinta millones de dólares, pero también cuál es el impacto que tiene sobre la región, sobre el país y las consecuencias en la construcción de la misma.

En uso de una interpelación y con la venia de la presidencia, el Honorable Senador **JULIO ALBERTO MANZUR ABDALA** precisa: Hay dos cosas que me gustaría contestarle a la Senadora **PIEDAD CORDOBA**. Yo quisiera que el país nos mostrara en cuáles de las otras presas que ha construido la Nación se han tenido tan en cuenta como en URRÁ, todos estos impactos ambientales. Señor Ministro del Medio Ambiente, creo que en este país la presa mas estudiada ambientalmente, porque es a la que más le han puesto obstáculos; es la represa de URRÁ; y le han puesto obstáculos porque es lógico, porque entramos a competir con otras regiones del país que producen energía hídrica en un momento en que se han consolidado como productores de energía. Le han puesto obstáculos, lógicamente porque la represa tiene su origen en la Costa Atlántica en parte, le han puesto obstáculos Señor Ministro, porque realmente hemos tratado de valorar y de calificar cuál es el impacto en la porción ictica que se generaría en nuestra región. Yo quiero dejarle a los Honorables Senadores y a la opinión pública del país la impresión de que nosotros no luchamos por URRÁ solamente por la generación de energía, que tiene unas connotaciones muy superiores; lo que nosotros estamos pidiéndole a la Nación Colombiana durante

mas de cuarenta años, el Departamento de Córdoba se ha venido inundando, generando un daño ambiental muchísimo mayor del que va a generar URRÁ; generando la pérdida de unos materiales biogenéticos que hemos desaparecido, generando las cuantiosas pérdidas para el sector agropecuario, casi que su destrucción en nuestra región; pero además, generando el dolor de trescientas mil personas que año tras año se han visto abocadas a implorar de la Nación Colombiana, de los periodistas de este país, un poco de solidaridad. En el Departamento de Córdoba Señor Ministro de Agricultura, vamos a incorporar 150 mil hectáreas a la producción agrícola de la Nación de tierras fértiles, pero además de eso vamos a evitar que de aquí del interior del país nos estén mandando frasaditas, tolditos y algunas miserables de mercaditos que nos mandan para aliviar las angustias de nuestra región. Yo creo que eso tiene muchísimo más poder Honorables Senadora, que el impacto que se esta causando por transferir de un sitio a otro a unas familias indígenas -sean cuantas fueren en un momento determinado-, porque a nosotros no las estamos sacando a golpes de esa región, sino antes por el contrario, dialogando con ellas, buscando unos términos que ambienten; que ellos en vez de tener repercusiones negativas tengan repercusiones positivas en su habitat y en su forma de vivir. Si nosotros no estuviéramos convencidos de que esto es bueno, no estaríamos en esta Comisión, pero además diciéndole algo, el Senador SALOMÓN NADER tiene toda la razón del mundo al decir que si en el mes de Septiembre no logramos cerrar el túnel, que no lo cierren en el mes de Octubre porque ya no hay nada que hacer; no negociemos, no busquemos vías de entendimiento porque yo creo que se ha perdido todo, se ha perdido por lo menos ya no llos costos de los seis meses, si no un año mientras se encuentran las aguas para llenar el embalse. Eso si no sucede a mediados de Septiembre, en el mes de Octubre y en los primeros quince días de Noviembre en donde las aguas van a ser según el IDEAM, importantes en nuestra región, todos los esfuerzos que nosotros hagamos en esta Comisión y los esfuerzos que haga el Gobierno Nacional realmente van a ser perdidos, y todo por no encontrar de pronto un punto de equilibrio, no buscar unas soluciones y no sentarnos en una mesa, quienes a veces tienen la razón y a veces no para dialogar con nosotros y encontrar salida a un problema que no es solo económico, sino es un problema humano que se genera en nuestra región, y

ojalá Honorable Senadora, yo no este en la Plenaria del Congreso de la República mostrando los impactos de las inundaciones como lo hice hace dos años, que generaron pérdidas de mas de 124 mil millones de pesos a nuestra región y que generó una amalgama de dolores y de clásicas prosopopeyas como nosotros mismos la hemos vivido en nuestra región y ahí, en ese momento, Usted nos dirá qué es mas importante, si el derecho de los indígenas o el derecho que tienen los trescientos mil habitantes que habitan en la población Cordobesa que han sido víctimas permanentes de la desidia del Gobierno Nacional y de que URRÁ en un momento determinado no se haya efectuado.

Haciendo uso del derecho de réplica que le concede el Reglamento del Congreso, la Honorable Senadora PIEDAD CÓRDOBA responde al H. Senador JULIO ALBERTO MANZUR, en los siguientes términos: Primero que todo yo creo que este es un foro democrático del debate frente a una obra de mucho impacto en este país, que no pretende en ningún momento ni tribalizarlo, ni mucho menos personalizar una discusión por diferencias que existan con relación a la forma como debe tramitarse una diferencia importante que hay en este proyecto. En primera instancia, yo no creo que de mi parte exista ningún interés de que esta obra se retrase o que no se ejecute finalmente, porque los intereses del Departamento al que pertenezco es Antioquia, pero que también represento otros intereses mucho más importantes de la Nación, pues se vayan a perjudicarlos en las utilidades o en la producción o distribución de energía, en ningún momento; yo pienso que esa es una conceptualización mezquina y realmente no obedece mi interés en que aquí este asunto se dirima de la mejor manera para el país, a que Antioquia vaya a perder o no utilidades en sus proyectos que viene realizando. Yo pienso que este proyecto tiene que terminar como lo hemos expresado aquí, pero también creo que los indígenas no son unos simples transeúntes en este país, han estado aquí y hacen parte de la nacionalidad y tienen el derecho también a que aquí nosotros defendamos sus intereses y si en esa defensa de los intereses tenemos que hacer una discusión que permita que lo que nosotros consideramos algunos como yo, que hay alguna pérdida por el impacto que la obra genere en la región y que tiene que mínimamente reconocerse, yo creo que eso no va a dificultar el proceso, ni va a ameritar que la

obra se trunque en su desarrollo; pero creo que si tienen todo el derecho a que nosotros aquí como representantes y voceros de esta Nación seamos capaces de públicamente que este proceso tan importante que se esta surtiendo, salga al otro lado. Yo pienso que el Departamento de Córdoba, de Sucre, y toda la región aledaña es una región muy pobre, tiene los índices mas altos de pobreza en este país, es más, es tan alarmante que tiene unos índices mas altos que el Departamento del Chocó al que el Senador BIRRY y yo conocemos muy exactamente y el interés no es con una condición y con una conceptualización de caridad mezquina que en este país ha venido entronizándose desde hace mucho tiempo y no por mi intervención pensemos que la región se tiene que seguir inundando y que los Antioqueños que son tan generosos en su mayoría le lleven frasaditas o latas de sardina a la gente que esta padeciendo el hambre. Esta obra tiene que ser un motor de desarrollo para toda la región, pero la región esta incorporada con gente mestiza, con gente negra, con gente indígena y las obras son para el desarrollo de todas las personas que hacer parte de una región o de una nación. Yo quiero que quede muy claro, que mi interés y mi intensión no es obstaculizar en ningún momento el proceso y el decurso de esta obra, pero si que en este país de una vez por todas entendamos de que el impacto ambiental, todo lo que tiene que ver con el derecho minero y de medio ambiente es una realidad y no es simplemente una elucubración ideológica de quienes pensamos que esto tiene que tenerse en cuenta, o que pertenecemos a la guerrilla o que pertenecemos a otros sectores. Yo quiero recordar algo que es muy importante; a nosotros nos tocó el proceso de llenado de la represa del peñol y alrededor de eso hubo historias de masacres, de muertes, de desaparecimientos, que hemos tenido que padecer los Antioqueños; por eso a mí me parece que es precaver un litigio que va a enfrentar mas a la Nación en estos momentos, es entender que la obra requiere su curso final, pero también quienes están ahí requieren el reconocimiento y el respeto hacia unos derechos. Colombia es multiétnica y pluricultural, y eso no quiere decir que la multiétnicidad y la pluriculturalidad sean simplemente para que los esboceemos y las exhibamos en la Constitución; si no que en el momento oportuno de las obras que genere el desarrollo para el país, esa multiétnicidad, esa pluriculturalidad, esa manera de ver la vida y de ver el entorno, también sean tenidos en cuenta y también puedan ser valorados y

puedan ser dimensionados dentro del desarrollo de una obra. Esa es toda mi pretensión y la voy a defender con todo el respeto que me merece la otra pretensión que es absolutamente económica y economista frente al desarrollo final de la obra, porque considero que en Colombia las obras no son simplemente para el aire, o para quienes las quieran ver, si no para quienes hacemos parte de ese desarrollo que somos quienes vamos a usufructuar del mismo.

La presidencia ofrece el uso de la palabra al Señor Ministro de Minas y energía, Doctor LUIS CARLOS VALENZUELA quien inicia su intervención refiriéndose en primer término al tema tratado por el H. Senador SALOMÓN NADER NADER al inicio de este debate y agrega: Respecto al tema concerniente de regalías, el problema de San Antero y Tolú. Con todo el derecho que le cabe y con todas mis responsabilidades que asumo plenamente, quiero dejarle claro a la Comisión, primero; que la resolución no fue firmada por mí, fue firmada por el anterior Ministro. Hay un acuerdo firmado entre dos partes que es el Municipio de San Antero y el Ministerio de Minas que pueden ser demandados. El concepto que hubo -y no es el punto de este debate-, es que lamentablemente quiero dejar muy claro que desde el punto de vista conceptual estoy plenamente de acuerdo con lo que estaba solicitando y con lo que solicitó como repartición el Senador NADER; creo que es lo que es completamente correcto, creo que es lo que estaba en el espíritu de la Ley; era una repartición adecuada regional, y no un exceso de recursos concentrado en un solo Municipio porque ese no era el objeto de la Ley, lo que es lamentable de esto, es que se trabajó durante un año tratando de mirar exactamente qué establecía la Ley, no fue uno ni dos, sino múltiples abogados del Ministerio los que estuvieron ahí trabajando y a la conclusión que se llegó fue que la Ley lamentablemente no tuvo en cuenta esa posibilidad. Quiero dejar muy claro que no fui el firmante y que yo mismo hice la solicitud de revisarlo otras vez dado que estoy completamente de acuerdo conceptualmente con la solicitud del Senador NADER; pero muy lamentablemente a veces aunque uno no quiera tiene que respetar las leyes tal y conforme quedaron escritas.

Responde así el Honorable senador **NADER NADER**: Yo creo que el Señor Ministro esta totalmente equivocado, porque si Usted coge los antecedentes de la Ley encuentra que ésta, lo que quiso en todas las instancias, -inclusive quedó en el Artículo 8º. de la Ley aún cuando el Ministro o sus asesores no lo hayan podido entender así-, quedó claramente establecido en la Ley la posibilidad de que la Comisión Nacional de Regalías pudiera en casos como ese, determinar la distribución de esos recursos y además en la Ley quedó Señor Ministro (y así aparece en la exposición de motivos de la Ley-), en el artículo 29, inciso segundo la posibilidad de que eso se diera. Entonces Señor Ministro, aquí dijo que hay unos abogados en el Ministerio de Minas y Energía que no pudieron entender que un puerto marítimo puede estar en varios municipios, en varias entidades municipales como lo establece la Ley 01 de 1991. Arranca el puerto marítimo en Coveñas y acaba en San Bernardo del Viento; y como no lo entendieron dedujeron que el Puerto de San Antero era el único Puerto al cual había que entregar una regalía violando el Artículo 8º. Ese estudio se hizo por debajo de la mesa y ninguno de los interesados de los 24 municipios adicionales de Córdoba fue notificado para que hicieran parte de esa revisión o estudio que estaban haciendo; de modo que eso si tiene que ser claro Ministro y aquí, aún cuando Usted no dictó esa resolución, si está ordenando la repartición. Si esos recursos a través de una tutela o a través de cualquier otro acto Legal se define que le pertenecen esos municipios, es el Ministro de Minas y Energía y sus Asesores o el Ministro de Minas y Energía quien tiene que responder con su pecunio por esos recursos.

En el mismo sentido se pronuncia el Honorable senador **JULIO CESAR GUERRA** diciendo: En algunas cosas quiero ser solidario con el Senador **NADER**, porque él y yo tuvimos la oportunidad de estudiar la Ley; él en el Senado y yo en la Cámara de Representantes (aquí está el Senador **HERNANDO TORRES** quien me acompañó en ese instante en la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes) y tuvimos divergencias con el Senador **NADER**, y retrasamos en cierta medida la elaboración de esa Ley por las discrepancias entre qué le correspondía a Córdoba y qué a Sucre como Puerto Marítimo y realmente lo que él dice de extensión de un Puerto Marítimo como es

el de Coveñas y extenderlo hasta San Bernardo, era el principio de Solidaridad, de vecindad que se quiso hacer como un todo en el golfo del Morroquillo y por eso pactamos con el Senador **NADER** en aquella ocasión y con el Ministro de ese entonces, **GUIDO NULE AMIN** el 65% y el 35% para los municipios de el departamento de Córdoba, municipios costeros del Golfo de Morroquillo y yo le decía al Senador **NADER** mientras intervenía que yo tenía entendido que el dinero aún no había sido girado, por lo menos que yo tenga entendido, ha sido motivo de algunos asesinatos en la última semana en el departamento de Sucre por este reparto. Yo le diría a Usted Señor Ministro que si el dinero no ha llegado, que lo suspenda y que se aplique el espíritu de la Ley, sobre todo el Artículo 29, que es cómo se reparte el recurso en el departamento de Sucre y en el departamento de Córdoba; así el tubo este saliendo hoy por San Antero, porque ese no fue el espíritu de la Ley, como no lo fue para el corregimiento de Coveñas -óigase bien-, no lo fue para el corregimiento de Coveñas que era el generador del recurso en ese entonces, porque todo lo absorbía la cabecera municipal. y a pesar de haber pactadosu representante lega que del 65% que le correspondía al Puerto Marítimo de Tolú l el 33% iba para Coveñas, fue burlado desde el año 93 hasta el día de hoy, 2 de Septiembre. Ha sido violada la ley en ese sentido porque a quién genera el recurso no le ha llegado un sólo centavo ni han desarrollado una sola obra. De manera que en derecho las cosas se deshacen como se hacen, Usted tiene la oportunidad de eliminar ese giro y aplicar la Ley, porque no puede ser caprichosa, sería violatoria de la Ley, que el Ministerio, la Comisión Nacional de Regalías, Ecopetrol distribuyeran el recurso única y exclusivamente para San Antero, cuando el Artículo 29 no ha sido modificado, no ha sido eliminado de la Ley y esa es la Ley que está vigente, ninguna otra Señor Ministro.

Retomando el uso de la palabra, el señor Ministro de Minas y Energía pasa al tema central del debate, señalando: Respecto al tema de URRÁ mi intervención va a ser breve, dado que básicamente es de pleno conocimiento de la Comisión la situación actual del Proyecto que se debatió y se presentó en detalle en la visita que se realizó a las instalaciones de URRÁ. Básicamente la situación que hay en este momento es que lo correspondiente al montaje electromecánico está en un

avance del 88%; las obras civiles presentan un avance del 96%, lo cual en esencia dice que la represa está básicamente lista para entrar en funcionamiento si se pudiera proceder al llenado de la presa. Las obras han cumplido los programas que estaban establecidos y estos no sólo se han cumplid, si no que se llegó a un acuerdo con los contratistas para hacer un avance en la entrada de las turbinas. La primera unidad cuya fecha contractual de entrada era Julio 1º. de 1999 se adelanta a Marzo 1º; la segunda de Octubre 1º. a Mayo 1º. de 1999, la tercera, de Enero 1º. Del 2.000 a Julio de 1.999; la cuarta de Abril 1º. del 2.000 a Septiembre 1º. de 1999; lo cual fue acordado entre la administración de URRÁ y los contratistas y fue evidentemente considerado por los contratistas.

Continúa diciendo el Doctor **LUIS CARLOS VALENZUELA**: para dejar claro los datos y los impactos, el área total a inundar son 7.400 hectáreas, el área específica motivo del conflicto, que corresponde a la zona inundable que hace parte de los resguardos indígenas es del orden de 417 hectáreas. Las características del Proyecto -y esto es importante para poderle responder a la Honorable Senadora-, son las siguientes: La capacidad son 340 megavatios; 4 unidades de 85 megavatios c/uno, una energía firme, esto es hidrología normal de 900 gigavatios hora/año y una energía secundaria de 521 gigavatios hora/año; el costo total de Proyecto, lo que efectivamente ha sido pagado principalmente por el Ministerio de Hacienda son 762 millones de dólares. La situación técnica es que los túneles están habilitados, están listos para proceder al llenado, uno de estos túneles es una obra y en esto quiero hacer énfasis por la responsabilidades que a todos nos competen, es una obra temporal, es una obra que fue construida para una vida útil evidentemente mucho menor que la de la presa y ninguno de los contratistas, y en los seguros no estaría establecido que si la obra no se llena a tiempo no habría absolutamente ninguna garantía que este túnel que es una obra temporal durante el período de construcción de la presa, no pueda presentar fallas dadas la debilidad de las características de su revestimiento y dada la temporalidad, lo que podría conllevar un desastre de enorme magnitud, considero, no es mi tema, pero considero que se debe tener muy en cuenta para los diferentes actores que finalmente van a tomar una decisión, que aquí no sólo se está hablando del daño potencial que se puede estar causando entendiendo

que hay diferentes comunidades campesinos, colonos, indígenas afectados, sino que en esa decisión también tienen que tomarse en cuenta la posibilidad de un enorme desastre que puede ocurrir y en la cual vamos a ser responsables todos los aquí presentes en la medida que el túnel que tiene carácter temporal presente fallas y ha sido repetidamente avisado por los contratistas que eso tiene un carácter plenamente temporal, es importante que eso le quede absolutamente claro al país, que aquí se está jugando con un desastre de enormes proporciones y que el Concepto de derecho a la vida en el momento en que este túnel temporal falle creo que vamos a hablar de derecho a la vida y vamos a hablar de derecho a la vida de una población muy grande de Colombianos. Quiero insistir en eso porque con el mayor respeto no es una posición economista; creo que en las situaciones de miseria que han sido presentadas, que vive el departamento, que evidentemente la preocupación económica es importante, pero aquí no sólo es cuántas?, qué área, digamos potencialmente utilizable para actividades agrícolas no se está usando o qué energía potencialmente generable no se esta generando o qué deuda en dólares o en pesos el Ministerio de Hacienda esta teniendo que servir por efectos de la carencia de ingreso operacional de el Proyecto de URRÁ. Hay que tener en cuenta -y creo que es mi responsabilidad darle aviso al país-, que potencialmente si falla un túnel construido para efectos temporales la tragedia es de enormes magnitudes, la previsión que existía en materia de tiempos es la siguiente; ya entrando a un tema económico, pero dejando muy en claro digamos el posible efecto de fallas técnicas: La fecha límite para no perder ingresos y aquí si estamos entrando absolutamente en el tema económico, es el 15 de Septiembre, (entre el 15 de Septiembre y el 15 de Noviembre) se estaría trabajando en la construcción de la descarga de fondo; es decir, el túnel que quedaría abierto durante la vida del Proyecto y una vez se terminen los trabajos necesarios para concluir toda la parte de la descarga del túnel que quedaría en uno durante la vida del Proyecto se procedería a iniciar el llenado del embalse. Lo que se quiere hacer -y esto también desde el punto de vista estrictamente hidrológico y estrictamente técnico-, es aprovechar los meses de invierno, Noviembre y Diciembre para proceder al llenado y buscar llevar a la Cota para el inicio de funcionamiento de las turbinas, que era la cota a la cual hacía referencia

el Senador **NADER**. En términos de costos lo que tenemos es un costo aproximado de 25 millones de dólares que está calculado sobre la base de un adelanto de 22 meses turbina, que son los adelantos que corresponden a la entrada anticipada de cada una de las turbinas que establecí en el inicio de esta presentación; esto calculado sobre la base de energía firme y secundaria equivale a 477 gigavatios/hora de firme; 240 gigavatios/hora de secundaria, y el costo de los 25 millones de dólares está calculado sobre la base de un precio de la energía de 33 mil en promedio -para ser estricto en las formas del cálculo-, adicionalmente aquí solamente estamos calculando el costo que tendría el atraso en términos de los pactos concretos que se habían hecho con los contratistas, que se cubrían plenamente con los ingresos de la presa eran los siguientes: hay un acuerdo con skanska con civiles por medio del cual **URRÁ** le reconoce una suma fija de 5.5 millones de dólares por energía firme más un monto equivalente al 45% de la energía secundaria (por eso era la explicación anterior de distribución entre firme y secundaria), adicionalmente se hizo un convenio similar con **M-Esgen** que son los contratistas para el montaje de las turbinas y toda la parte electromecánica a los cuales se les hacía un reconocimiento de 6.8 millones de dólares por el avance en la instalación de las turbinas y adicionalmente un 15% del producido de la energía secundaria. Estos son los costos asociados estrictamente a no hacer uso de los 22 meses turbina por efecto del adelanto de la obra, adelanto que ya se realizó donde evidentemente los contratistas van a cumplir y que va a tener que ser pagado, esto es efectivamente dinero que se perdería, de ahí en adelante por la generación mensual que se deja de dar en la medida que lo que vamos a entrar es a unos meses de verano donde no va poder ser llenada la presa para los efectos mínimos que requiere y no va a poder generar; por cada mes de demora adicional a esos 22 meses vamos a perder ingresos del orden de 5 millones de dólares; eso en términos estrictamente económicos serían las pérdidas. Esta es la clásica situación en donde la acumulación de intereses que se llevan después al activo de la obra, son absolutamente irrecuperables en la venta; a veces cuando a uno le preguntan cómo una obra que en balance esta es 750 , 800 millones de dólares , cómo esa obra ahora se va a vender por 400 o 450 millones de dólares; el cómo, implica que muy probablemente los costos en que se tiene que incurrir para evitar un

potencial desastre de enorme magnitud por efecto de las características del túnel temporal adicional a los pagos que se les van a ser a los contratistas , adicional al lucro cesante donde el Ministerio de Hacienda debe estar pagando intereses del 10% anual que sobre más de 700 millones de dólares, esa es la explicación fundamental en muchos de los casos de las obras de la nación para que después ocurran esas extrañas situaciones en donde activos que en libros cuestan 700 millones de dólares terminan siendo vendidos por 400 y 300 millones de dólares. Aquí hay que cubrir absolutamente a todos los agentes que tienen que ver con este proceso; absolutamente a todos los afectados, creo que con igualdad entendería uno de derechos afectados por el potencial efecto que tiene sobre su derecho a la vida quienes pueden ser los damnificados de un desastre de gran magnitud , afectados por su derecho a la vida y por condiciones mínimas vitales, toda la población que tentativamente podría hacer uso de 44 mil hectáreas que estarían habilitadas por el Proyecto, afectados quienes la regulación del río les permitiría unas condiciones de vida profundamente mejores y a quienes se refería el Senador **MANZUR** en términos que sistemáticamente han vivido situaciones deplorables de pobreza y que creo que en las decisiones que se tomen deben ser tenidos en cuenta; es decir, aquí las decisiones que son bien importantes no se pueden tomar en cualquier momento dada la complejidad de la obra.

Preguntan al señor Ministro de minas; **H.S.SALOMÓN NADER**: Cuál sería el perjuicio que se le ocasionaría a las familias indígenas que hay que subirlas cinco metros?.En el momento en que se demore el llenado de la presa, se puede estar llenando sobre una masa arbórea que no existía y por ende la calidad de agua sería inferior; siendo así, qué perjuicios económicos y en el área de la salud, ocasionaría esta situación?. **H.S.PIEDAD CORDOBA**: Cuando se comenzó la obra, era totalmente previsible lo que se está dando ahora y cuál es la concepción del derecho a una vida digna?. **H.S. AMILKAR ACOSTA**: Cuál sería el estimativo en pérdidas por la demora del

proyecto y si con esto se llevaría a repetir la historia del Guavio siendo que uno de los aspectos que llevaron a su descalabro, fue precisamente empezar a pagar la deuda cuando no se había generado un solo kilovatio?

Solicita el uso de la palabra el Honorable senador **FRANCISCO ROJAS BIRRY** manifestando: Yo estoy de acuerdo con la Senadora **PIEDAD CORDOBA**, en el sentido que ya el Ministro está diciendo que va a haber una desastre si no se tapa un túnel de esos, y se está planteando aquí que el problema es de Indios, de dos Indios y de unos tipos que extraterrestres que aparecieron allá y se oponen a este gran proyecto y el Ministro también dice estamos perdiendo diario tantos millones de dólares y si se va a vender este Proyecto se va a vender en menos precio de lo que se construyó; o sea, se está planteando un problema aquí sin existir. Los pueblos indígenas están diciendo negociemos, sentémonos , aquí están nuestras propuestas, pero al lado de eso el derecho a la vida, ya llevamos unos motores quemados , la casa de gobierno quemados y unos indígenas (**ALONSO DOMICÓ**) muertos hace 3, 4 días y si los paramilitares que los mataron le están diciendo Ustedes se siguen oponiendo a esto , los vamos a matar y están en la lista y pasando un río a los militares se les perdió un fusil y tienen también obligados a los indígenas si no van a la profundidad del río a sacar ese fusil, los seguimos matando; sin embargo, los indígenas estamos diciendo; hombre! no nos oponemos a ese gran proyecto de desarrollo que va a beneficiar a este departamento y a la Costa Atlántica, aquí lo que está de por medio es cuáles son los derechos violados; entonces, vamos a remediar eso. Desde la Comisión Quinta yo desconociendo un poco, fui a la región a llamarles la atención a los compañeros, si no nos unimos para presentar una única propuesta , pues seguramente no vamos a llegar a un acuerdo , es mejor lograr algo para el beneficio de la comunidad y no andar negociando hasta cadáveres para trasladarlo y vendiendo cadáveres de otros , huesos de otros y **URRÁ** pagando eso; es decir, aquí a pesar de que hay dificultades que yo quería intervenir en detalle, tanto en normas constitucionales normas legales y convenios internacionales y las normas que benefician también el gran desarrollo

de este país. Yo he profundizado sobre el tema y he estudiado normas internacionales constitucionales y legales que nos permiten llegar a un acuerdo. Cuando alguien tiene un lote de terreno y va a pasar por ahí una carretera y ahí encuentra una mina, lo más lógico es que hay que llamar al propietario y al dueño para poder sentarse y decir cuánto vale ese lote; y aquí hay unos derechos que 407 hectáreas de tierra que afectan a 2.500 familias, eso no se puede entender como el Indio **ROJAS BIRRY**; no, el Indio **ROJAS BIRRY** es un vocero, pero eso que hay allá es una familia, una cultura que están legalmente constituidas y establecidas en la Constitución, entonces yo quisiera Señor Presidente solicitarle a Usted para que los Honorables Senadores escuchemos al Ministro y luego digamos cuáles son las salidas, si hay desconocimiento de los conocimientos de los derechos fundamentales y legales e Internacionales de los pueblos Indígenas. Yo con todo gusto hago una exposición en mi calidad de Abogado y Constitucionalista a hacer toda una exposición clara sobre qué que es lo que está en juego y luego decir, aquí hay jurídicamente enfrentados y ambientalmente enfrentados y cómo le vamos a dar salida a esto .

Con la venia de la presidencia hace uso de la palabra el H. Senador **MARIO URIBE ESCOBAR**, para aclarar que el resguardo de Karagabí tiene 193 mil hectáreas y el resguardo de Iwagadó tiene 10 mil hectáreas aproximadamente; de uno se están afectando 288 hectáreas de 193 mil y de 10 mil del resguardo de Iwagadó se están afectando 129 hectáreas. Agrega el H. Senador **MARIO URIBE**: Nosotros queremos es que se aclare algo que señalan los abogados y que es fundamental en cualquier discusión, como es establecer los **Extremos de la Litis**; qué es lo que se discute. La información que yo tengo es la de que en los resguardos Indígenas viven 2.340 Indígenas no 2.500 familias Senador **ROJAS BIRRY** -esas son dos cosas muy distintas-, que afectan 61 familias Indígenas y no 2 familias Senador **SALOMON NADER**. De otro lado, sería bueno que tratáramos de saber, qué es lo que quieren los Indígenas? cuáles son las diferencias con los Indígenas, están bien representados en las negociaciones frente a la empresa?, están todos representados tanto el resguardo de Karagabí como el de Iwagadó o sólo se está negociando con parte de ellos y adicionalmente un tema que es muy importante que está involucrado alrededor

de todo esto, Señores Ministros del Medio Ambiente, de Minas y de Agricultura, qué es lo que está pasando con la violencia que se está dando allá, no sólo contra los Indígenas sino entre los Indígenas; porque los problemas de representación hasta donde nuestra información alcanza han generado un conflicto mayúsculo entre los Indígenas a quienes por lo demás -y bueno sea decirlo de paso-, parece que la empresa o el Proyecto URRÁ, les ha entregado una suma que puede ser cercana al millón y medio de dólares - es decir- hoy unos 2.250 millones de pesos por cuenta del Proyecto.

Retomando el uso de la palabra el señor Ministro de Minas y energía responde: En primera instancia quisiera contestarle a la Senadora **PIEDAD CORDOBA**, que creo toca un punto absolutamente neurálgico de esto. La obra no se inició hace dos meses, de esta obra se viene hablando hace absolutamente todos los años que uno quiera y se inició en el año 1993. La licencia ambiental para efectos de construcción fue otorgada en el año 1993, yo lo que creo que es importante y tal vez resaltar en el caso de lo que está planteando la Senadora, es que si es francamente inconcebible, yo creo que lo que se debe hacer acá no es un punto de polarización de quién tiene la razón o quien no. Entendiendo y aceptando plenamente la restricción de lo que son argumentos economistas que es simplemente una parte del debate y no más que una parte del debate; yo creo que es muy importante ver absolutamente todas las partes que están siendo afectadas por este problema. Es importante para el país y creo que es válido también desde el punto de vista de las comunidades Indígenas que cada una de las diferentes comunidades de este país que se ve afectado tenga también que opinar al respecto. Yo creo que si algo es importante, es que uno no puede focalizar en el primer impacto; tiene que ver hasta dónde llegan los impactos totales de esto y eso es lo que se ha tratado de hacer, en términos de los acuerdos y en aras de buscar una solución porque es completamente inconcebible la magnitud de la obra y el problema procedimental. Con los Indígenas se viene hablando desde el comienzo de la obra, y para eso está aquí el Gerente de URRÁ que nos puede decir en detalle obra por obra, Proyecto por Proyecto, explicando exactamente qué se ha girado, explicando qué se ha hecho en educación, qué se ha hecho en vivienda, qué se ha hecho en materia de traslados de la comunidad

afectada y cómo el Proyecto ha cumplido y ha desembolsado esa cifra alrededor de 2.250 millones de pesos de la que se viene hablando. Debe quedar claro absolutamente a todo el mundo, que de pronto, días o meses antes de hacer el llenado del embalse, se le haya ocurrido preguntar, esto se sabía que era un problema de enorme magnitud, se sabía y se respetaba la implicación que tenía el afectar a las comunidades Indígenas que vivían en la zona y desde el comienzo del Proyecto se hicieron estudios con las Universidades de la región; se iniciaron los Proyectos, se hicieron los convenios de un momento a otro, pero la Ley cambia; de un momento a otro todo el proceso de consulta previa cambia y es como si no hubiera existido absolutamente nada, todo lo que se hizo se perdió, todo lo que se hizo, se buscó una homologación, se le pidió al Ministerio del Interior que creo que es una solicitud absolutamente razonable, que ese proceso de concertación que se venía dando previamente con las comunidades Indígenas tuviera algún valor, pero de un momento a otro todo el trabajo que se había hecho desde el inicio del proceso de construcción, todos los estudios, todos los acuerdos, todo el dinero que había sido desembolsado de un momento a otro tiene valor cero. Cambió la regulación, está el decreto 13-20 y todo el proceso de consulta previa está partiendo de cero. Muchas de las preguntas son qué va a hacer el Ministerio de Minas a este respecto, voluntad de negociación, voluntad de cumplir con absolutamente toda la normatividad legal por parte del Ministerio de Minas, absolutamente toda y absolutamente inmediata y no ha habido absolutamente ninguna otra que es el problema central y yo creo que también hay que hablar las cosas claramente porque este problema se va a repetir no en URRÁ sino en muchas situaciones. La polarización no puede ser quién tiene la razón; hay un gravísimo problema de procedimientos que no tienen absolutamente ningún límite y esto en términos prácticos también cuando hay enterrado 700 millones de dólares de por medio, el hecho de que los procedimientos no se definan, va a generar infinita violencia, no esta protegiendo absolutamente a nadie, ni a los indígenas, ni a los colonos, ni a los campesinos ni a los de las tarifas de los subsidios, porque los procedimientos no definen; pueden ser infinitos, ahí vuelve el punto, qué puede hacer el Ministerio de Minas, pues esta abierta la negociación, totalmente, llegar a un acuerdo; yo no puedo llegar a un acuerdo con quien no tiene representación y en este momento

hay uno de los resguardos que tiene representatividad desde el punto de vista de lo que establece el Ministerio del Interior, el otro resguardo no tiene representatividad, no tenemos capacidad de negociar con ese otro resguardo, hay una discrepancia interna entre la comunidad indígena que nos ha dificultado la negociación, eso no es un punto de error de URRÁ, eso no es un punto de error del Ministerio de Minas, en este momento pese a la existencia plena, pero plena y absoluta de voluntad de negociación, nos encontramos totalmente maniatados porque simple y llanamente no hay con quién negociar, esto no es un punto de si hacemos 100 programas de educación o 400 programas de vivienda; el problema central es que no hay con quién negociar, no hay interlocutor; aquí no hay un problema de voluntades. Lo que hay en este momento es que la Corte Constitucional puso una medida cautelar y mientras que esa medida cautelar exista, no se puede hacer absolutamente nada; porque esa medida establece que no se puede proceder al llenado hasta tanto la Corte Constitucional defina lo referente a la tutela. Podemos hacer todas las reuniones entre el Ministerio de Minas y Ministerio de Medio Ambiente y todos los debates en el Congreso de la república, pero quiero ser claro, en este momento la determinación en el proceder, esta en manos de la Corte Constitucional.

Respondiendo a la inquietud del H. Senador **NADER NADER** comenta el señor Ministro de Minas: Efectivamente hubo una remoción de la biomasa dadas las condiciones climáticas de la zona, esa biomasa volvió a crecer; entonces, o se hacen inversiones adicionales (creo que la persona pertinente para dar esa respuesta es el Gerente de URRÁ) o va a haber un deterioro en la calidad del agua, posteriormente no nos llamemos a sorpresa respecto a la calidad del agua. Desde el punto de vista de la pregunta del Senador **AMYLKAR ACOSTA**; para ver las magnitudes donde absolutamente nadie gana en un proceso de estos, absolutamente nadie gana y eso no es culpa de los indígenas ni de nada. Este Proyecto hoy amaneció costando 70 mil millones de pesos más; uno no puede mantener una deuda en dólares no cubierta porque los tiempos de demora de una deuda de estas, eso es lo que genera. Finaliza diciendo el Doctor **LUIS CARLOS VALENZUELA**: Con relación a la pregunta formulada por el H. Senador **MARIO URIBE**, efectivamente hay 50, 60 familias de las cuales todas

excepto dos que corresponden al resguardo de Iwagadó están negociando con URRÁ, sólo dos se han opuesto al Proyecto, sólo dos están en este proceso, las demás están en negociación, en conversación sin problemas con URRÁ en forma directa.

Señala el H. Senador **JUAN MANUEL OSPINA**: Señor Ministro, estamos frente a una realidad irreversible en primer lugar; en segundo lugar, yo no he oído el primero que se oponga al Proyecto y en tercer lugar -que creo es lo que se está buscando-, es que pueda haber una salida con equidad respetando los derechos de los distintos actores. Pero usted hacía una observación que yo por lo menos no tengo información al respecto, entiendo que es más de la competencia del Ministerio del Interior, pero no se si nos podría en qué consistieron los cambios de las normas que anularon todo el proceso anterior de concertación y nos colocaron en el momento decisivo del Proyecto como si estuviéramos en el punto cero de todo ese necesario trabajo de concertación, porque eso si me deja completamente perplejo y yo creo que ahí estaría la causa fundamental del enredo en el cual se encuentra el Proyecto actualmente -y ahí estaría la sabiduría entre otras, de esta Comisión-, y es que se pueda encontrar una salida que respete los distintos derechos. No tratemos de cuantificar mayorías, minorías; aquí tenemos que ser capaces de rescatar un concepto de bien común en una realidad aparentemente compleja. Que entonces pasó con esas normas que fueron modificadas y que anularon un proceso aparentemente exitoso de concertación.

La presidencia en cabeza del Honorable Senador **PEPE GNECCO CERCHAR**, ofrece el uso de la palabra al señor Ministro del Medio Ambiente, Doctor **JUAN MAYR**, refiriéndose éste en primera instancia, a la sesión realizada en URRÁ, en la que se tuvo la oportunidad de conocer la dimensión de la obra, la región, hablar con diferentes sectores, escuchar diferentes opiniones etc, y continúa diciendo: Yo he preparado una presentación sobre los temas que Ustedes me preguntaron y para lo cual me citaron acá, pero el debate y lo que se ha venido discutiendo acá, creo que ameritaría que de pronto dejara yo de lado lo de los acetatos que nos muestra aquí la licencia ambiental, cómo fue todo este

proceso, cuáles son los obstáculos que hemos tenido para concentrarnos en temas fundamentales que permitan resolver el impase que todo el mundo ha identificado acá. Por el poco tiempo que llevo en el Ministerio, he podido observar que este tema así como el de la segunda pista, como el de los Indígenas U'wa; son grandes temas de inmensa implicación para el país; tanto en lo que se haga y en la forma como se resuelva, son los temas inéditos que estamos enfrentando para los cuales se necesita una enorme creatividad para la búsqueda de soluciones. Yo quiero tal vez hacer referencia a las inquietudes que ustedes han mostrado aquí y mostrar también la otra cara de la moneda, que es la de los costos ambientales que por lo general, en las grandes obras de desarrollo en nuestro país no son tomados en cuenta; entonces, si hablamos de las pedidas hablamos de la producción energética, pero nunca tomamos en cuenta los costos ambientales, y déjenme citar solamente un pequeño caso que conozco bastante bien en mi país, que es el caso de la Ciénaga Grande de Santa Marta y cuánto nos ha costado eso y cuánto le ha costado al país, y qué conflictos sociales ha generado por no haber tenido en esa época ningún tipo de previsión sobre lo ambiental. En el caso de la Ciénaga, la construcción de una obra de desarrollo muy importante, vital para el desarrollo de la Costa Atlántica y del país, como fue su carretera entre Ciénaga y Barranquilla; condujo a una serie de procesos de deterioro de ese ecosistema, uno de los más productivos del país; se murieron los mangles con el tiempo y con los mangles, se murió la pesca y con la pesca de una producción de diez mil toneladas año, de la cual vivía una sociedad completa y de la cual vivía una enorme cantidad de población que se alimentaba y tenía la proteína de la Ciénaga Grande de Santa Marta, se convirtió en un problema que nos salió costosísimo; tanto así que hasta el momento se han invertido cerca de 20 millones de dólares para recomponer la Ciénaga Grande de Santa Marta, costos que evidentemente tienen que ser trasladados del presupuesto nacional también a este sector de la recuperación ambiental y que por lo tanto sucede lo mismo que lo que explicaba mi colega respecto a lo que pasa cuando hay que pagar unos intereses; de dónde sale y a quién se le quita esa plata, pues, evidentemente se le quita al pueblo de Colombia y se le quita a la inversión social. Permítanme simplemente adicionar a esta discusión la importancia del tema ambiental como una búsqueda siempre dentro de un modelo de desarrollo

sostenible como el que hemos querido emprender a través de la Constitución Nacional; de tal manera que la cuestión ambiental esté incorporada en los procesos de desarrollo y que podamos prever los daños futuros de nuestras acciones actuales y podamos prever también los costos de esos daños futuros desde el comienzo.

Entrando en materia acerca de lo que le corresponde al Ministerio del Medio Ambiente, dice el Doctor JUAN MAYR: Cuál es la competencia de las autoridades ambientales para la modificación de la licencia que esa es una de las peticiones que se tiene en este momento, cómo las autoridades ambientales pueden modificar una licencia ambiental?. El Ministerio del Medio Ambiente en el caso de URRÁ da, otorga y hace seguimiento de la licencia ambiental según los Decretos 1753 del /94, y la sentencia del Consejo de Estado de 1996. La Corporación Regional por su parte hace el otorgamiento y seguimiento de permisos, autorizaciones y concesiones ambientales en las regiones, y por su parte el Ministerio del Interior garantiza la realización del proceso de consulta con comunidades Indígenas. Ahora, cuáles son los antecedentes de URRÁ? Conociendo un poco la historia desde la Costa, en donde me ha tocado vivir durante mucho tiempo y podría decir que tengo corazón costeño aunque soy cachaco, y si bien es una aspiración que lleva cincuenta años en las regiones, una aspiración legítima de las regiones en el plan de expansión del sector eléctrico del 86 - 2.000 considera a URRÁ como prioritario; ahí se inicia todo ese gran proceso de la gestión costeña para lograr URRÁ.

En Agosto del /91, la resolución 706 del Inderena otorga términos de referencia, todavía no una licencia, sino sobre lo que se proyecta hacer; entonces define unos términos de referencia para que la empresa inicie una serie de estudios de impacto ambiental para otorgar la licencia. En febrero del /93, dado que Inderena hacía parte del Ministerio de Agricultura (en esa época no existía el Ministerio del Medio Ambiente), Corelca e Inderena definen dos etapas; la de construcción y operación; ese es un acuerdo entre esas entidades. En el /93, la resolución 243 de Inderena otorga la licencia ambiental de construcción a Corelca condicionando el llenado y la operación, entonces da una licencia para

construcción, cuestión que se acordó con Min. Agricultura, Corelca e Inderena. La ley 99 del /93 o Ministerio del Medio Ambiente, asume la competencia, seguimiento y monitoreo y define los alcances de estudios para la operación; en Marzo del /95 se realiza una audiencia pública solicitada por la Defensoría del Pueblo, en Septiembre del /97 URRÁ I, solicita modificación de licencia para llenado y operación, en Noviembre del /97 con el auto 828 el Ministerio del Medio Ambiente pide completar una información. En Marzo del /98 se modifica el auto 828 y se ordena consulta previa con el pueblo, en Mayo del /98, el auto 327 ordena consulta con Senú y Audiencia Pública; en Junio del /98, audiencia pública solicitada por la Defensoría del Pueblo la cual se realiza ya como Ustedes conocen muy bien. En Junio del /98 se inicia la consulta previa con el pueblo Senú, la empresa ha argumentado sus avances con el pueblo y eso lo pudimos ver, con los pueblos Indígenas allá con anterioridad a todos estos procedimientos lo cual se dice no ha sido homologado, entonces es un tema de consideración simplemente que comparto con mi colega de Minas y Energía. En Junio de 1998, se inicia previa con los Embera - Katíos en el Resguardo de Karagabi; en Julio del /98, los Embera- Katíos del resguardo de Iwagadó no dan inicio a la consulta previa ante el no reconocimiento de sus autoridades tradicionales por parte de la Alcaldía de Tierra Alta que es quien debe hacer ese reconocimiento y en Julio del /98 la Corte Constitucional ordena suspender el llenado por revisión de la tutela Todo este recuento, es para tener una panorámica general. **La licencia Ambiental otorgada por el Inderena en el /93, autorizó la construcción de obras del proyecto hidroeléctrico y no contempló el llenado ni la operación del proyecto como ya veíamos anteriormente.** Los requerimientos para la licencia ambiental otorgada en el /93, fueron medidas de manejo ambiental para las actividades durante la etapa de construcción de la presa y la infraestructura asociada, manejo ambiental de zonas de préstamo de materiales de construcción, manejo ambiental para campamentos y talleres, constitución de inventario ambiental y presentación de informes de monitoreo de estas acciones. Los estudios solicitados en la licencia ambiental otorgada en el /93, fueron los del plan de manejo de la cuenca aportante, el plan a largo plazo que garantice la conservación del parque natural Nacional de Paramillo y la protección de las Cuenas que aportan sus aguas al embalse, el informe de

actividades en relación con ictiofauna, planes de agricultura y restitución de la pesca, tanto aguas arriba como aguas abajo de la presa; plan de manejo de la ictiofauna regional y conservación de especies endémicas, estudios de la posibilidad de impactos ambientales del proyecto sobre la zona del Taico Escuais y finalmente el estudio del control hidráulico y manejo de las Ciénagas.

Durante la etapa de construcción, el Ministerio ha realizado visitas de seguimiento al Proyecto para la verificación de las obligaciones consignadas en la resolución 243 del /93 que otorgó la licencia ambiental para construcción entre las cuales se mencionan, el manejo de residuos sólidos y líquidos de campamentos, oficinas y talleres, manejo de zonas de explotación y botaderos, traslado de peces, rescates de flora y fauna, programa de reacentamiento de comunidades. Los principales beneficios del proyecto URRÁ, los hemos escuchado hoy aquí ya en gran detalle, la generación eléctrica de 340 megavatios para afianzar el sistema eléctrico nacional, esto se dan muy en el tiempo también cuando se dió el apagón; ahí hubo un momento crucial en la toma de decisiones, el control de inundaciones aguas abajo del embalse (muy bien documentado aquí por los Honorables Senadores), el incremento del área cultivable y de la producción agrícola, la generación de empleo, la transferencia del 3% de las ventas brutas de la generación para la C.V.S. con destino a protección ambiental y del 3% para municipios en el área a embalsar con destino a saneamiento básico; es decir, hay unas regalías que van a beneficiar estos sectores.

El señor Ministro del Medio Ambiente JUAN MAYR, muestra a la comisión, diapositivas y mapas de URRÁ, que señalan con precisión la zona que se afectará por el llenado; la ubicación de los resguardo, el Parque Natural Nacional de Paramillo y las zonas de reasentamientos de comunidades que están ya elaboradas.

Continuando en su exposición, el señor Ministro dice: En los aspectos físicos el deterioro de la calidad de agua durante llenado y operación, lo cual reduce la vida acuática por disminución del oxígeno aguas debajo de la Presa, eso es perfectamente claro para todos y tiene un gran impacto sobre la población

ictiológica. Las reglas de operación prevén que durante el llenado, en 3 meses se reducirá el oxígeno disuelto de manera crítica en los primeros 30 kilómetros aguas abajo de la Presa; entonces ahí vamos a tener en la parte baja también un impacto fuerte. Con biomasa cambia, pero sin biomasa que es el dato que yo tengo porque la licencia habla de la remoción de la biomasa, de tal manera que cuando se haga el llenado no esté la biomasa que generará un problema mayor. Los aspectos físicos, los caudales de operación en la casa de máquinas se van a presentar en las siguientes proporciones en el tiempo; altos, un 10 % del tiempo, o sea, 700 metros cúbicos por segundo. 55 % del tiempo, 360 metros cúbicos por segundo y 35 % 110 metros cúbicos. Ese es el volumen de agua que pasa por las máquinas en diferentes momentos y tenemos esa proporción. Se prevén impactos por la variación en la dinámica fisicoquímica de los cuerpos de aguas estuarinos... asociados al Río Sinú, que requieren de estudios técnicos para verificar la ocurrencia de estos. No se conoce muy bien cuál va ser ese impacto en la parte estuarina, pero se sabe que puede darse un impacto.

En continuación de los aspectos físicos, durante la operación se estima la recuperación del oxígeno disuelto del Río, o sea, cuando sale ya de la Represa solamente se va a recuperar el oxígeno del Río, 110 kilómetros aguas abajo de la Presa, cuando los caudales están en 700 metros cúbicos por segundo. Para caudales medios de 360 metros cúbicos segundos, el Río se recupera a la altura de la población de Bellavista, o sea, a 95 kilómetros, ya no a 110 y entre menos volumen de agua haya se recupera más rápido. Entonces por ejemplo, si el volumen de agua es de 110 metros cúbicos por segundo, las aguas se recuperan a 50 kilómetros bajo de la Presa. Qué pasa con esas aguas en todos esos kilómetros aguas abajo?, que la vida ictiológica se ve limitada y en gran parte extinguida, no sabemos con precisión y todavía faltan estudios al respecto y probablemente los que tengamos más adelante nos va a mostrar alguna variabilidad en los estudios actuales que se tienen. En los aspectos bióticos, aguas arriba de la Presa, se inundarán 7 mil 400 hectáreas con pérdidas de suelos productivos y habitats de fauna y flora evidentemente. Ese es uno de sus impactos, la sustitución de habitats acuáticos, los Ríos por lentícos, o sea, embalse; se cambia de Río a embalse, se represa el agua. Eso va a generar una

proliferación de plantas y eutroficación del embalse que de no controlarse, acelerarían la sedimentación muy grave para la Presa, la producción de pérdida de oxígeno y la obstrucción de la entrada en las aguas, lo cual evitará la reproducción de las diferentes formas de vida que estén en el embalse, este es un tema muy importante. Cómo es esto? (Señala en el mapa, el Mar Caribe, la Ciénaga Grande de Loricá, la Ciénaga de Betancé). Continúa exponiendo el Doctor MAYR: aquí viene el Río subiendo, y en la práctica qué pasa con la pesca; los alevinos pequeñitos cuando ya han desovado suben y desovan en las partes más cristalinas, o sea, en las cabeceras de las aguas, en la parte alta de los Ríos, ellos posteriormente bajan los pescaditos chiquitos y se meten en las ciénagas y ahí se van alimentando, van creciendo y posteriormente cuando ya están grandes, vuelven a tener un recorrido de cerca de 250 kilómetros, cada recorrido es diferente, de tal manera que se puedan reproducir porque el ejercicio que ellos hacen contra la corriente en 200 kilómetros, los hace adelgazar y les permite que sus sistemas reproductivos funcionen; si no tienen ese ejercicio no se pueden reproducir. Dado que el agua que va soltando la presa no tiene oxígeno, entonces no hay buenas posibilidades porque no tienen oxígeno para la vida; ese es un gran impacto que evidentemente se observa para toda la cuenca del Río Sinú. En los principales impactos ambientales, los aspectos sociales tenemos, la alteración sobre la economía de los pescadores por la reducción del recurso íctico aguas abajo del proyecto que se resume en: disminución significativa de las fuentes de proteína, afectación de los ingresos económicos en las poblaciones de bajos recursos, y modificación de la vida cultural por los cambios producidos en la economía tradicional, eso lo vivimos ya en la Ciénaga Grande y generó un conflicto social bastante complicado que hay que tomar en cuenta como uno de los impactos que se da.

Porqué no se ha expedido la Licencia Ambiental?. URRÁ, no ha presentado la totalidad de la información requerida mediante auto 828 del 11 de noviembre del /97 y 170 del 26 marzo del /98, falta información, si, no se ha culminado el proceso de consulta previa con las comunidades indígenas en Embera - Katío, resguardo Karagabí, e Iwgado y con el pueblo Sinú resguardo de San Andrés de Sotavento en cumplimiento de la Constitución política leyes 99 del /93 y la ley 21

del /91; información pendiente de entrega por parte de URRÁ para que podamos verificar y analizar; plan productivo y social dirigido a los colonos localizados aguas arriba del embalse, plan integral de desarrollo sostenible para todas las poblaciones de colonos e indígenas afectadas por el proyecto, plan socio-económico y cultural para los pescadores localizados aguas abajo del embalse; construcción de un Pto. Fluvial y definitivo para la población de Kirucito y sus 26 veredas, sistema de transporte fluvial permanente, plan cultural de convivencia con el embalse aguas arriba y diseño para el desarrollo de los programas de educación ambiental tal como fue solicitada.

Interpela el Honorable senador **JULIO ALBERTO MANZUR ABDALA** dirigiéndose al señor Ministro del Medio Ambiente en los siguientes términos: A mí me incomoda que en este país se esté presentando una información de esta naturaleza frente a un proceso de tanta dimensión y alguien tiene que ser responsable de lo que está sucediendo y de lo que Usted nos está contando aquí. No es la primera vez que debatimos URRÁ; (yo lo dije, con más observaciones y mayor categoría en debates de esta naturaleza que ha habido en el país ha sido URRÁ, los demás fueron principiantes frente a lo que nos sucede a nosotros y nos está cayendo encima toda una legislación del Medio Ambiente). Oyéndolo a Usted no sabemos si Usted va en camino de que URRÁ sea una realidad para la nación o que URRÁ se quede estacada simplemente en su construcción. Pero lo que sí nos aterra y creo que le debe aterrar a la mayoría de los miembros de esta Comisión, a los otros Ministros y a nuestro amigo **ROJAS BIRRY** Senador indígena, es que tanta cosa junta se nos acumule en el momento mismo para darle solución en el momento mismo del llenado del proyecto. A nosotros alguien nos tiene que decir por qué tanta cosa quedó en el aire. A mí me gustaría que los señores del Ministerio del Interior nos respondieran dónde estaban ellos frente a todo este tipo de problema y que hoy nos damos cuenta que existen los indígenas. Yo quiero decirle Senadora **CÓRDOBA**, que yo no soy enemigo de los Indígenas, no, yo le buscaría solución a todos los problemas de los Indígenas aún a costa de costos económicos del país, y decirles que lo que no queremos que un problema de Indígenas se convierta en un problema macro, yo estoy aterrado señor Ministro de que Usted en tampoco tiempo sepa de pronto todo lo que

debieron haber sabido los demás y que no le buscaron solución y soy testigo de esa acción, que desde la Presidencia de URRÁ, desde la anterior y el presente Presidente de URRÁ, se han enarbolado todo tipo de documentos y todo tipo de acciones legales para que se le den solución a estos problemas. Las cartas que me mostraron a mí de URRÁ, no caben aquí en este recinto y los documentos que se le presentaron a la Corte Constitucional fueron contundentes, pero me entristece y se lo digo de verdad que esto pase así simple y llanamente en un debate en el Congreso de la república, yo sé que a muy poca gente de este país lo que estamos debatiendo aquí y les interesaba más saber que en el Guavio se robaron unos millones de pesos y buscaron y van a extraditar a uno de los cientos de culpables del Guavio, pero aquí nos tienen que decir quiénes son los responsables de este desface en el proyecto URRÁ, por que al final terminamos pagando los costosos, como que nos hubiésemos robado el proyecto, a pesar de que Ustedes aquí reconocen que el proyecto va dentro de los límites de los costos establecidos preinicialmente. Yo me pregunto cuál ha sido más daño para la biomasa?, que la hayamos destruido cortándole los árboles y las malezas que allí se encontraban y dejándolo así como un desierto o inundando y tratando de buscar soluciones a los problemas, o las 300 mil que se talan anualmente, ¿la verdad es que aquí a URRÁ le han caído todos los males, URRÁ es el recipiente apto donde están lloviendo las quejas no sólo de los Indígenas sino de los pescadores y ese es un punto al que me quiero referir en su momento y creo tener el derecho como citante a referirme exactamente al punto de los pescadores. Ya no sé a que atenerme, si a la Corte Constitucional que prontamente tendrán que resolver este conflicto o al Ministerio del Medio Ambiente que hoy tiene más severas dudas sobre el impacto ambiental que el día de ayer. Nosotros queremos decirle, que ojalá la parte del llenado así se postergue la parte del funcionamiento de la Presa sea ojalá prontamente diligenciado y autorizado por el Ministerio del Medio Ambiente con el concurso y el buen apetito de los Indígenas de la nación, que nos permitan por Dios! hacer el llenado y no llevar esto a un punto que no tenga retorno, y públicamente quiero hacer una salvedad: **quiero hacer un llamado de que no soy responsable, no seré responsable ni con mi conciencia ni con el país si ocurre algo en el derrumbamiento del túnel que se debe cerrar; yo no**

quiero lavarme las manos pero por lo menos decirle a la opinión pública del país, que advertimos oportunamente de lo que podría haber sucedido y que esta más allá de la vida o del prestigio de una gente; esta muchísimo más allá por que es la vida de muchísimos colombianos y de una región que ha sido sometida permanentemente al calvario de no dejarle hacer lo que en su momento tuvo licencia.

Retomando el uso de la palabra y para finalizar, comenta el señor Ministro: Los datos que yo estoy entregando acá son los datos de todo el proceso con URRÁ que hemos encontrado en el Ministerio, mi responsabilidad ante esta Comisión es informarles tal como lo han solicitado sobre el estado de la licencia. Quiero manifestar igualmente una preocupación y es que es evidente que lo que estamos encontrando en el país no solamente en el caso de URRÁ, sino en muchos otros macro proyectos, es que las normas ambientales y los términos para la licencia se dejan para el último momento. Yo creo que hay un problema que sería muy interesante poder analizar conjuntamente y de cara al país; que es el tema de la temporalidad y de la gradualidad. Si quisiéramos cumplir hoy todas las normas ambientales que existen tendríamos que cerrar la industria del país, tendría que de pronto cerrar a Bogotá hasta que nos garantice que el agua que entra es muy limpia al acueducto, pero que sale totalmente contaminada aguas abajo no este tratada; en fin, cuando se establece la norma ambiental y la ley ambiental se inicia al otro día y entonces presentan los problemas que estamos encontrando en el país y obviamente esto es un problema de gradualidad y de temporalidad y es ahí donde esta la gran discusión a mi manear de ver, cómo vamos a lograr que las normas ambientales se cumplan en este país y se ajuste para tener un país viable y para que nuestros hijos en el futuro tengan una calidad de vida que no tienen en este momento por la contaminación, por el ruido, por la deforestación, por 20 mil cosas que se dan en la práctica concreta y que no se han podido solucionar por que requieren de procesos temporales y de gradualidad. En URRÁ, hay un conflicto de intereses, lo vemos acá, cada cual reacciona y las reacciones han sido a veces tan fuertes que lo que tenemos es que los diferentes grupos que intervienen han perdido la confianza y se necesita restablecerla. Yo he conversado con los Indígenas por que creo que así no me corresponda es algo

que por el futuro de URRÁ, y por el bienestar de la Costa Atlántica y por lograr definitivamente tener una solución a un problema tan difícil como es el de URRÁ, donde tenemos la gran oportunidad de conciliación, de ponernos de acuerdo todos los diferentes intereses para demostrarle al país además, que en un tema tan crítico y tan difícil. Los colombianos y los diferentes sectores tenemos la posibilidad de avanzar hacia procesos de reconciliación, este es uno de esos temas que de la manera como lo manejemos va a ser una solución o va a ser un problema, eso para mí es perfectamente claro y opto por la vía de que sea realmente una solución para todos los sectores y que sea un ejemplo nacional, por que además lo que se haga bien en URRÁ se va irradiar en todo el país, de tal manera que es una responsabilidad grande la que tenemos todos nosotros para buscarle la solución adecuada al problema.

Cerrando la etapa de intervenciones de los ministros, la presidencia concede el uso de la palabra al Doctor **CARLOS MURGAS GUERRERO**, Ministro de Agricultura señalando: Veo con mucha preocupación este nuevo proceso que en la tarde de hoy nos ha explicado el Ministro colega del Medio Ambiente, cuando me formularon la pregunta de esta Comisión y decía que cuáles eran las consecuencias que pueden acarrearle al sector agropecuario la demora desde el momento en que entre a operar la hidroeléctrica. Como Ministro de Agricultura tuve la oportunidad de visitar con Ustedes el departamento de Córdoba hace unos cuantos días y para mi sorpresa vi lo que siempre he querido que sea mi querida Colombia, esas tierras con el beneficio de la no inundación, porque cuando nos hablaban en URRÁ que desde el año de 1942, dos Representantes a la Cámara por el Departamento de Bolívar, comenzaron a pensar en este proyecto, yo me imagino que para la época lo importante era y es de mi cosecha, esas inundaciones terribles que Ustedes vienen padeciendo, nuestro País ha cambiado, y de verdad que ha cambiado para mal de lo que hoy yo represento que es la agricultura y la ganadería y el desarrollo agropecuario de nuestro País. Estudios que he consultado, indican que la no inundación de esas 40 mil hectáreas ó 44 mil hectáreas sin hacerles absolutamente nada a esas tierras, podrían tener un desarrollo de una ganadería intensiva, beneficios para la región, pero la gran propuesta nuestra al llegar al Ministerio de Agricultura y va en

concordancia con lo que hemos hecho, el verdadero cambio agropecuario y agroindustrial de mi País, la veo hoy un poco en retirada, porque yo si pensaba Honorable Senador **JULIO MANZUR**, que muy pronto y en esta quincena cerrando la Presa, ya no se iban a subir los niveles del Río Sinú y aguas abajo producir ese desastre que hemos sufrido los Colombianos y Ustedes más que han vivido en esa parte del País, y debo imaginarme esa Represa cerrada beneficiando a unas 150 mil hectáreas de la mejor tierra que existe en el mundo. Que triste sería no darle la oportunidad al departamento de Córdoba con su actividad agropecuaria desarrollada en su inmensa mayoría con la ganadería extensiva, a que hagan una agricultura moderna con los beneficios de no tener inundaciones y poder regular las aguas, aguas abajo e imaginarse ese potencial agroindustrial que podría redimir a esa región tan bella a mi País. Yo creo que este no es mi escenario, yo no tengo las cifras de cuántas toneladas de maíz vamos a dejar de importar porque para ello tendríamos que hacer un trabajo; primero, de cambiarles a las personas que han convivido con el problema de la inundación, su forma de pensar y así lo decíamos en nuestra visita a su departamento Senador **SALOMON NADER** y recientemente con la entrevista que tuve con el Gobernador amigo de Córdoba de empezar a cambiarle la mentalidad a los ganaderos para que hagan realmente la agricultura que hemos soñado; yo la verdad que si quisiera volver a este escenario para pedirles el apoyo a todos Ustedes, cuando se haya resuelto el tema de la cerrada de la compuerta, para pedirles apoyo a Ustedes de que los invitaría a patrocinar lo que hemos propuesto, que haya el crédito oportuno, que haya la posibilidad de que los intereses no sean tan onerosos y que desarrolláramos de pronto desde ese departamento una agricultura que nos diera luces para entrarle al próximo milenio.

Ante la pregunta de cuál sería el impacto en el momento en que entre a operar la hidroeléctrica, el señor Ministro de Agricultura responde: En primer lugar, no vamos a tener más inundaciones en 44 mil hectáreas, le parece bien que eso sea un impacto positivo Honorable Senadora **PIEDAD**?; dos, vamos a tener unas 150 a 250 mil ó 300 mil hectáreas aptas para una cosecha en el primer y segundo semestre que va a traer beneficios económicos incuantificables, y eso pues va a

tener la lógica generación de empleo que requerimos con toda la posibilidad de sustituir importaciones. Ahora, yo no le puedo dar una cifra de que eso se vaya a dar esta semana o la otra, porque el proceso que yo veo no es tan fácil de resolver, si eso responde a su inquietud se la podría ampliar haciéndole un estudio muy en detalle de lo que hemos encontrado en el Ministerio de Agricultura con gente muy importante que ha hecho muchos estudios y resuelven editarios muy bien y va en contra pelo para lo que yo estoy, yo si veo una posibilidad agrícola muy importante, pero me van a excusar Honorables Senadores que yo no comparto la idea de llenarnos de cifras para alimentar esperanzas.

El Honorable Senador **SALOMÓN NADER NADER**, pide al señor Ministro del Medio Ambiente, que precise: Cuando va a salir la licencia, y si definitivamente la van a otorgar o no; y, de los puntos faltantes solicitados por el ministerio, cuáles son esenciales para el rápido otorgamiento de la licencia ambiental?.. Responde así el Doctor **JUAN MAYR**: Esto me permite además mencionar algo; yo creo que si bien los estudios son importante lo más importante en todos estos grandes proyecto es que la Gerencia de los Proyectos involucre el concepto ambiental desde el principio, ahí es donde esta el quiet del asunto. Se necesita que desde un principio la Gerencia del proyecto involucre la cuestión ambiental como una parte fundamental en cuanto a todos estudios que fueron solicitados desde el 11 noviembre del /97. Déjeme hacer una evaluación cuidadosa de cada uno de ellos para darle una contestación por escrito de los que están haciendo falta; pero igualmente invito a la Presidencia de la empresa URRÁ a que incorporen en el pensamiento empresarial la visión ambiental; yo creo que eso es muy importante para fortalecerla.

Con la venia de la presidencia hace uso de la presidencia el H. Senador **HUGO SERRANO GÓMEZ** iniciando así su disertación: He oído con muchísimo interés este debate y me parece que este proyecto señor Ministro, -Usted lo dijo-, tiene tres propósitos fundamentales: evitar las inundaciones, mejorar el nivel de vida de las personas que viven en la región y generar energía. Este es un proyecto de un gran embalse con una caída yo diría que muy pequeña, entiendo yo que

tiene una caída de 50 y pico metros que es una caída relativamente pequeña y que por la magnitud del embalse me dice el señor Gerente que puede almacenar 1.300 gigavatios/hora que es importante, pero en la época de lluvia. Yo veo que aquí hay un problema de tipo ambiental con la pesca y con la gente que vive ahí, y que necesariamente de acuerdo al Senador **ROJAS BIRRY**, hay un interés en llegar a un acuerdo, que me parece que su aporte es muy importante para llegar a un acuerdo por que ahí el señor Ministro acaba de decirnos que ahí hay 700 millones de dólares enterrados en un proyecto que no va a generar si no 350 megavatios; ese es un proyecto relativamente -con perdón de mis queridísimos amigos de la Costa-, es un proyecto modesto, era un deseo de la región, pero desde el punto de vista eléctrico no es un proyecto importante. Pero hay algo que me parece señor Ministro y señor Gerente de URRÁ, que no lo entiendo, no me cabe, yo aquí he estado leyendo esto y veo que Ustedes señor Ministro del Medio Ambiente le dieron una licencia en abril del /93, para la construcción del proyecto, pero no para el llenado y lógico, para la operación; pero yo lo que no entiendo es, si miro la ley nueva, la ley 99 del /93, y ya pues se necesitaba una nueva licencia para el llenado y hubo tiempo suficiente, porque la administración, -y esto es algo que quiero que me expliquen-, porque le pagan al contratista a sabiendas de que no había una licencia; hay que buscar la responsabilidad de ese alguien por que la administración a sabiendas de que no había una licencia de llenado, y en septiembre del /97, teniendo desde el /93 la posibilidad de comenzar a gestionar esa licencia del llenado, porque el contratista sobre la base de que iba a haber una energía que se ganaba el proyecto y de la cual el contratista reclamaba un porcentaje si adelantaba las obras y las obras estaban listas antes del tiempo estipulado y lógico el proyecto también tenía una participación esas posibles utilidades, por qué el proyecto a sabiendas de que era un interés de la región, por qué pago 14 millones de dólares cuando no tenían lo fundamental, las dos partes fundamentales, el llenado, o sea, no tenían licencia para llenado ni tenían licencia para la operación. Yo escuché con mucho interés la disertación del señor Ministro y de verdad que como hubiera sido de bueno que esa propuesta suya la hubieran presentado hace tres, cuatro años a sabiendas de que iba a ver un problema de pesca allá, aguas arriba, aguas abajo y de que necesariamente eso iba a causar trastornos en la vida de los pescadores, pero Dr.

MANZUR, creo que al contratista si mal no le oí a el señor Ministro, le adelantaron o le pagaron 14 millones de dólares para tener las obras cuando no había licencia para el llenado; eso yo no lo entiendo y lógico, eso también tiene que ver con los problemas que se puedan presentar en el túnel para el llenado, yo estoy de acuerdo con el señor Ministro que ese puede ser un problema bien grave, bien difícil si hay una catástrofe, pero la verdad es que ahí hubo improvisación de alguien, de la administración o del Ministerio del Medio Ambiente o del Gerente de URRÁ. Ese es un proyecto interesante y nosotros creemos que el final de ese proyecto va a repercutir mucho en los futuros desarrollos hidroeléctricos. Yo estoy muy atento por que nosotros tenemos un proyecto bien interesante en Santander que es la central de Río Sogamoso y que difícil que es conseguir la licencia Ministro, que cantidad de papeles, que cantidad de plata, que cantidad de problemas que tiene que sufrir una persona que quiere conseguir una licencia, en eso estamos señor Ministro y yo estoy totalmente de acuerdo que hay que cambiar la ley, hay que ponerle términos, toques. Yo celebro que ese sea uno de los aspectos fundamentales, esos son problemas de gobierno pero que bueno hubiera sido que se hubieran percatado con anterioridad señor Ministro de esos gravísimos problemas que Usted viene a plantear y que verdaderamente se hubieran podido solucionar si se hubieran tomado las medidas; es que 70 millones de dólares es mucha planta, con 70 millones de dólares señor Ministro no solamente es capaz de pagar el faltante de los subsidios sino que con 70 millones de dólares podemos instalar una planta de base térmica en BARRANCABERMEJA, allá nos vale una planta de base térmica de 100 megavatio 32 millones de dólares.

Interpela la Honorable Senadora **PIEDAD CÓRDOBA** diciendo: Me parece que lo que esta diciendo el Senador **HUGO SERRANO** tiene que quedar supremamente claro en la redacción de las actas por una sencillísima razón; aquí ha habido una imprevisión permanente en lo que tiene que ver con el reconocimiento no solamente de lo ambiental sino también con el derecho de las minorías étnicas en este país; y no es respetable que se quiere decir ni justo, ni legítimo, ni equitativo así depronto a quienes defendemos los derechos de las minorías de este país, a quienes creemos en lo cultural y a quienes creemos en lo

étnico se nos quiera mirar de lado, e inclusive que causemos risa con nuestras intervenciones. No es justo que aquí los costos que se van a tener que pagar de una u otra manera se quieran hacer pagar a quienes realmente no tienen la obligación ni han tenido la responsabilidad de la imprevisión de lo previsible en un proyecto que comparto con el Senador **SERRANO**, es costoso, pero tampoco es un proyecto tan ambicioso por que creo que esa región merece mucho más de lo que aquí estamos discutiendo y que causa la angustia de quienes son los promotores de la región. Por eso señor Ministro, no le de temor, ni se deje asustar; que quienes tenemos que actuar de colonos en temas que son abstractos y que son temas que no se pueden cuantificar, ni se pueden coger, nos toca soportar el impacto de las intervenciones de quienes realmente no creen en esto. Yo creo que si Colombia de una vez por todas y por eso su intervención en el sentido de decir que esto a futuro va a tener mucho que ver en las obras nuevas que se van a realizar, pero también en el reconocimiento de que este es un país diverso, pluriétnico y que además tiene que pretender por el desarrollo humano sostenible. Su intervención es brillantísima, es valiosísima hay que rescatarla y nos tiene que conducir a una cosa, no simplemente a pensar que este diferendo no se puede dirimir. Si se puede dirimir y se puede dirimir reconociendo las razones de quienes realmente pretendemos de que se reconozcan esos derechos. Gustenos o no nos guste hay una tutela y este es un estado de derecho que tiene unos controles dentro del estado de derecho que vamos a tener que respetar, pero que fundamentalmente nos tiene que servir para entender que lo ambiental, que lo étnico, que lo pluricultural no se limita a subir dos indígenas cinco casas más arriba.

La presidencia concede al Doctor **ALFREDO SOLANO**, Presidente de URRÁ el uso de la palabra, interviniendo así: Debo hacer algunas aclaraciones que considero necesarias porque comparto con todos que la exposición del señor Ministro del Medio Ambiente ha sido supremamente buena, pero a mi juicio no completa: lo lamento por dos razones. La primera, por que la mayoría de los estudios que solicitó están contenidos en el auto 170 del 26 de marzo del /98. Nuestro proyecto ha sido un interminable laboratorio, cada vez que llega un nuevo funcionario al Ministerio del Medio Ambiente invoca una nueva

necesidad, invoca un nuevo estudio y hace un nuevo requerimiento al proyecto. Nosotros a ninguno de esos estudios, a ninguna de esas medidas, a ninguno de esos requerimientos le hemos dicho nunca que no, simplemente les hemos dicho que se nos precise, que se nos den los términos de referencia, que se nos de el tiempo justo para hacer una contratación en algunos casos como en este específicamente, esta avaluada en mil millones de pesos, un estudio que nadie hace en dos meses; lamento mucho que eso no se haya tenido en cuenta, lo otro que lamento señor Ministro, es que Usted esbozó los problemas de una manera muy profesional, pero a mi juicio se le quedaron por fuera las soluciones. Es que nosotros hemos dejado de presentar soluciones, hemos presentado plan de manejo ambiental, hemos presentado plan de manejo social, hemos presentado medidas de mitigación e inclusive -porque reconociendo que hay impactos que no son recuperables-, medidas de compensación y el Ministerio del Medio Ambiente nunca nos ha dicho eso esta mal hecho o no lo hagan, nunca se ha pronunciado en ninguna de las acciones que nosotros hemos tomado.

En el gobierno anterior en el último año desde cuando salieron estos dos últimos autos, el del 12 de noviembre del /97, que tampoco esta muy lejano hace apenas seis meses, y el 26 de marzo del /98 acordamos una serie de mayores plazos, una serie de modificaciones, una serie de acuerdos entre los cuales estaba no hacer el famoso estudio, HOMBRE-RIO, porque definitivamente ni los mismos pescadores lo querían y de hecho no lo quieren. Entonces lo que acordamos fue hacer un breve estudio, muy corto, muy pequeño para precisar el alcance de lo que se necesitaba complementar o afinar, pero no hacer el gran estudio que se nos está pidiendo. Nosotros lo único que hemos pedido es plazo para discutirlo por que es físicamente inejecutable en el-plazo que se nos dió. Lo otro que quiero precisar es que se nos ha dicho de que nosotros no hemos internalizado la variable ambiental en nuestro proyecto; lamento decir que tampoco es cierto. Por primera vez en Colombia el estudio más grande que se haya hecho al inicio del proyecto se hizo en 1980 por la firma THEINSAN MOUR de Washington que era la más famosa del planeta que fue la que hizo los primeros estudios ambientales para URRÁ y muchas de sus recomendaciones fueron tenidas en cuenta se internalizaron los diseños del proyecto. De ahí en adelante hemos

sufrido todos los vaivenes de la incertidumbre ambiental, de la falta de normatividad, de la falta de conciencia en los planes y programas que se trazan y nosotros simplemente hemos sido un conejillo de indias, pero nos va tocar seguirlo siendo, y estamos dispuestos a seguirlo siendo siempre y cuando el proyecto se pueda hacer y ojalá a tiempo.

Lo otro que lamento y con lo que quiero concluir si no hay ninguna pregunta, es que se deje la mala imagen de que la empresa no es concertadora, eso es lo más irreal y llegaría a llamarlo hasta infame, que se pueda decir contra la empresa. Desde que yo soy el presidente de esta empresa desde finales de año /95, no hay reunión, foro, audiencia pública, no hay sitio donde yo no diga que estoy dispuesto a sentarme con los Indígenas en las condiciones donde sea, cuando sea, a la hora que sea, siempre y cuando eso si lo he dicho, mientras haya un marco no solamente jurídico por que yo no puedo ir más allá de lo que la ley me permite ni tampoco quiero estar por debajo de lo que la ley me autorice, pero no puedo ir más allá de lo que tengo en las normas, en las leyes; y si alguien me dice que estoy por debajo, pues estamos dispuestos a llegar hasta donde el limite nos lo permita. Lo otro es que exista un claro marco hasta donde es el tope que nosotros podemos llegar por que tampoco podemos negociar indefinidamente toda la vida e indefinidamente sin tener un tope, digamos de alguna manera, económico. Yo no sé en este momento qué son beneficios; si es dinero, si son programas de salud, si son programas de educación, si son programas de restablecimientos de cultivos, si son programas de compensación; yo no se si son beneficios, alguien tiene que definirme eso. El espacio aparentemente parece que va a ser la Corte Constitucional, pero reitero mi disposición, la disposición de la empresa e inclusive los señores Indígenas aquí presentes que son los que pusieron la tutela pueden decir si de mi boca alguna vez ha salido alguna expresión o de la empresa, de que no estamos dispuestos a concertar; nada más lejano a la verdad, estamos y estaremos siempre dispuestos a sentarnos en el espacio que sea. Yo acepto la invitación del señor Ministro del Medio Ambiente, nos podemos poner a revisar conjuntamente si hay algún incumplimiento que yo particularmente no lo veo; si lo hay, pues lo atenderemos so pena de las sanciones inclusive que el Ministerio deduzca, pero por sobre todo, esta la

convicción de la empresa de que ha hecho las cosas de la mejor buena fe y con la mejor voluntad de atender todos los requerimientos ambientales y socio-económicos.

Para responderle al H. Senador **SERRANO GÓMEZ**, quisiera decirle que las medidas que toma la administración, no son inconscultas, el COMPES determinó un comité de seguimiento en el cual esta el Ministerio, Planeación Nacional, el Ministerio de Minas y el Ministerio de Hacienda, y estos avances en el desarrollo del proyecto, esta oportunidad de que el país tuviera un ingreso adicional por entrar a generar antes de tiempo como en ninguna otra parte del país se ha dado, se consideró conveniente simplemente por que la licencia ambiental que estaba prevista no es una nueva licencia, esa es una modificación a la licencia anterior y se le presentaron debidamente y a tiempo los argumentos necesarios a la autoridad ambiental para que dijera que era modificable la licencia. Lo que pasa es que no podemos estar sujetos a los vaivenes de cada funcionario o de cada administración o de quien se le ocurra, a pesar de que lo hemos cumplido y lo seguiremos cumpliendo.

En uso de una Interpelación, pregunta el H. Senador **MANZUR ABDALA** al doctor **SOLANO**; dentro de las peticiones que están elevando los indígenas -seguramente muchas con razón-, cuáles son viables y cuáles no son viables desde su punto de vista? Responde así el presidente de **URRÁ**: La mayoría de las propuestas que los Indígenas nos han hecho a nosotros son viables. En el caso de los que han tutelado hay una solicitud nueva que a partir de finales del año /96 se hizo que es una participación en los ingresos de la central; yo no tengo ningún argumento jurídico para hacerlo, precisamente por eso ha llegado a la Corte porque no hay una clara posición jurídica si eso es viable. Si a mi me definen que es viable y que le tengo que dar turbinas al pueblo Indígena pues no tengo ninguna necesidad de no dárselas, o sea, la empresa llega hasta donde la ley le permita.

En desarrollo del debate y a fin de escuchar todas las partes involucradas en el conflicto tema del mismo, la presidencia cede el uso de la palabra al Honorable

Senador **FRANCISCO ROJAS BIRRY**, invitado por los citanes, iniciando así su intervención: Yo quiero reiterarle a la Comisión y a los colombianos, como podemos ver de acuerdo a las intervenciones de los señores Ministros y los informes demasiados técnicos en ocasiones y demasiado bien documentado como es el caso del señor Ministro del Medio Ambiente, a quien yo con todo respeto quiero felicitarlo; decirle que el problema no es Indio, así de sencillo; que quede como conclusión, el problema no es ni de dos Indígenas ni de 2.000 Indígenas, que quede claro eso para el país. Segundo, que los Indígenas no nos oponemos ni ellos ni yo nos abrimos a los grandes proyectos de desarrollo del país, menos a **URRÁ**. Tres, que aquí también se ha planteado que ha habido una serie de improvisaciones y que esa serie de improvisaciones tienen su nombre, en el caso de los Indígenas hay más instituciones disquis a favor de los Indígenas que los mismos Indígenas, que en el fondo han participado en que estas cosas no se den por que entonces interpretan la norma Constitucional en forma amañada y llegan a una conclusión de que aquí eso no funciona. Por ejemplo, a partir del /91, y anterior hace más de 100 años la ley 89 de 1890, les dice a los pueblos Indígenas cómo se organizan que tienen su gobierno propio y de acuerdo a sus usos y costumbres y tiene una forma de manejo de las tierras y de su gobierno económico y político hasta jurisdiccionales; si eso no tiene en cuenta al momento de diseñar un proyecto de desarrollo para el país y además no tenemos en cuenta las normas ambientales, los recursos naturales. Hoy la Ley 99/93, mi Doctor **SALOMON NADER**, Usted muy experto en el tema porque Usted fue ponente de la Ley ambiental, ahí en esa Ley habla de la consulta porque además esta consulta es producto de la Constitución política que habla: **que cuando afecte y vaya en detrimento de los valores culturales y las costumbres de los pueblos Indígenas eso tiene que ser consultado**; pero la consulta no es llevarle la información, ¡jaja indiesito ya vamos a inundar esto!; aquí el problema es que desde el comienzo reconozcamos la posibilidad de sentarnos y yo creo que en eso el Estado lo ha hecho, **URRÁ** lo ha hecho, lo que pasa es que han habido inconvenientes, hechos que no han permitido llegar a una verdadera consulta, que en el informe del Ministerio también lo dice y que además para el otorgamiento de la licencia se requiere hoy previa consulta de los pueblos Indígenas. Yo quisiera entonces hacer referencia a normas constitucionales; el

artículo 7° que aquí todos los conocen, el reconocimiento de la diversidad étnica y cultural, la Corte Constitucional ha dicho que no basta que eso aparezca en la norma, sino que además el derecho a la integridad cultural, el derecho a la territorialidad, el derecho a la autonomía de los pueblos indígenas, es decir, el derecho a tener su propia forma de gobernarse y reconoce muchos derechos más como la lengua, la educación de acuerdo a sus necesidades. Pero Ustedes dirán hoy, tantos privilegios y estos indios friegan demasiado, obstaculizan; no señores, aquí lo que hay es unas culturas, unas costumbres, unos pueblos ancestralmente reconocidos en el País. La Ley 21 del 91 que ratifica el convenio 169 de la OIT, reconoce una serie de derechos que también confirman los de las normas Constitucionales. Finalmente dentro de este ámbito de querer aportar y ayudar, quiero decirles lo siguiente: La situación actual de este gran problema que se le ha responsabilizado a dos Indígenas ó a 2 mil Indígenas, 400, 30, ó a 40 familias Indígenas. Es que aquí si se han violado unos derechos, y cómo se violan, pues ¡hombre! aquí había una gran pregunta del Doctor **SALOMON NADER** que me parece a mí bien interesante, porque cuando uno ha vivido en el campo, si sabe cuál es la relación que tiene uno con las plantas medicinales, con la que le da de comer y produce el plátano, la yuca, y el Río donde uno pesca y come y se alimenta, y por donde uno transporta la comida, el plátano hacía los municipios cabeceras municipales, para poder lograr un pequeño ingreso para comprar lo que no se produce en la comunidad. Ahí en el Río si tienen importancia las canoas y las chalupas o los motores fuera de borda, allá si tienen importancia lo que es la vida misma tomar el agua de una quebrada bien pura, sana y respirar en forma sana. Yo le quisiera decir a los grandes personajes de esta sociedad, si yo le preguntara a un Indígena: hombre-escolta, el Indígena no tiene explicación de eso, si Usted al Indígena le pregunta: hombre-carro-avión; no tiene ninguna explicación, pero si se le pregunta a los Honorables Senadores de la República, a los Gobernantes de esta sociedad amable y querida, si hay una verdadera relación. Es que salir hoy a la esquina a pié, eso es peligro, eso es exponerse a que lo violen, lo secuestren, lo asesinen, le roben; mire entonces, esa es la explicación que los pueblos Indígenas hoy están diciendo "no es tanto por los dos Indígenas; si el problema fuera eso no habría problema", si no que estamos hablando de 203 mil hectáreas de tierra, constituido legalmente, donde

los Indígenas han vivido, han pescado, han cultivado y se han aliviado con plantas medicinales porque allá no hay hospitales ni clínicas, y es que allá no hay educación ni colegios; entonces, lo que le quiero decir con esto Honorables colegas y respetados Senadores y Señores Ministros, es que aquí hay unas normas constitucionales que reconoce esto y hoy le estamos diciendo es que los pueblos Indígenas tienen una propuesta. Por lo menos reconozcan esos derechos constitucionales, que es el derecho a un Gobierno propio. Hay un Señor Alcalde desde el año pasado que desconocía las autoridades tradicionales, es decir, reclaman que por Río tengan ellos su Cabildo, reconocido como tal; entonces, si eso se reconoce, con toda seguridad que avanzamos, por lo menos porque hay una interlocución legal para poder mediar con URRÁ, pero Ustedes dirán "¡hombre! es que eso es ilegítimo porque el Ministerio del Interior a través de la Dirección General de Asuntos Indígenas dijo que no, lo legítimo son estos". No son los funcionarios del Estado quienes nos van a decir cómo nos organizamos, quiénes somos autoridades y quiénes no lo somos, aquí la autonomía Constitucional nos permite organizarnos de acuerdo a sus usos y costumbres, si por tradición por el Río Esmeralda había Cabildos, si por el Río Sinú había Cabildos y por el Río Iwagadó habían Cabildo, allí tienen que estar los Cabildos y sus autoridades tradicionales. En otras regiones del País para poder interlocutar con el Estado, con el Gobierno u otra gente distinto a su pueblo, lo que se hace es constituir una organización distinta para que interloquite, pero no es esa forma de decirle este sí, este no.

Finalmente quiero proponerle lo siguiente: Quiero decirles que el día que fuimos a URRÁ, después de una reunión con ellos, les comenté a los Honorables Senadores de la Comisión Quinta, que los Indígenas dijeron vamos a negociar con el Gobierno y queremos sentarnos, a qué; primero, que nos reconozcan nuestras autoridades y que eso es Constitucional y legal; segundo, que más proponen?, ¡hombre! si van a inundar unas tierras de Nosotros, pues tenemos que participar allí, por lo menos que nos compensen eso ó indemnicen ó nos paguen, pero aquí hay otro problema que es más complejo todavía, es que las tierras de los resguardos son imprescriptible, inembargable, inalienable; por lo tanto no es objeto de negociación y de transacciones comerciales; eso quiere

decir que hay que llegar a un acuerdo de otra manera. Cómo compensamos, cómo resolvemos esa situación, pero allá, para llegar allá, es que nosotros estamos proponiendo una Comisión que también lo habíamos planteado en la sesión en URRÁ, una Comisión entre Gobierno y comunidades Indígenas; el Gobierno debe atender como interlocutores sin exclusión alguna, sin exclusión de ningún sector de los pueblos Indígenas, sino en forma unánime, que para eso nos vamos a encargar internamente a lograr que haya un solo interlocutor de las comunidades Indígenas y el Gobierno y nosotros, el Senado va a apoyar, a hacer el seguimiento, acompañamiento ó garante, no se si violamos algunas normas del Congreso, pero la idea es ayudar a que se llegue a un acuerdo. El meollo más grande de los pueblos Indígenas es que -el Señor Gerente ya lo tocó-, quieren participar, yo no se si eso sí llama regalías, si eso se llama acciones, si eso se llama servicios ambientales; frente a los servicios ambientales ya la misma norma lo dijo, ya la norma lo dijo, aquí aparece Señor Presidente en el artículo 43 de la Ley 99 del 93, parágrafo, dice: **Todo proyecto que involucre en su ejecución el uso del agua, tomada directamente de fuentes naturales bien sea para consumo humano, recreación, riego o cualquier otra actividad industrial o agropecuaria, deberá destinar no menos de 1 % del total de la inversión para la recuperación, preservación y vigilancia de la cuenca hidrográfica que alimenta la respectiva fuente hídrica. El propietario del proyecto deberá invertir este 1 % en las obras y acciones de recuperación, preservación, conservación de la cuenca que se determinen en la licencia ambiental.** Esto es una norma que ya está aquí y es posible llegar a discutir dentro del paquete de llegar a un acuerdo, yo pienso que hay ambiente por parte del Señor Gerente cuando estuvimos allá. Los pueblos Indígenas reclamamos frente, no solo a que se siga esta obra pero que también mediamos nosotros, es que están matando Indígenas, ya no son los peces que no vamos a poder consumir, sino que están matando Indígenas, ya hay amenazas Indígenas. Ya se entregó el mejor cacique que teníamos en la región (**ALFONSO DOMICO JARUPIA**), ya está asesinado, y hay 5 más en listas, pero además hay que recuperar ese fusil a los que los asesinaron que se cayó dentro del Río Sinú, hay que recuperar porque si no se recupera entonces van por otra tanda, entonces eso también es... un fusil que se fue al Río de los paramilitares luego de asesinar a

estos hermanos Indígenas y van por otra tanda. Con esto quiero decir que hay un problema que se ha generado (no voy a responsabilizar a nadie), pero si quiero decirle, queremos salvar a URRÁ, queremos sacar adelante el proyecto, pero entonces salvemos también la vida de nuestros hermanos Indígenas. Como en Colombia hay tantas comisiones de reconciliación y de paz todos los días, entonces que por favor dentro de esa agenda o las funciones de ellos, que incluyan la posibilidad de parar las muertes de los Indígenas y verá que vamos avanzando, porque es que mientras nos matan, como nos están matando, no podemos sentarnos porque nos vamos quedando cada día más sin líderes. Si el Gobierno va a sentarse con los Indígenas y con la ayuda de los Senadores interesados en el cuento, no es posible, les damos una segunda alternativa, un tribunal de arbitramento, donde el Gobierno Nacional nombre su delegado, las comunidades Indígenas y en consenso nombren una tercera; para esto debe haber un término perentorio, esto no puede ser una discusión de por vida infinitamente. Primero, que se sienten el Gobierno con las Comunidades Indígenas, con la ayuda del Senado; dos, si eso no es posible, un tribunal de arbitramento conformado de esta manera, el Gobierno pone uno (entiendase Ministro del Medio Ambiente, Minas), las Comunidades Indígenas ponen uno y en consenso los dos ponen un tercero para que saquen adelante el proyecto. Quiero felicitar a esta Comisión que se haya traído este tema hasta acá, porque hacía falta y vale la pena, **JESUS ENRIQUE PINACUÉ** y yo, vamos a estar en el Senado pensando en el País pero también pensando en el sector que representamos, por eso le quiero decirle a Ustedes que si en algunas afirmaciones hemos herido susceptibilidades, nuestra intención no es esa, es de la mejor manera de contribuir al desarrollo del País, pero también al desarrollo de nuestro pueblo, el desarrollo no lo podemos entenderlo que unas cuantas familias y etnias demos las carreteras bien pavimentadas y que no la podamos disfrutar, o veamos la gente electrificada en el País y nuestros techos sin posibilidades de ellas, el desarrollo no lo podemos entender que esté País esté adelante y nosotros todavía en un primitivismo cuando nosotros queremos hacer parte y queremos seguir siendo o hacemos parte de esta sociedad Colombiana.

La presidencia agradece y felicita al H. Senador **FRANCISCO ROJAS BIRRY**, por su espíritu de conciliación y buena voluntad en el logro de soluciones prontas para el conflicto en discusión.

Ante la propuesta presentada por el H. Senador **ROJAS BIRRY**, el señor Ministro de Minas agrega: Creo que estamos llegando finalmente a darle soluciones operativas a esto, entonces yo planteo un par de cosas; conformamos la subcomisión dado que estamos todos los actores que participan en este proceso. Yo quiero desde el punto de vista del Ministerio del Interior entender esto, lo que se está planteando es fijar y ojalá lo pudiéramos hacer casi en forma inmediata un plazo definido con número de días exacto para que esa subcomisión opere. Dos, creo que desde el punto de vista de representación del gobierno, es una decisión interna del gobierno quien sería parte de ese eventual tribunal de arbitramento cosa que podemos plantear en 3 o 4 días, menos, eso lo podemos definir casi en forma inmediata, desde el punto de vista de los indígenas sería una determinación de Ustedes pues como quieren proceder, nos tocaría inmediatamente determinar cómo se conforma el tercer juez de ese tribunal de arbitramento para hacer esto realmente operativo y no salgamos de acá y volvamos a empezar desde cero.

Haciendo referencia a las fórmulas presentadas por el Senador **BIRRY** y a una propuesta hecha por el señor presidente de la Comisión, H. Senador **PEPE GNECCO**, en el sentido de crear una comisión de buena voluntad el H. Senador **MARIO URIBE** anota: A mí me parece que si un grupo de Senadores de esta Comisión interviene para procurar el acercamiento de las partes, buscar algunos puntos de acuerdo y sugerir algunas fórmulas, me parece que es bienvenida; sin embargo, yo quiero hacerles notar a Ustedes que este asunto ya no nos pertenece, en cuanto que está bajo las cuerdas del Gobierno de la Honorable Corte Constitucional, que seguramente va a sentenciar tan rápido como sea posible, dado que este es un asunto de urgencia nacional. Así debería Usted plantearlo Señor Ministro en nombre del Gobierno Nacional a la Corte Constitucional para que le diera una prioridad en materia de términos. Nadie más autorizado que la Corte Constitucional para decirnos quién y cómo se va a representar las

comunidades Indígenas; aquí se ha señalado que uno de los resguardos por lo menos no ha comparecido, ni en demanda de tutela, ni ha comparecido tampoco frente a las autoridades de URRRA en procura de unos convenios; entonces hay un problema de representación grave que tiene que decir la Corte Constitucional cómo se resuelve. Hay unos acuerdos suscritos que han sido denunciados, demandados por los propios Indígenas como incumplidos, yo pedí que se hablara de ese tema aquí y nadie lo tocó, es un acuerdo cuya copia tengo aquí en este folder, me lo suministró URRRA, acuerdo que repito habla de demarcación, de zona de oscilación, de compensación de tierras etc. La Corte Constitucional, yo creo que no solo por el contenido propio de la demanda si no por las intervenciones que han hecho las distintas autoridades, está suficientemente impuesta de la gravedad y de la importancia del asunto y seguramente va a establecer los plazos que Usted con toda razón demanda. Mucho me temo que el fallo de la Corte Constitucional no vaya a ser tan favorable a URRRA como lo pretenden muchísimos; aquí hay asuntos de suma gravedad involucrados, están involucrados derechos fundamentales como bien lo pregonan los Indígenas, que la Corte Constitucional tiene que defender a través del proceso de tutela a toda costa, así nos duela, la verdad es que hay allí unos Indígenas y unos colonos que tienen unos derechos, que se los reconoce la Constitución, la Ley y nosotros y que la Corte Constitucional simplemente tiene que reconocer. Tengo muchas dudas sobre quién pueda suscribir, el acuerdo que dé origen a la convocatoria de un tribunal de arbitramento al problema de legitimación en la causa; el problema de quiénes son los legítimos representantes de los Indígenas y aún, quiénes representarían al Gobierno, tema ese que pienso yo que sea un poco más fácil de resolver, pero por la vía de un tribunal de arbitramento que después tenga el carácter de obligatorio sobre el cual no puedan caber recursos de carácter legal.

Con la venia de la presidencia hace uso de la palabra el H. Senador **JESUS ENRIQUE PIÑACUÉ**, iniciando así su disertación: Yo no soy ningún iluso Señor Gerente de URRRA para que se me haga entender que nosotros estamos pidiendo dos turbinas; no, estamos planteando es el cumplimiento de unos

acuerdos firmados con claridad sobre los cuales se ha buscado formas muy distintas (hasta matar gente), para evadir la responsabilidad de este acuerdo. Ahora, es muy importante ir estudiando la posibilidad esta de la participación; no le tengamos miedo a esto, no, porque ocurre que el agua viene de nuestro territorio, los bosques están en nuestro territorio, los ríos se han mantenido gracias a la probable ineptitud para hacer uso de la tierra, pero hoy se constituye una gran posibilidad de poder enriquecer a nuestro país con este aporte, así que se trata de revisar también esta idea. Hay otra cosa que aquí no se ha mencionado con claridad, es la circunstancia oscura con que se está negociando con algunas personas alrededor de una cosa que yo creo que es muy sagrada para nosotros, y es probable que esto ocasione alguna risa o vergüenza en alguna gente; hay quejas en el sentido de que han pagado 8 millones de pesos para comprar unos cementerios, entonces los indios están furiosísimos porque esto es una cosa muy delicada, entonces miremos todos estos problemas que ocasionen un grave atentado para la armonía nacional. Otra cosa; nos quedan una casa de gobierno como la que ocurrió allá y como que no pasara nada, todas estas cosas se pueden resolver y de paso esto va dándole un principio a la consulta, que la directora de asuntos indígenas en ese tiempo pensando que todavía habían indios ilusos, se inventó una consulta que finalmente va a tener que echarla en el tarro de la basura porque no sirve, no ha generado sino conflictos y malestares. El Senado de la República en este sentido es el mecanismo que va a ir propiciando posibilidades de entendimiento, reglas de juego y me encanta muchísimo que haya civilidad y altura en debates como estos tan delicados. Esa Comisión hay que montarla y echemos a andar esto que hay absolutamente el entendimiento para ese fin.

El H. Senador **PEPE GNECCO CERCHAR**, presidente de la Comisión da lectura a la siguiente proposición.

PROPOSICIÓN

CREASE UNA COMISIÓN DE BUENA VOLUNTAD PARA AYUDAR A SOLUCIONAR LA ACCIÓN DE TUTELA PRESENTADA POR LAS COMUNIDADES INDÍGENAS CONTRA EL PROYECTO URRRA, INTEGRADA

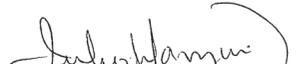
POR LOS MINISTROS DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE, MINAS Y ENERGÍA, DEL INTERIOR, Y DE LOS HONORABLES SENADORES DE LA COMISIÓN QUINTA QUE QUIERAN PARTICIPAR DE ELLA, DEL SENADOR ROJAS BIRRY, EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE TIERRA ALTA, COMUNIDADES INDÍGENAS AFECTADAS POR EL PROYECTO Y GERENTE DEL PROYECTO URRRA. QUIENES DEBERÁN RENDIR UN INFORME DE CONCILIACIÓN EL PRÓXIMO MARTES 8 DE SEPTIEMBRE.

Con la modificación presentada por el H. Senador **SALOMÓN NADER**, en el sentido de reemplazar **comisión de buena voluntad**, por **comisión de mediación**, se somete a consideración y la comisión la aprueba.

La presidencia designa a los honorables Senadores **PIEDAD CÓRODOBA DE CASTRO** y **JULIO ALBERTO MANZUR ABDALA**, para que lideren la Comisión propuesta. Agotado el orden del día se levanta la sesión y se convoca para el próximo martes 8 de septiembre a las 10:00 a.m., para continuar con lo consignado en el primer punto del día de Hoy; debate a las electrificadoras de Boyacá, Corelca, Santander, Norte de Santander y termoflores.

Firman la presente acta,


PEPE GNECCO CERCHAR
Presidente


JULIO ALBERTO MANZUR ABDALA
Vicepresidente


OCTAVIO GARCÍA GUERRERO
Secretario

ACTA NÚMERO 006 DE 1998

(septiembre 8)

Legislatura 98-99. Primer periodo

COMISION QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA 006

Legislatura 98-99. Primer Período

En Santafé de Bogotá a los ocho (8) días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y ocho (1.998), siendo 11:07 a.m., previa citación de la Mesa Directiva, se dieron cita en el salón de sesiones de la Comisión Quinta, los Honorables Senadores miembros de la misma para debatir el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

Para la Sesión del día Martes 8 de Septiembre de 1998.

- I. **LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM**
- II. **CONSIDERACION Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA**
- III. **CITACIONES PARA LA FECHA. CONTINUACION DEL DEBATE CON EL SEÑOR MINISTRO DE MINAS Y ENERGIA DOCTOR LUIS CARLOS VALENZUELA DELGADO E INVITADOS EL GERENTE GENERAL DE CORELCA DOCTOR RODOLFO SMITH Y LOS GERENTES DE LAS ELECTRIFICADORAS DE SANTANDER, NORTE DE SANTANDER Y BOYACA, EL PRESIDENTE DE TERMOFLORES , DOCTOR RICARDO LEQUERICA, EL GERENTE DE LA EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA Y EL SEÑOR ALCALDE MAYOR DE BOGOTA DOCTOR ENRIQUE PEÑALOSA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA PROPOSICION No.009-98**

IV. PROPOSICIONES Y VARIOS.

El señor Secretario de la Comisión, Doctor OCTAVIO GARCÍA GUERRERO, hace el correspondiente llamado a lista encontrándose presentes los Honorables senadores: CHAUX MOSQUERA JUAN JOSE, GUERRA TULENA JULIO CESAR MANZUR ABDALA JULIO ALBERTO, NADER NADER SALOMON, OSPINA RESTREPO JUAN MANUEL, PEREZ SANTOS ROBERTO y SERRANO GOMEZ HUGO. En el transcurso de la sesión se hicieron presente los H. Senadores: ACOSTA MEDINA AMYLKAR , CORDOBA DE CASTRO PIEDAD, GNECCO CERCHAR PEPE, TORRES BARRERA HERRANDO y URIBE ESCOBAR MARIO. Deja de asistir con excusa el H. Senador WILLIAM MONTES MEDINA.

El Honorable Senador JULIO ALBERTO MANZUR ABDALA, vicepresidente de la Comisión, hace uso de la palabra antes de entrar en materia del debate, para referirse a un artículo publicado en el diario **El Tiempo** , el día Lunes 7 de Septiembre firmado por el señor PABLO SANCHEZ PUCHE, sobre el que opina el senador MANZUR ABDALA: Allí se muestran una serie de inconsistencias que no atienden a la verdad. Se convierte el Señor PABLO SANCHEZ PUCHE -a quien no conozco lógicamente-, en un nuevo detractor de lo que es URRRA en el Panorama Nacional y de lo que será URRRA para prestarle un servicio a las comunidades Costeñas, al departamento de Córdoba y en especial al sistema interconectado eléctrico nacional. Me da mucha tristeza, que así como lo reconoce el Senador JULIO CESAR GUERRA TULENA , que después de 40 años alguien diga que a la Represa de URRRA no se le ha hecho un estudio a fondo para analizar los impactos ambientales que sobre ella y sobre nuestra región se pudiesen dar en un momento determinado. Yo creo que él no conoce a fondo el Proyecto , no ha estado, no se ha vinculado y no sé qué intereses ocultos hay detrás de un escrito de esta naturaleza en donde comienza el Señor diciendo: **...”que vamos a destruir las 460 mil hectáreas del nudo del parque de Paramillo con la construcción de la represa, pero que además se**

van a destruir 7.400 hectáreas de Bosques Húmedos en la región del embalse de la presa”. Me gustaría que el fuese a la región, como hemos ido nosotros y se dé cuenta que en esas 7.400 hectáreas de tierras que va a ser inundadas no hay absolutamente ningún material biológico que pueda ser cultivado o tenido en cuenta y si ha habido alguno, tengo la sensación de que posiblemente URRRA en sus estudios y en la tecnología que ha implementado para ello los ha sabido defender; pero la verdad es que esa es una zona estéril prácticamente en donde como lo hemos debatido en esta Comisión y en el mismo seno de la represa de URRRA, no se encuentra ningún material activo que realmente pueda ser en un momento determinado, manejado genéticamente para su futuro.

Solicita una interpelación con la venia de la presidencia, el H. Senador JULIO CESAR GUERRA TULENA agregando al mismo tema: Anoche tuve la oportunidad de ver en el Programa del Señor ROBERTO POMBO al Señor Ministro del Medio Ambiente; y resulta que también tiene la mira telescópica puesta para URRRA. Es decir, que no tiene licencia y que no sabe cómo con todos los daños que se le va a ocasionar con ese Proyecto a la biodiversidad por un lado y obviamente al recurso humano (habla de 10 mil pescadores). Lo que pasa es que aquí al país hace falta decirle la verdad; casi todos los ríos de Colombia -yo podría asegurar los de la Costa Atlántica-, ya no tienen peces, porque es que acabaron con ellos, porque no hay regulación de ninguna naturaleza, un instituto que debiera ser el modelo de este país como es el Instituto Nacional de Pesca Artesanal (INPA), producto de una Ley marco de pesca. Ningún gobierno le ha querido poner atención, entonces no hay peces porque acabaron con ellos, acabaron con el crecimiento de los peces, producto obviamente no lo voy a negar aquí, de la situación socio-económica que vive toda la gente sobre todo en la Costa Atlántica. Tengo la sensación de que esa licencia se va a postergar y después de este artículo y de la intervención del Ministro, la reunión de hace 8 días en esta Comisión el Miércoles pasado que se estableció un compromiso entre los Indígenas, la empresa URRRA y el gobierno se va a prorrogar y los costos del embalse se van a aumentar. Yo quisiera proponerle a Usted senador MANZUR, al Senador ROBERTO PEREZ y al Senador

NADER que mañana en la reunión de la Costa Atlántica con los Gobernadores de la Costa Atlántica en el Salón Boyacá, presentemos como un sólo hombre nuestra protesta y solicitarle al gobierno que defina la situación de URRRA con respecto a la licencia para el llenado del embalse.

En el mismo sentido se pronuncia el H. Senador SALOMÓN NADER NADER: Aquí la realidad es la siguiente; este es un Proyecto que se inició hace 50 años , el Proyecto más estudiado en el campo ambiental que ha tenido la nación , no hay un sólo Proyecto de presa en el mundo que no produzca algún tipo de problema Medioambiental, todos, todos los de Colombia y todos los del mundo, lo que pasa es que todavía están acostumbrados los Señores del Interior del país a pensar que ellos mandan en la Costa Atlántica, que nosotros somos unos súbditos y entonces ellos aquí toman unas decisiones y se acabó con el problema; esa es la realidad y en este artículo del diario **El Tiempo** se habla primero: que se van a inundar 7.400 hectáreas de bosques húmedos; eso no es cierto, segundo: que se va a acabar con el Parque de Paramillo; no hay una sola hectárea del Parque de Paramillo que sea inundada con esta represa -se inundaba con URRRA II el 2.5% del Parque de Paramillo. 10 mil hectáreas de las 70 mil hectáreas que inundaba URRRA II , eran del Parque de Paramillo que tiene 400 mil hectáreas. Resulta que el estudio que se hizo era que unas avechitas que venían de Argentina hacían escala allí en el Parque de Paramillo para seguir hacia el Norte se demoraban media hora más o quince minutos más en llegar al sitio para pernoctar, entonces ese era un gravísimo problema. Las avechitas eran más importantes que los ciudadanos de la Costa Atlántica y de Córdoba es la realidad. Aquí hay un gobierno que tiene una responsabilidad; si quiere botar 700 millones de dólares que los bote. Aquí hay una preocupación por ejemplo porque se adelantó el programa de URRRA y vale 12 millones de dólares; yo quiero preguntar, cuánto vale el hecho que se hubiera parado el llenado de la presa?, 30 millones de dólares; y sobre eso nadie habla, nadie se preocupa.

Solicita el uso de la palabra el H. Senador JUAN MANUEL OSPINA anotando: Yo quisiera plantear acá algo que en su momento no tuve la oportunidad de hacerlo, pero creo que queda pertinente en este momento y es que tengo que

decir que en la presentación de los Señores Ministros la semana pasada, me parece que el Señor Ministro de Agricultura no abordó el tema y yo creo que lo que se diga desde la perspectiva del Ministerio de Agricultura es trascendental para poder medir en toda su magnitud del Proyecto de URRÁ, por una razón muy sencilla; y es que URRÁ fue siempre pensado a partir de la necesidad de regular el Río Sinú y después se le añadió la parte hidroeléctrica. El primer estudio serio que yo conozco sobre URRÁ es el informe Tipton de 1951 que era pura adecuación del Valle del Río Sinú y creo que si ese tema lo dejamos por fuera no estamos evaluando a URRÁ en todas sus implicaciones; si sobre ese aspecto no hay una clara política de gobierno vamos a estar subestimando el potencial de impacto de las obras de URRÁ sobre el Valle del Río Sinú, sobre toda su población, sobre el desarrollo de la agricultura moderna en la Costa Atlántica y en Colombia y creo que allí es donde hay que concentrar la atención. URRÁ tuvo muchas demoras para desarrollarse y yo no creo Senador MANZUR que haya sido porque Antioquia se haya atravesado; era porque tenía un alto impacto medioambiental, yo creo que esa realidad no la podemos desconocer y pretender que acá el país por primera vez conocía por boca del Señor Ministro del Medio Ambiente las implicaciones ambientales de URRÁ. Creo que eso no es cierto, pero si es cierto que están evaluadas y lo que se necesita es que haya un claro programa de obras de la represa hacia abajo para poder controlar el impacto medioambiental que lo tiene la represa más fuerte hacia abajo que hacia arriba; todo el manejo de las Ciénagas, todo el manejo de los programas de drenaje es fundamental que estén sometidos a una política estatal.

Para finalizar con el tema de URRÁ, el H. Senador JULIO ALBERTO MANZUR ABDALA señala que le preocupa cómo en las páginas de los diarios en donde se destacan los temas ambientales, solo se escuche el criterio de los medioambientalistas y nunca se le dé despliegue a las acciones de la Comisión Quinta que se traslada al Departamento de Córdoba a mirar de cerca los problemas, que no se le escuche al Ministro de Minas que tiene una concepción bien diferente, o que no se le dé el mismo despliegue específicamente al sector agropecuario a través del Ministro de Agricultura sobre los beneficios que recibe la región con la construcción de URRÁ. Resulta mas preocupante aún -dice el

senador MANZUR ABADALA; es que nadie habla precisamente de la desecación de las Ciénagas ni de los vertimientos de las aguas residuales sobre el Río Sinú y el Río San Jorge de manera indiscriminada, nunca se ha escuchado que se van a tomar algunas determinaciones, ni las contaminaciones por fitoquímicos, ni de los taponamientos de los caños, las construcciones de carretera etc y solamente le dan a URRÁ el deterioro físico que se pueda presentar en nuestras región. En todos los escritos uno encuentra que se está dando una pesca indiscriminada en el departamento de Córdoba, pescando bocachico que tienen menos de 15 centímetros que han sido decomisados por las autoridades de policía y por eso habíamos citado a esta Comisión al director de la C.V.S. para que nos explicará cuáles eran las acciones que se estaban adelantando positivamente para evitar este aniquilamiento; pero esta enorme cantidad de peces en las Ciénagas y en el Río Sinú nos está demostrando que no es URRÁ quien con su impacto golpea la pesca o el proceso íctico en nuestra región, porque se ha demostrado con esto, que realmente los peces siguen procreándose, los desoves se siguen efectuando y que lógicamente es precisamente por la pesca indiscriminada y el mal manejo de las cuencas hidrográficas por donde se genera este daño que se está sintiendo.

En desarrollo del debate y entrando de lleno al tema que convoca a la comisión en el día de hoy, el señor vicepresidente H. Senador JULIO ALBERTO MANZUR ofrece el uso de la palabra al H. Senador HUGO SERRANO GÓMEZ, quien en primer término presenta un saludo formal a todas las personas citadas y a renglón seguido agrega: Yo quisiera en la mañana de hoy con la mayor brevedad posible hablar del proceso de privatización de CORELCA y hablar de TEBSA y lógico, hablar sobre el cargo por capacidad que tanto golpea a las electrificadoras de base y térmicas y también hacer referencia al sector eléctrico a base de gas; la industria del gas, su transporte, las incidencias, lo que viene para el futuro y tal vez sacar unas conclusiones. En el proceso de privatización se vendió las electrificadoras de la Costa Electrocaribe y Electrocosta a un precio de un billón cuatrocientos sesenta y ocho mil millones y Trancelca con un costo de 257 mil millones; algo así como un billón setecientos venticinco mil millones de los cuales pues necesariamente deben corresponderle

a la Costa Caribe 172 mil millones. El gobierno tenía una serie de activos en las electrificadoras y en CORELCA que fácilmente valían 2.500 millones de dólares y al vender se quedó con unos pasivos que hablando con el Señor Gerente de INVERLINK no sabe cuántos son los pasivos que quedan a cargo de la nación. Él me dice que los pasivos que quedan a cargo de la nación, después de haber hecho estas operaciones son entre ochocientos mil millones y un billón de pesos y lógico vino la venta de Trancelca que me parece que es pasar unos activos que tenía una empresa estatal a otra empresa estatal que es ISA y que me parece que esa empresa Trancelca es rentable, (puede tener unos ingresos del orden de los 30 millones de dólares al año), pero la pregunta que viene ahora es, qué pasa con Gendelca, que es la generadora en donde hay unas plantas, Chinú, Termoguajira, unas pequeñas plantas y que tiene unos P.P.A., por ejemplo el P.P.A. de TEBSA le cuesta al País algo más de 110 millones de dólares; eso de acuerdo al escenario del precio de energía de la bolsa, y el P.P.A. de Termoflores le vale 20 millones de dólares, el P.P.A. de Sopesa 4 millones de dólares. Aquí estamos hablando de que a esa empresa le quieren enganchar unos P.P.A. que le pueden costar unos 120, 125 millones de dólares que a precio del dólar vale 75 mil millones y además pues esa empresa de acuerdo con las conversaciones que yo he podido adelantar con las personas enteradas, el costo por capacidad vale 40 mil millones de pesos; o sea, estamos hablando de una empresa que nace muerta, no hay manera de que alguien la compre, y tampoco hay manera -por lo menos por ahora-, de que los Bancos que financiaron cedan el aval a los posibles compradores. El sábado pasado el Señor GUIDO NULE AMÍN, Exministro de Minas y Energía dice: SERRANO hace tergiversaciones y manipulaciones de la realidad. Seguramente el millón 580 mil dólares que le costaron los abogados de la General, va ser el que le va a reembolsar CORELCA a TEBSA. NULE dijo que la construcción de TEBSA en Barranquilla fortaleció el sistema eléctrico; cierto, y fue un aporte importante en ese momento en donde teníamos una crisis energética, estábamos en dificultades eléctricas y dice el Doctor GUIDO; **posibilitando que el fenómeno del Niño pasara inadvertido en el sector energético** Qué tal Señores de la Costa un Ministro de Minas diciendo: "posibilitando que el fenómeno del Niño pasara inadvertido en el sector Energético; hoy CORELCA está comprándole energía a TEBSA al precio más

bajo que hay en la plaza, en materia térmica, 3.17 centavos de dólar kilovatio/hora; absolutamente falso. De acuerdo a los términos del contrato CORELCA le está comprando a TEBSA cerca de 70 pesos el kilovatio/hora, luego me parece que el Doctor GUIDO NULE no está diciendo la verdad.

El 24 de Enero del 94 se reunió la junta de CORELCA y dió el orden de elegibilidad para adjudicar este proyecto, A.B.B. con 87, General Electric con 81, Siemens con 78, WestingHouse con 57 puntos. Los Señores de la General Electric en esta petición al Tribunal Administrativo del departamento del Atlántico, hace una serie de aportes, en donde pide la nulidad de la adjudicación o de la escogencia; eso fue en el año de 1994 y la Procuraduría delegada para la contratación administrativa el 6 de Julio de 1994, dice con toda claridad: **"La procuraduría delegada para la contratación administrativa con base en los documentos aportados por la General Electric y teniendo en cuenta la violación de los pliegos de licitación a la Ley 80, a las inconsistencias de las evaluaciones de las propuestas"**, -por ejemplo, dice la Procuraduría- "que la tarifa propuesta por A.B.B. no era una tarifa fija, estaba sujeta a variaciones, lo cual en sí, -dice la Procuraduría- **es una violación al pliego de condiciones, A.B.B. -alega la Procuraduría- alteró el formato de la carta de intención, lo cual debía generar ipsofacto el rechazo de la oferta**". En esta propuesta A.B.B. solicitó pagar el impuesto de renta a sus intereses de retorno, cuando hubiese utilidades en TEBSA, y con base en todos estos documentos que aportó la entidad demandante en donde pide 250 millones de dólares, pues la Procuraduría delegada decreta la apertura de la formal averiguación disciplinaria en contra de los siguientes servidores públicos, participantes en el proceso de renovación y/o repotenciación de Termobarranquilla y en cabeza de esa apertura el Señor Ministro de Minas y Energía de ese entonces, Señor Gerente de CORELCA de ese entonces, la junta directiva, etc.; esto fue el 6 de Julio de 1994 y vino ya el proceso de privatización y necesariamente con un buen juicio, pues los Señores de CORELCA trataron de llegar a un acuerdo porque tenían sobre ellos la posibilidad de que la Procuraduría aceptara los términos de la demanda, se llevara a los altos Tribunales, y CORELCA tuviera que pagar 250 millones de dólares por la mala escogencia. El 31 de Julio del presente año, el Doctor

SMITH que me parece que en ese entonces suscribe el Acta de diligencia de Conciliación Judicial ante el Tribunal Administrativo del Atlántico y por medio de este acuerdo llegan a un entendimiento entre CORELCA y la General Electric para poner fin a la demanda instalada por General Electric en el 94 en relación con las presuntas irregularidades en el proceso de adjudicación de TEBSA. Dentro de este acuerdo le exige a General Electric desistir ante el Tribunal Administrativo del Atlántico de sus pretensiones de indemnización por concepto de la demanda, pero a su vez CORELCA se obliga a pagarle 1 millón 580 mil dólares que no es todo para los abogados; por lo tanto tiene que pagarle el 1º. de Octubre del 98, 200 mil dólares y el 30 de Marzo del 99, 1 millón 380 mil dólares. A mí me parece Doctor SMITH, que este acuerdo conciliatorio es altamente beneficioso para los intereses de CORELCA, no solamente desde el punto de vista legal, sino económico y gerencial, porque 1 millón 580 mil dólares representan el 0.63% de las pretensiones de la demanda que son 250 millones de dólares y de esta manera viendo que la privatización, -llamémosla así-, era un hecho, pues podría presentarse inmensas dificultades para CORELCA en el futuro, pero yo leo lo que dice el acto conciliatorio: **Teniendo en cuenta los anteriores considerando las partes han acordado:**

1. CONCILIAR el presente proceso sobre las pretensiones contenidas en el PRIMER PETITUM SUBSIDIARIO así:

- a) Frente a la primera pretensión de este petitum, CORELCA se limita a aceptar que existe una alea razonable que podría llevar a que el Tribunal del Atlántico encontrase fundamentos para declarar el incumplimiento de la oferta del contrato contenida en los términos de referencia correspondientes al proceso de contratación para la selección de un socio para la conformación de la sociedad TEBSA.
- b) Frente a la Segunda pretensión de este petitum, se limita a aceptar que existe un alea razonable de que el Tribunal encontrase fundamentos para declarar que el consorcio General Electric -King Ranch- Destec, **"debió"** haber ocupado el primer lugar en el orden de elegibilidad,

Y en la página 33 dice: **Una de estas razones básicas y que se anexan en esta audiencia pública, la contiene la decisión de la Procuraduría delegada para la contratación administrativa que previo estudio profirió apertura de cargos contra la demanda al considerar que presuntamente el demandante debió ser escogida como la mejor propuesta en la licitación demandada, investigación que está pendiente el fallo;** -o sea-, sí existe una apertura de cargos de la Contraloría, tiene 4 años Señores Senadores. Si esto fuera para alguien diferente yo creo que ya la Procuraduría hubiera fallado. Pero la pregunta que yo me hago es: CORELCA a buen juicio le va a pagar a estos Señores 2 mil millones de pesos, y quién le va a responder a CORELCA, se va a quedar este caso así, vamos nosotros como defensores de los dineros del Estado a tratar de que el Señor Procurador General de la República nos diga cómo va la investigación?, sí es cierto que la escogencia de la firma A.B.B. en una junta directiva presidida por el Doctor GUIDO NULE AMIN que ahora según entiendo es el pontífice de la verdad, el hombre de las manos limpias va a responder por esto o no?. Yo traigo esto a cuento más que todo para primero; porque me parece que se debe hacer algo en ese sentido; segundo, porque creo que el Señor Ministro tiene que decirnos cómo va a quedar Gendelca.

Continuando en el uso de la palabra dice el H. Senador SERRANO GÓMEZ: Señor Ministro, Nosotros creímos que el cargo por capacidad era un incentivo para la generación térmica, que la metodología de la Capacidad Remunerable Teórica, basada en la resolución 116 del 96, permite que las plantas hidráulicas con mucha capacidad instalada tengan una alta capacidad remunerable teórico, que es totalmente en mi juicio, independiente de la firmeza energética que le dan al sistema y que va en detrimento de las plantas térmicas cuya máxima Capacidad Remunerable nunca se aproxima a su capacidad disponible. La Capacidad Remunerable por planta para los generadores hidráulicas y por máquinas para los generadores térmicos coloca aún más en desventaja a los térmicos, y debido a esto se presenta una destrucción, un problema en el mercado a largo plazo de energía y es que las hidráulicas pueden vender en contratos a largo plazo toda la energía con que cuentan puesto que los ingresos de cargo por capacidad son

mayores que los egresos. En la mayoría, los ingresos por cargo por capacidad son mayores que los egresos y en el caso de las térmicas los ingresos son siempre inferiores a los egresos; esto conlleva a que exista un gran desequilibrio económico entre las plantas hidráulicas y térmicas. Por ejemplo yo tengo aquí que en la electrificadora de Santander el resultado neto de Enero a Julio es de 3.998 -o sea- que en el año probablemente tenga que pagar 7.000 millones de pesos y en el caso de la electrificadora de Boyacá ha tenido que pagar 1.903 millones lo cual conlleva a decir que probablemente pues la electrificadora de Boyacá tenga que desembolsar 4.000 millones y creo por lo que he oído hablarle al Doctor SMITH que CORELCA el año pasado perdió una suma aproximada a los 38 mil millones de pesos y que el cálculo para este año es del orden de los 40 mil o más millones de pesos y yo me acuerdo que el 8 de Marzo de 1997 en el foro de generación térmica con el Señor Ministro de Minas, el gobierno de ese entonces dijo que **...revisaría y modificaría la metodología de aplicación tanto para la remuneración térmica como el pago de este cargo; para tal efecto la asociación de generadores térmicos designará 3 compromisarios para que juntamente con la CREG y los demás agentes generadores y el gobierno nacional participen en la definición de este cargo. No obstante, el gobierno nacional se compromete que a partir de la fecha el cargo por capacidad se continuará aplicando con el complemento de que en ningún caso el efecto neto de aplicar el cargo sea negativo para los generadores térmicos;** esto lo firmaron en la Costa Atlántica.

Compartiendo el planteamiento del H. Senador HUGO SERRANO GÓMEZ, el H. Senador AMYLKAR ACOSTA MEDINA precisa: Quiero destacar dos cosas; Primero, que este no es un problema reciente sino que desde hace mucho rato viene gravitando sobre el sector térmico, que esta Comisión se ha ocupado del tema y lo más curioso de todo es que a nosotros nos pasó como al aprendiz de brujo porque de aquí de esta Comisión surgió la iniciativa de plantearle al gobierno la necesidad de establecer un cargo por respaldo, un cargo por confiabilidad y firmeza y aquí estaban los Señores de la CREG y para nuestra sorpresa cualquier día nos salieron fue con el cargo por capacidad que es un engendro que ha significado el acta de defunción para las empresas

termoeléctricas, y dentro de esta preocupación que ha tenido esta Comisión por este tema, aprovechando su presencia Señor Ministro, yo me voy a permitir leer para dejarlo aquí como Constancia, la carta que en Marzo 27 de 1995 (hace más de tres años) se le envió al Presidente de la República en los siguientes términos: **Marzo 27 de 1995 .-Doctor.- ERNESTO SAMPER PIZANO.- Presidente de la República.- La Comisión Quinta del Senado en su Sesión del día 1º. de Marzo acordó nombrar una Subcomisión para que en visita a la Corporación Eléctrica de la Costa Atlántica adelantará una revisión y análisis del Proyecto TEBSA y su impacto para CORELCA. Queremos a continuación presentar a Usted las conclusiones de dicha Subcomisión que resumimos en el hecho de que el Proyecto es fundamental e indispensable para el país, no para la Costa y por lo tanto deberá ser respaldado por toda la nación. -La Crisis energética de los años 1992 y 1993, de costos incalculables para la economía del País, llevó al Gobierno Nacional a definir políticas que aseguraran a la nación una menor dependencia de la energía hidráulica y aumentar significativamente la energía térmica en el sistema nacional. En cumplimiento de esta política claramente definida con la promulgación del Decreto 700 de 1992, que fue el decreto de emergencia y de acuerdo al documento COMPES 26 - 41 de Febrero 6 del 93, CORELCA adelantó el proyecto de las Flores, 150 megavatios y se encuentra próxima a suscribir el acuerdo de compra de energía P.P.A. que aportará al País 750 megavatios adicionales que aseguran la firmeza y el suministro a la nación, eliminando el riesgo de racionamiento en los próximos años.- Los compromisos de compra de energía que ha adquirido CORELCA para desarrollar estos proyectos en presencia del mercado libre de competencia, obliga a que CORELCA deba vender a tarifas costeables mediante contratos de largo plazo, toda su capacidad disponible de energía a efectos de mantener su estabilidad financiera, aún considerando los créditos que por 270 millones de dólares deberá desembolsarle la FEN en el período 1995-2000. Aunque**

<p>CORELCA está desarrollando una agresiva política de mercadeo acorde a las circunstancias actuales, <u>resulta imposible que se pueda lograr en los próximos 10 años colocar la totalidad de la energía, poniendo en grave peligro la estabilidad financiera de la empresa regional más importante de la Costa Atlántica.</u> Por lo anterior, consideramos imprescindible el establecimiento de un "Pago por disponibilidad térmica" que reconozca el esfuerzo que hace la empresa en mantener para el país, una energía firme que permita afrontar futuras crisis energéticas debido a bajas hidrológicas y que no afecte la viabilidad financiera de CORELCA; este costo no podrá ser inferior al 60% del valor del costo de referencia al usuario final, excluyendo el costo de los combustibles. Consideramos que este valor como mínimo le debe ser reconocido a CORELCA por toda aquella energía que no sea posible comercializar; todo esto quiere decir que una necesidad ostensible de carácter nacional, con toda una connotación de confiabilidad para el progreso armónico del país y para la inversión nacional y extranjera, no podría realizarse, ni nosotros la respaldaríamos si ello conlleva a la quiebra y liquidación de CORELCA. Sin el pago por disponibilidad térmica CORELCA sola no tiene la capacidad financiera para asumir los riesgos y pérdidas económicas del proyecto; de otra manera, en nuestro concepto, el Proyecto bajo los términos concebidos no sería realizable.- Observamos con alarma y preocupación la parcial conformación de la CREG bajo el sesgo de integrarla sólo con representantes del sector hidráulico del país, generando reglamentaciones visiblemente favorables para la generación hídrica en detrimento de la generación térmica; por ejemplo, los cargos por redes de transmisión, los cargos correspondientes al generador y el cercenamiento de las ventajas comparativas del sector térmico en la estructuración del mercado mayorista. Es imprescindible ordenar a la CREG la revisión de la metodología y los criterios que se tuvieron en</p>	<p>cuenta para llegar a estas definiciones. Esperamos Señor Presidente con todo respeto que para bien del país se le dé rápida solución a estas inquietudes.- Firmado.-HUGO SERRANO, AMYLKAR ACOSTA, SALOMON NADER, JULIO CESAR GUERRA, JOSE NAME TERAN.</p> <p>Continúa diciendo el senador ACOSTA MEDINA: Por último, quiero también dejar como Constancia esta Acta de Compromiso que complementa lo que acaba de leer el Honorable Senador HUGO SERRANO y que se firmó el 8 de Marzo de 1997 en Cartagena; acuerdo este que está firmado por el Ministro y por el Viceministro de Energía de entonces, y en el que (en su parte pertinente) dice claramente lo siguiente: CARGO POR CAPACIDAD : A.- El Gobierno Nacional revisará y modificará la metodología de aplicación tanto para remuneración como para pago de este cargo, de tal forma que en ningún caso se salga del espíritu establecido en el Artículo 23 de la Ley 143 de 1994; para tal efecto, la asociación de generadores designará 3 compromisarios para que conjuntamente con la CREG, los demás agentes generadores y el gobierno nacional participen en la definición de la revisión aquí señalada. B.- No obstante lo anterior, el gobierno nacional se compromete que a partir de la fecha el Cargo por Capacidad se continuará aplicando con el complemento de que en ningún caso el efecto neto de aplicar el Cargo por Capacidad sea negativo para los generadores térmicos. C.- En ningún caso existirá discriminación entre los usuarios que compren energía a los generadores térmicos y a las hidráulicas, en el precio que paguen por la confiabilidad del sistema interconectado nacional.</p> <p>CODIGO DE RACIONAMIENTO: El Gobierno Nacional se compromete a que dentro del análisis que actualmente se está adelantando para la expedición de este Código se establecerá que los contratos suscritos con los usuarios no regulados sean respetados en sus precios y suministros. Aún en caso de racionamiento; se deberá valorar la</p>
<p>confiabilidad energética sujeta a la disponibilidad del generador y a las condiciones topológicas para entregar energía al usuario.</p> <p>Tercer aspecto; CARGOS POR USO DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN NACIONAL: El Gobierno Nacional se compromete a revisar y modificar la metodología utilizada en la definición de criterios establecidos para este cargo, teniendo en cuenta especialmente los siguientes factores:</p> <ol style="list-style-type: none"> Que la señal al generador sea más estable y de mayor permanencia. Que los valores de los cargos sean más uniformes entre los distintos agentes Que la señal para la ubicación de las plantas no dependa exclusivamente de la cargabilidad de la red. La utilización real de las interconexiones internacionales. <p>Cuarto aspecto: BOLSA DE ENERGIA: El Gobierno Nacional se compromete a revisar y modificar la metodología para ofertar en bolsa de los agentes generadores de energía de manera que se evite la posible posición dominante de algunos agentes en perjuicio de otros. Para los efectos de lo establecido en los numerales 2, 3 y 4 del presente documento, participarán en representación de la Asociación de los Generadores Térmicos los mismos representantes designados en el numeral 1º de este documento.- Se suscribe por las partes que intervinieron. MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA, RODRIGO VILLAMIZAR A.-Ministro de Minas y Energía.-CARLOS CONTE L.-Viceministro de Energía</p> <p>Retomando el uso de la palabra, el H. Senador HUGO SERRANO GÓMEZ, hace mención a la carta enviada por el Director de Corelca, al Doctor EDUARDO AFANADOR Director Ejecutivo de la CREG, la cual reza: Estimado Doctor AFANADOR : Nuevamente me dirijo a Usted para informarle que CORELCA continúa perdiendo dinero en el mercado eléctrico mayorista como consecuencia de la aplicación de la Resolución 116 de 1996 -Cargo Por Capacidad-. Las pérdidas acumuladas hasta Mayo</p>	<p>de 1997 ascienden a 16.239 millones; la implementación de esta Resolución fue y ha sido cuestionada con argumentos técnicos y económicos ante distintos estamentos del sector por los generadores Térmicos del país quienes evaluamos desde el principio que esta no cumplía con los objetivos filosóficos para el cual había sido creado este cargo. Ante la magnitud del problema no puede existir solución parcial, la única salida antes de que sea demasiado tarde es la suspensión o revocatoria inmediata de la Resolución.</p> <p>Abundando en material de prueba que sustenta las diferentes peticiones de suspensión del cargo por capacidad, el senador SERRANO GÓMEZ hace referencia a una proposición aprobada en esta comisión en que además de la solicitud de suspensión, se dice: EL CARGO COMO FUE DISEÑADO ES UNA TRANSFERENCIA DE FONDOS ENTRE GENERADORES EN DONDE NO SE CONTEMPLA EL INGRESO DE NUEVOS DINEROS AL SECTOR ELÉCTRICO, DANDO COMO RESULTADO QUE LOS GENERADORES TÉRMICOS TENGAN QUE PAGAR LO QUE LOS GENERADORES HIDRÁULICOS RECIBEN. Finalmente y a pocos días para terminarse el año '96, la comisión presenta una proposición pidiendo la Moción de Censura para el Señor ministro de Minas y firmada por todos sus miembros. A mí me parece que estas Resoluciones son absurdas, pésimamente mal diseñadas, mal planeadas, van contra el sector térmico, desestiman al inversionista privado que quiere participar, no solamente, o que ha participado en el desarrollo de las plantas térmicas y que el gobierno ha logrado convencer de que es un buen negocio sino tal vez que desestimula para futuros desarrollos.</p> <p>En cuanto a cifras, complementa el senador NADER NADER, lo expuesto por el Senador HUGO SERRANO así: Aquí demostramos hace algún tiempo que con la Resolución 112, CORELCA perdía menos que lo que estaba perdiendo con la resolución 116. Lo que hay es un hecho protuberante, cuál es el problema de todo esto?, que a las hídricas le pagan por la potencia de sus plantas de generación y le cobran por generación unas plantas hídricas que tienen una capacidad en potencia de 1.000 Megavatios por ejemplo y no pueden generar</p>

sino 500 por el volumen de sus embalses; si generan 1.000 Megavatios los generan por 3 meses y se acabó la planta, no tiene una capacidad firme, no tiene una firmeza en su sistema. Quiero hacer hincapié aquí en que la única hídrica de la nación que es multianual es el Peñol, que sí tiene energía firme y que sí tiene que ser tenida en cuenta para una remuneración porque le da firmeza al sistema, es la única en Colombia. Todos sabemos que el Cargo por Capacidad fue impuesto por el Ministro de Hacienda que quería concederle unas dádivas a los compradores de Chivor y Betania y crearon el Cargo por Capacidad y la Capacidad Remunerada Teórica que como demostré, como le señale a Usted Ministro en el debate que hicimos en la Plenaria del Senado resulta que en sólo quince años, Chivor sin generar un kilovatio de energía, con un celador y ofertando precios altos; en quince años, con la diferencia entre lo que reciben por capacidad remunerada teórica y lo que pagan por cargo por capacidad que sería cero por que no generarían, recuperan prácticamente los 600 millones de dólares de Inversión y Betania le ocurre exactamente lo mismo. Esto se lo dijimos al Señor Presidente SAMPER en una reunión que tuvimos con él, al Ministro de Minas y al Ministro de Hacienda. Aquí lo que se está haciendo es una regulación para poder darle viabilidad a la privatización de Chivor y de Betania. Nos decían que no, que estábamos equivocados, pero los resultados nos dieron la razón, aquí tengo Ministro un cuadrito que dice: **Participación de la generación total del Sin gigavatios/hora, gigavatios/hora/año, aquí lo puse por mes entre las térmicas y las hídricas, entre Septiembre de 1997 y Abril de 1998, en Septiembre de 1997 las térmicas generaron para la nación, en el mes de Septiembre 1.387.55 gigavatios/hora, las Hídricas 2.322.56 Gigavatios/hora para un Total de 3.710.11 gigavatios/hora - es decir- las Térmicas generaron el 37% y las Hídricas el 63%, en el mes de Septiembre del año 1997. Octubre de 1997 las Térmicas generaron el 40% y las Hídricas el 60% 1.537 contra 2.282. Noviembre de 1997 1.537 las Térmicas y empiezan a bajar las Hídricas 2.108 para un 42 y 58. Diciembre las Térmicas 1.581, las Hídricas 2.182, 42, 58. Enero de 1998 Térmicas 1.849.62, Hídricas 1.868.27; las Térmicas generaron el 49% de la energía que consumía el país y las Hídricas el 51% de la energía que consumía el país. En Marzo de 1998 1.710 contra 1.933, Térmicas el 47%,**

las Hídricas el 53% y seguimos. Abril de 1998 1.701 las Térmicas, 1.933 las Hídricas, 47, 53; para un total en los meses de Septiembre de 1997 a Abril de 1998, en esos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 meses de Generación de 13.182.6 Gigavatios/hora de las Térmicas contra 16.409 Gigavatios/hora de las Hídricas. - o sea- que en conjunto en esos 8 meses las térmicas generaron el 45% de la energía que consumió el país y las hídricas el 55% y el CRT (Capacidad Remunerable Teórica), el 31% y generaron el 45% y le pagaron a las Hídricas el 69% y generaron el 55%.

Continuando en su exposición dice el senador NADER: quise coger dos Térmicas y dos Hídricas, en los mismos meses: **BALLENA 2: Capacidad Remunerada Teórica para Ballena 2 fue de 1.75 Gigavatios/hora mes; Generación Real de Ballenas 2 fue 8.312.67 Gigavatios/hora/mes - o sea- un promedio de 11.55 Gigavatios/hora, 11.55, Capacidad Remunerada Teórica 1.75 - es decir 8 veces menos, en el mes de Octubre - lo mismo- Noviembre 1.75, 6.939.55, 9.53 seguida de CRT del 1.75 y Generación Real estaba arriba del 11 Gigavatios/hora/mes, Gigavatios/hora/día en este caso sería.**

CHINU: Capacidad Remunerada Teórica 3.92 Gigavatios/hora. Generación Real 19.406.07 Gigavatios/hora en el mes de Septiembre del año de 1997, en el mes de Octubre 17.431.99, en el mes de Noviembre 15.497.75, en el mes de Diciembre 10.808.11 -o sea- Generación Promedio por Hora 26.95 Gigavatios en el mes de Septiembre, 23.63 Gigavatios en el mes de Octubre, 21.52 Gigavatios en el mes de Noviembre, 14.53 Gigavatios en el mes de Diciembre y le pagaron por Capacidad Remunerada Teórica contra una Capacidad Remunerada Real, una Capacidad Real, no Remunerada, una Capacidad Real, en el mes Septiembre 3.92 Gigavatios/hora, en el mes Octubre 3.92, en el mes de Noviembre 3.92 y en el mes de Diciembre 1.06, ahí ve Usted el ejemplo de dos térmicas, ahora cojamos dos Hídricas Chivor y Betania que son las del problema, fueron las que regeneraron este problema:

CHIVOR: Capacidad Remunerada Teórica de Chivor 732.58 Gigavatios, megavatios, ¡perdón! son megavatios. Octubre 732.58, Noviembre 732.58, Diciembre 519.60 y vamos a realmente que generaron 350.215 Gigavatios/hora en el mes de Septiembre. 171.948 Gigavatios/hora en el mes de Octubre, 142.000 Gigavatios en el mes de Noviembre y 152.000 Gigavatios en el mes de Diciembre. Promedio/hora, Generación Promedio Por Hora 486.41 contra Capacidad Remunerada Teórica de 732.58 en el mes de Septiembre, en el mes de Octubre 231 Megavatios. En el mes de Noviembre fueron 732 remunerados contra 197 reales, en el mes de Diciembre fueron 519 remunerados contra 204 reales en Chivor y en Betania fue similar:

BETANIA: En el mes de Septiembre le remuneraron 429 y lo real fue 137, mes de Octubre 429 y lo real fue 131, mes de Noviembre 429 y lo real fue 119, mes de Diciembre 391 y lo real fue 136. yo hice un Análisis Comparativo de un generador hidráulico de 200 megavatios contra un generador térmico de 200 megavatios. Capacidad Disponible: 200 Megavatios, que Energía Firme es 876.00 Gigavatios/hora/año; Energía Firme Mes: 73 Gwh / mes; Capacidad Promedio Firme: 101.39 MW; Capacidad Remunerable Teórica para Hídrico: 190.67 MW, y el Térmico es al revés. Llegamos a la siguiente conclusión: Para que el térmico no pierda plata en el equilibrio de la Capacidad Remunerada Teórica y el Cargo por Capacidad, no puede vender en contratos sino, el 68.31% en la energía que produce; por qué? esta planta recibe por Capacidad Remunerada Teórica, ingresos cuando es térmico esa planta de 200 MW- recibe 1417.50 millones al mes, esa misma planta Hídrica, recibe 1.501.50 millones al mes; pero en los egresos, y hacemos referencia aquí al costo equivalente real de la energía- mientras una tiene las Hídricas 1.037.62 millones para esa misma generación, los Térmicos pagan 2.057.24 millones.

Nuevamente en el uso de la palabra el Senador HUGO SERRANO GÓMEZ dirigiéndose al señor Ministro de Minas y Energía señala: La energía -Usted lo sabe-, es un sector estratégico para el desarrollo y en Colombia tenemos una

capacidad instalada efectiva del orden de los 9.200 Megavatios y tenemos un pico de los 7.600 - o sea- aquí hay un buen colchón de seguridad lógico que en condiciones normales del orden de los 1.500 o 1.600, si la tasa de aumento varía entre el 3 y el 4 1/2% significa que entre 1999 y el 2.000 cuando entre URRÁ si es que entra la Porce y la Miel tendremos que instalar algo así como 1.200 Megavatios, pero lo que nos preocupa es en primer lugar, que los desarrollos eléctricos a corto plazo hay que hacerlos a Gas y a mediano plazo a Carbón y largo plazo con Agua y que lógico hay muchas agencias del estado metidas en este problema de la planeación y cada cual piensa diferente y qué es lo que sucede entonces Señor Ministro con el sector térmico a base de Gas; a mi juicio aquí en el país hay suficiente gas; nosotros tenemos en Chuchupá -ayer lo pudimos comprobar-, algo así como 3.000 Gigapies, en el Piedemonte tenemos unos 3.500 Gigapies y en Uepaje un poquito, en Cimitarra otro poquito, tenemos 7.000 Gigapies y podríamos decir que tenemos gas para los próximos 20 años y lógico el país demanda un consumo entre 550 y 650. Nosotros tenemos gas, pero nos sobra gas en la Costa Atlántica y nos falta gas en el centro del país, tenemos suficiente gas en el PIEDEMONTE LLANERO, pero no tenemos transporte de gas; en el gasoducto BALLENAS - BARRANCA; tenemos que el gasoducto puede transportar 150 millones de pies cúbicos y que a BARRANCA del centro le llegan 11 millones, de las MONAS 32, de PROVINCIA 35 y probablemente de OPON 25.

Yo diría -con perdón del gobierno-, que el campo regulatorio del sector del gas es una colcha de retazos, aquí los precios del gas varían con el precio del fuel-oil, por ejemplo, este momento para las térmicas está muy bueno porque el fuel-oil bajó si mal no estoy de 90 centavos a 71 centavos, lo que quiere decir que el precio del gas bajó en un 20% y el precio del transporte está ligado de alguna manera a la dolarización, o sea hay que cambiar eso, hay que buscar reglas de juego mucho más equitativas. El gas fundamentalmente es de consumo interno, por lo menos por ahora mientras no logramos hacer un gasoducto que creo yo que el primer gasoducto que podamos hacer a nivel internacional que valga la pena será conectarnos con la región Caribe, con Panamá, con Guatemala, con el Salvador en donde tenemos un posible mercado de 60 millones, pero el gas

aparte de la importancia en la parte de generación térmica, pues juega un papel muy importante en el consumo de gas a nivel residencial, la masificación del gas ha sido excelente, pero mientras que no cambiemos las reglas de juego pues simplemente creo yo que en este momento digamos vamos a iniciar dos contratos de asociación, la asociación Macuira y la asociación Nazaret que de acuerdo a los estudios pues tiene muchas posibilidades de que haya gas, pero si no se construye una infraestructura Ministro, si no se ejerce una acción de mercadeo, de comercialización, si no se estimula el consumo de gas, si no se hace una regulación adecuada del gas sobre todo si no se legisla para las plantas térmicas a base de gas pues simplemente cuando llegue esa legislación las plantas térmicas están quebradas.

Concluyendo dice el senador SERRANO GÓMEZ: Este gobierno lleva un mes y hasta ahora no se le puede culpar de nada porque hasta ahora no ha hecho nada. Pero la verdad es que por ejemplo, sin duda alguna ISA dice que el cargo por capacidad es de 15 con 63 en el caso de las térmicas a gas y de carbón, o sea, ahí hay un factor bien importante que causa una distorsión y estamos aquí para ver si es cierto; para que nos corroboren los amigos de la Electricidad de Santander que en su informe dicen que pierden 7 mil millones los de Boyacá, que dicen que pierden 4 mil millones los señores de CORELCA, que dicen que pierden 40 mil o más millones los señores de Termo Flores con su nueva unidad, que han dicho que pierden 10 mil millones.

Yo honestamente no veo a ningún agente ni del Gobierno, ni de las entidades privadas que estén interesadas en los desarrollos hidráulicos; aquí tenemos tres proyectos, URRRA, que es un proyecto importante, PORCE y la MIEL, entran en funcionamiento entre 1.999 y el año 2.000 y esos tres proyectos son 1.100 megavatios que nos servirán para abastecer la demanda probablemente tres o cuatro años, pero no más allá, o sea tenemos que pensar en desarrollos, primero térmicos a base de gas, de unos 1.000 a 1.200. Hay un cuello de botella en el transporte de gas, quién va a hacer esa inversión?, la va hacer el sector privado, la va hacer Ecogas, la va a ser Ecopetrol?, cómo va a funcionar esa inversión en la tarifa final si los costos del transporte son muy elevados, si los costos del gas

también son elevados, si los costos de capacidad son elevados; pues simplemente la tarifa final del sector térmico no es competitiva en relación con la tarifa que puede generar o producir una eléctrica de base hídrica. Me parece que para que los niveles de confiabilidad del sistema eléctrico mantengan su estabilidad y para que haya una firmeza energética y sobre todo para que no se quiebren las plantas térmicas se requiere hacer unos cambios que el gobierno pasado no los quiso o no los pudo hacer. Este debate entre el sector Térmico y el sector hidráulico es muy importante, señor Ministro, y va a tener enormes repercusiones, yo creo que aquí hay un ambiente formidable dentro de los de la Comisión para estudiar la metodología del cargo por capacidad que es bien grave; yo diría que dentro de esas soluciones que el Gobierno le va a dar en relación con el caso del Gendelca, me gustaría que Ustedes profundizaran un poquito más y también así como le van a dar la mano a mis queridísimos amigos y colegas de la Costa también se lo den a Boyacá, porque sino pues vamos a tener problemas en Boyacá y que por favor profesionalicen a la gente nueva que traen al gobierno, o sea yo creo que sobre eso si Usted trae personas calificadas nosotros vemos con mucho agrado que personas que vienen del sector privado vengan al sector eléctrico, al sector gasífero, perfecto, pero que sean personas que conozcan el sector, que no vengan a improvisar; en esto Ministro con todo el respeto y con todo el cariño creo que no se puede improvisar.

Como conclusión; en primer lugar, que en el proceso de privatización le quedaron al Gobierno deudas a su cargo por el orden de un billón de pesos y que en el proceso de privatización de Gendelca quedó una CORELCA sin líneas de transmisión y sin sub-estaciones que no tiene posibilidad por lo menos si el Gobierno no le da la mano de ser vendida, porque tiene pérdidas anuales del orden de los 210 mil millones de pesos; o sea, la viabilidad económica de Gendelca es prácticamente nula, la tercer conclusión, que aquí yo creo que hay unanimidad Ministro; es que el cargo por capacidad tal como está diseñado o programado, atenta contra los intereses económicos del sector térmico por lo tanto o se cambia la metodología o las empresas de base térmica tienen que ir al Consejo de Estado para eliminar este impuesto. En lo que respecta a aquella relación tan importante entre gas y electricidad se pueden a mi juicio sacar las

siguientes conclusiones: que existen en el país suficientes reservas de gas para los próximos años y que en la Costa Atlántica en donde hay la posibilidad ya de producir más allá de 850 millones de pies cúbicos y donde la demanda difícilmente por restricciones de mercado, porque esta saturado el mercado porque hay restricción en el transporte, yo creo que allá demanda no puede pasar más allá de 750 millones de pies cúbicos y que la capacidad de transporte entre Ballenas y Barranca esta limitada actualmente a 150 millones, lo que quiere decir que hay que hacer un trabajo de compresión lo que significa que en el sector como lo demuestro yo en el pequeño dibujito que Ustedes tienen, en el sector entre Barranca - Medellín, La Dorada - Mariquita y Cali hay un déficit de más de 100 millones que tiene que ser subsanado creo yo trayendo el gas del PIEDEMONTE LLANERO, a través de la habilitación del oleoducto El Porvenir - La Belleza. La política Gas-Generación, hasta ahora no ha sido coherente y el campo regulatorio del gas todavía no esta claro. Señor Ministro, tiene Usted una gran responsabilidad ante el país, yo se que Usted es un economista de primer orden, pero más que eso, necesitamos una persona que trace unas políticas, que haga unos proyectos, que ejecute unos planes, que haga viable todo aquello que hemos dicho y que por favor no quiebre a las electrificadoras de base térmica porque esas son la base fundamental para el desarrollo eléctrico del país. Muchas gracias.

El Honorable senador SALOMÓN NADER NADER citante también al debate de la fecha, precisa: Los errores cometidos por la Creg no son solamente el cargo por capacidad; aquí voy a mostrar una serie de resoluciones que han atentado seriamente contra el sector térmico nacional. Empecemos a hablar Ministro de los regímenes tarifarios; Usted sabe cuáles son los factores que intervienen en la fórmula para obtener el costo de referencia, que es el que sirve para aplicarse a los subsidios que van a los estratos 1, 2 y 3 y además el que sirve para aplicarse a la contribución de solidaridad que debe pagar los estratos 5 y 6, el sector comercial y el sector industrial? esa fórmula tiene entre otros los siguientes factores, los más importantes: Generación, transmisión, distribución, pérdidas, (pérdidas en forma eficiente), valores agregados, comercialización, etc y la suma

de todos esos factores da un costo de referencia. Todos estos factores tan definidos y regulados por la Creg menos generación, que es variable.

En cuanto al cargo por uso de red -lo que considero otra resolución equivocada-, dividieron el país en cuatro zonas; zona 1, zona 2, zona 3 y zona 4. La idea de la Creg es que la generación en cada zona debe ser igual a la demanda. En la zona donde la generación sea mayor que la demanda como en el caso de la Costa Atlántica tienen que pagar un costo adicional por estresamiento de la red; en la zona en donde la demanda es bastante mayor que la generación ocurre exactamente lo mismo, porqué?, por que los cargos por uso se parten, el 50% lo pagan las generadoras y el restante 50% lo pagan las distribuidoras; esto es ilógico, e irracional, esto esta enviando una señal equivocada al mercado sobre todo en lo que tiene que ver con las térmicas, por que Usted no va a instalar una planta térmica en donde no tenga la fuente de suministro; qué sacamos con instalar una planta térmica a carbón en donde no hay carbón, una planta térmica a gas, donde no hay gas. La metodología actual no ha funcionado ni funcionará ya que los nuevos generadores se están equivocando en donde exista la fuente primaria y las industrias nuevas se ubican con base en el análisis de variables diferentes al pago por transporte de energía eléctrica. No da una señal económica estable a largo plazo. Propuesta: se debe definir un cargo estampilla a partir de la valorización de la red del sistema de transmisión nacional y que sea recaudado en un ciento por ciento por los comercializadores.

Sobre el estatuto por racionamiento dice el H. Senador SALOMÓN NADER NADER: a mi esto me produce risa y lo dije en el debate de la Plenaria del Senado; cuál es la única ventaja que tienen las térmicas sobre las hídricas?, que pueden generar energía las 24 horas al día y que no están pendientes de la situación climatológica de si llueve o no llueve; es la única ventaja. Hicieron un estatuto en que eliminaron esa ventaja comparativa de las térmicas por que desconocieron el valor de los contratos suscritos a largo plazo y dijeron sencillamente, cuando hay racionamiento todos entran dentro del racionamiento inclusive aquellos consumidores no regulados.

Ministro, en lo que tiene que ver con los subsidios yo estoy de acuerdo con Usted en algo; creo que al estrato 3 hay que mirarlo porque la estratificación en Bogotá ha puesto a casi todo el mundo en ese estrato desde los que viven en el Chicó están en estrato 3 y eso así no funciona. En cambio en Medellín tienen una estratificación muy consciente, muy real, y en la Costa Atlántica lo que debemos estar en estrato 3 estamos en estrato 6; Los subsidios Ministro deben ser revisados pero no para aplicar eso de los sustitutos, en ningún caso, porque el sustituto es bueno solo cuando puede llegar al usuario que es subsidiado, no cuando no puede llegar. Hay gas en Barranquilla en el sector residencial, pero Usted va a los barrios pobres de Barranquilla y no encuentra gas, el costo de la instalación no lo pueden absorber esos usuarios de los estratos 1 y 2, y no tienen gas, no les llega, las redes están a 4 kilómetros de distancia, además eso es manejado por el sector privado que normalmente amplía las redes donde haya una producción económica real para ellos. En una oportunidad propusimos aquí Ministro, que en vez de tener la Creg por qué no podíamos tener un Viceministerio de regulación adscrito al Ministerio de Minas, que actuara paralelamente con la política de cada Gobierno y no que fuera una rueda suelta como lo es en este momento la Creg y como lo es el Banco de la República e inclusive propusimos que el Ministro de Minas en el caso de que eso no fuera posible esto, tuviera veto en las resoluciones de la Creg.

Para referirse al caso TEBSA mencionado por el H. Senador HUGO SERRANO. Amplía el comentario así: TEBSA recibe por su venta de energía, 3.2, 3.3 centavos de dólar por kilovatio, lo que pasa es que posterior a la firma del contrato TEBSA la CREG estableció unos factores adicionales que representan 1.5 centavos de dólar por kilovatio/hora, lo que significa más o menos \$ 22 kilovatio hora; a esos \$ 22 los tiene que pagar CORELCA, pero no los recibe como beneficio TEBSA, son factores adicionales que se han creado que están pagando esos \$ 22 que no lleva el precio de compra de la energía por parte de CORELCA a \$ 70 kilovatio/hora más o menos, que esta muy lejos del mercado; éste fluctúa entre \$ 27 y \$ 30. Yo propuse una fórmula al Ministro porque al fin y al cabo lo que no podemos aceptar es que sea el usuario a la larga quien vaya a pagar esa diferencia. Primero.- Esos factores que se implementaron

después de suscribir el contrato entre TEBSA y CORELCA deben ser eliminados; no deben de ser tenido en cuenta para este contrato ni para el contrato Termo Boyacá ni para el contrato Termo Santander. Deberían ser para todo lo que se hiciera a partir del momento en que se dictó esa regulación, pero no hacia atrás; eso como primera medida Segundo: Le propuse señor Ministro, que se le entregara o a CORELCA o a URRRA la comercialización de la energía de URRRA más la de los P.P.A. de TEBSA y de TERMOFLORES; eso puede generar unas utilidades adicionales que se calculan entre \$ 8 y \$ 10 por kilovatio/hora, lo que puede significar que si le sumamos a esos \$22 que valen los factores nuevos en el costo que tiene hoy la energía de TEBSA para CORELCA estos \$8 o \$10 reduciríamos realmente la diferencia a unos \$ 10 en total, es decir, de \$40 bajaría a \$10 lo que si puede ser cubierto por el sistema; lo que no puede cubrir el sistema son \$40. Usted me dijo ministro, que pensaba eso pero para ISAGEN, y ya está bueno de monopolios.

Con la venia de la presidencia, hace uso de la palabra el Doctor RODOLFO SMITH, Gerente General de Corelca, interviniendo así: Luego de las exposiciones magistrales de los Señores Honorables Senadores de la Comisión Quinta, basta agregar de que definitivamente cuando CORELCA asumió el compromiso de TEBSA, se había prometido -aparte de que era un compromiso que debían adquirir varias empresas generadoras del País-, que a través de la regulación se reconocería un cargo por la firmeza que daba la planta térmica o el sector térmico en este caso particular al País. Definitivamente no llegó nunca esta resolución que reconocería la firmeza, se cambió por una resolución que reconocía la eficiencia de las plantas; entonces en su momento Nosotros planteábamos que si se reconocía la eficiencia y no la firmeza, deberíamos comenzar a pagar plantas como Chinú, como Ballenas, que ocasionarían racionamientos. Se nos dijo en ese momento "Señor no apague estas plantas"; entonces Nosotros nos preguntábamos si se reconocería entonces la firmeza o la eficiencia. Aquí comenzó una lucha realmente árdua, llevamos más de 2 años discutiendo el cargo por capacidad, se ha modificado en 3 oportunidades la resolución y todavía no han dado con el tiro, o con la resolución que reconozca la firmeza que da el sector térmico al País. Es importante reconocer que

CORELCA por este motivo del cargo por capacidad, perdió en 1997 una suma cercana a los 40 mil millones de pesos y en lo que va del 98, hemos perdido del orden de los 20, 25 mil millones de pesos.

Con relación a la situación de las electrificadoras tema que se ha tocado ampliamente en la Comisión, realmente CORELCA estaba siendo medido como privado, teníamos unos compromisos bastantes exigentes por parte de la UPME, compromisos de recaudo bastante severos, bastante fuertes.

Desde el punto de vista de la historia de pago de las electrificadoras a CORELCA; ésta se vió abocada a cumplir con las cláusulas de disolución del contrato, desafortunadamente en esos momentos, las electrificadoras se vieron sometidas a comprar a unos precios bastantes altos en la bolsa cosa que agravó la situación de ellas.

La situación actual de CORELCA es un déficit a Diciembre del 98, cercano a los 200 mil millones de pesos. Realmente había sido detectado de muchos años atrás cuando CORELCA asume el compromiso de TEBSA; ya de hecho a través de la FEN se buscaron unos mecanismos para hacer unos aportes entre 270 y 450 millones de dólares; se optó por el límite inferior y nos dimos cuenta que esta cifra quedó corta realmente; sumado realmente a la regulación que no fue favorable. Ya de manera amplia se ha tocado el tema del reconocimiento de la firmeza que nunca llegó; se tocó también el tema del estatuto de racionamiento, es decir, que el único mecanismo que teníamos nosotros para vender energía era convencer al industrial que nosotros vendíamos una energía independiente de las condiciones climatológicas, que su negocio era la cerveza, que su negocio era la manufactura de un bien, que nos dejara a Nosotros a CORELCA, el tema de la energía, que era ligeramente superior o bastante superior, considerando que eran energías independientes de las condiciones climatológicas; desafortunadamente el estatuto de racionamiento no nos fue favorable. Concentrámonos en el tema del cargo por capacidad, las cifras son contundentes, son claras, 40 mil millones de pesos en el año 97 y vamos por 20 mil millones de pesos en el año 98.

La presidencia en cabeza del H. Senador PEPE GNECCO CERCHAR ofrece el uso de la palabra al Presidente de Termoflores, Doctor RICARDO LEQUERICA quien manifiesta: Voy a tratar rápidamente de tocar el tema del TAKE OR PAGE del gas y sobre la marcha voy tocando los tópicos que tienen que ver con él, sobre todo los que se han conversado en esta reunión. Lógicamente los generadores que son los consumidores de gas, tienen la obligación de adquirir el gas mediante contratos de suministro en los cuales se deben establecer los precios, la cantidad, el plazo y a su vez la modalidad de entrega puede ser firme, interrumpible, etc. El generador a gas que no tenga firmado este contrato antes del día 15 de Noviembre no se hace merecedor al cargo por capacidad en el año siguiente. En nuestro caso, en la unidad Flores 3 por ejemplo, en este año pagamos una unidad de 150 megavatios, pagamos el cargo por capacidad más no recibimos, esta unidad entró en servicio en Enero, por lo tanto a 15 de Diciembre y gracias a la velocidad de Ecopetrol, no tenía firmado su contrato, por lo tanto no tiene méritos para recibir pero si para pagar; por lo tanto será pérdida neta el cargo por capacidad. La competencia en el sector gas está restringida por las siguientes razones; el número de productores es reducido Ecopetrol está vinculado a todos los productores mediante contratos de asociación, es decir, Ecopetrol posee el monopolio del gas en Colombia, tiene posición dominante, el precio del gas al tener una posición dominante ya no es un elemento clave en las negociaciones; es decir, no hay simplemente negociaciones, simplemente hay el mandato de Ecopetrol y hay que firmar lo que Ecopetrol diga; Ecopetrol y la Creg le han exigido a los generadores térmicos contratos en firme a largo plazo bajo esta modalidad del Take or Page, que quiere decir consume o pague, pero de todas maneras pague.

En cada región también existe un solo transportador, por lo tanto el transporte también es monopolio. No ha habido un tratamiento, uniforme en los contratos a gas, pese a que la Ley 142 dice que cuando exista oposición monopólica debe haber condiciones uniformes de servicio, no, los Take or Page en la Costa Atlántica obligan a pagar o a consumir un 72 % de la cantidad contratada. En el interior del País los contratos han sido muy variados, nunca he entendido dependiendo de qué; puede ser posiblemente del origen regional del Ministro, la

amistad, la velocidad, no sabemos, pero varían desde un 20 % hasta un 80 %, lo cual le da ventajas a unos generadores sobre otros. En lo que respecta al transporte, en la Costa Atlántica nos han obligado a firmar contratos de Take or Page del 82 % de la cantidad contratada; o sea, que transporte o no transporte tengo que pagarles el 82 %. En el interior del País el sistema ha sido variable, se remunera mediante cargos de conexión, cargos por uso y cargos por estampilla y se distinguen entre capacidad y volumen, cabe resaltar pues que aunque son 2 sistemas distintos, los transportadores son diferentes, el sistema de la Costa Atlántica prácticamente estaba amortizado mediante un contrato que había firmado desde hace mucho tiempo atrás con Ecopetrol. Los sistemas en el interior son nuevos, por lo tanto tienen que recuperar toda su inversión. Tanto el contrato de gas de suministro como los contratos de transporte, nos han obligado a firmarlos en dólares americanos, pagaderos a la tasa de cambio del momento. En aras de ver un poquito la incidencia que tienen estos Take or Page en las decisiones de inversión y en el correr del negocio, les hago un pequeño análisis de la rentabilidad de un negocio, simplemente esta es una fórmula muy conocida en las cuales los costos totales son los costos de inversión más los costos de operación y mantenimiento, más costos de combustible; si eso lo divido entre el número de kilovatio/hora que genero, voy a obtener el valor unitario. En una planta hidráulica el precio promedio de inversión, son unos 1.800 dólares por kilovatio, la térmica a carbón unos 1.200 dólares, una turbina de gas en ciclo simple unos 500 dólares y las de gas unos 900 dólares; hay vendedores que hablan de valores inferiores, entonces una cosa les dicen y otra cosa es cuando ya tienen que incluir los impuestos y tienen que incluir el período de construcción y los intereses de construcción. Luego cálculo un número de años para la amortización; siendo benevolente con una hidroeléctrica le damos 15 años para amortizar, la térmica a carbón 12 años y las a gas 8 años, utilizando una tasa de financiación del 10 % y con un factor de planta para la hidráulica del 50%, 85% para la térmica a carbón, 95% para la de ciclo simple y 92 % del ciclo combinado. En promedio las hidráulicas en Colombia solamente pueden generar el 48 % del tiempo, hay algunas que pueden más, pero la mayoría que son a filo de agua son menos del 50 %.

El Señor gerente de Termoflores haciendo uso de dispositivos que muestra a la comisión, dice: Aquí obtenemos que la recuperación de los costos de capital, el costo de operación y mantenimiento y los costos de combustibles, y obtendríamos que para invertir en ese tipo de plantas nuevas, necesariamente tendríamos que pagarle como mínimo 5.5 centavos de dólar a una hidráulica, 5.02 centavos de dólar a una térmica a carbón, 3.23 a una turbina en ciclo simple y 4.07 a un ciclo combinado; observen Ustedes claramente que el componente de carbón es el más barato, pero sus costos de inversión comparados con las turbinas a gas es superior, en el caso de los P.P.A. actualmente vigentes de FLORES y TEBSA, se obligó a que fuesen ciclos combinados, estaba explícito en la licitación; no sé, no sabemos quién escribió los pliegos, pero los que ofertamos para eso nos basamos en las reglas, pese a que sugerimos de que fuesen ciclos simples porque el combustible es muy barato; esa fue la reglamentación y por eso los ciclos combinados hoy no son competitivos, la planta a carbón hoy no es competitiva; más sin embargo, si el precio del gas subiese, veríamos que el costo de ciclo combinado sería mucho más barato que la de ciclo simple y que la planta de carbón ya sería rentable.

Este es un análisis realizado por ISA, de Febrero 11 del 98, y hacen una comparación entre los componentes de una planta a carbón y una con planta a gas; ahí ellos sugieren que el costo de una planta a carbón por kilovatio debe ser 70 pesos, la de gas 57 pesos, vemos que no incluye ni percepción de riesgo ni márgenes por rentabilidad. El costo de combustible que eran unos 17 pesos en ese momento, hoy con el cambio del dólar ha variado sustancialmente ese valor; luego, el fijar los precios en dólares genera una volatilidad en los precios a ofertar por los generadores térmicos a gas; los costos fijos que ya es del 72 % del Take or Page se convierten en un costo fijo, úselo o no lo use hay que pagarlo, nos deja que solamente tenga un costo variable de 4.62. Si siguiera al pie de la letra la resolución de la bolsa, tendría un térmico a gas de ofertar únicamente 4.62, lo cual se contradice con las resoluciones del cargo por capacidad que dice que hay que ofertar por lo menos el cargo por capacidad. Tengo un informe a la mano que nos dice que el precio promedio son 19.82, con un cargo por capacidad de 14.23, por lo tanto hay 4 pesos y pico únicamente en energía, aquí ningún

inversionista podría recuperar su inversión si solo cotiza costos variables; así es la interpretación que le da la superintendencia de servicios públicos Señor Ministro y lamentablemente este punto es lo que no ha sido aún aclarado. Hay resoluciones que se contradicen, unos dicen una cosa, cada uno de los miembros de la Creg le da una interpretación diferente, la superintendencia de servicios públicos le da otra diferente, el Ministro anterior le da otra diferente y mientras tanto a mí me abran procesos. Cada vez que he hablado públicamente y digo las falencias de las resoluciones se me ha abierto un proceso. El Ministro anterior, - que aunque aquí digan lo contrario, para eso sí tuvo dominio de la Creg, mediante una comunicación escrita le ordena a la CRFG modificar una resolución para ponerle tope a los precios y le ordena a la superintendencia de servicios públicos, abrimos un pliego de cargos, ambas cosas sucedieron.

Es necesario pues, que Ecopetrol que tiene la posición dominante, establezca condiciones uniformes del servicio para sus clientes, es de Ley, no es una petición; deben reducirse y unificarse los porcentajes de Take or Page de los contratos y si fuésemos justos deberían ser en unos valores que sean coherentes con la despachabilidad histórica promedio de las plantas térmicas en Colombia. En el año 96 las térmicas se utilizaron únicamente el 16 % de la generación nacional, en este año que pasó o que está pasando, indudablemente por el fenómeno del niño, llegó a los niveles que indicó el Senador anteriormente, pero ya vemos que estamos muy bien en la generación térmica porque estamos en cero vibraciones, máquinas apagadas. La tarifa de suministro debe ser fijada en pesos Colombianos, evitando volatilidad de los precios de energía que se podrían obtener por el riesgo cambiario. No entendemos cómo un producto que es nacional, que no es exportable, se aferra a una referencia de un precio internacional; ahora que se ha aprobado la regla inversa, se ha bajado la tarifa, Ecopetrol va a dejar de recibir un 20 % de sus ingresos, debido a que está amarrado al precio del Fuel-oil internacional. Nosotros pedimos que se cambie la señal de referencia de precio del gas, considerando que es un recurso nacional para ser transformado en energía vendida en pesos Colombianos, eso le daría también estabilidad al sistema.

Todos los comentarios que se han expuesto aquí, es lo mismo que expusimos en la reunión de la Asociación de Generadores Térmicos en la ciudad de Cartagena en Marzo de 1996, aquí se ha hecho un barrido, se han leído las conclusiones, en eso estamos totalmente de acuerdo, nunca entendemos cómo por ejemplo la Guajira que es el departamento que posee 2 de los recursos energéticos más importantes como son el gas y el carbón, es la más penalizada por transportar esa energía. El mercado no es transparente, no es uniforme y está siendo distorsionado, los inversionistas no vemos futuro a corto plazo si estas medidas no se reajustan.

Para continuar con el desarrollo del debate establecido en la proposición No.009-98, se escucha la exposición del Doctor FERNANDO CARRISOZA, Gerente de la empresa de Energía Eléctrica de Bogotá: Primero que todo estoy muy agradecido con la invitación que le hacen a la empresa a venir a compartir con Ustedes. Tal vez éste es el proceso en el sector eléctrico que en este momento puede presentar algunos resultados satisfactorios en lo que va de avanzado el proceso que arrancamos el 23 de Octubre del año pasado. Yo creo que es bueno tratar de tener claridad sobre algunos elementos; de dónde arrancamos y a dónde llegamos después de la transformación y capitalización de la empresa. Nosotros arrancamos que en el año 96 la empresa es una empresa industrial y comercial del Estado, tenemos nuestros 3 negocios clásicos de Generación, Transmisión, Distribución y Comercialización. El de comercialización también en donde en su momento pues estábamos hablando que teníamos del orden de 7 millones y medio de personas que estábamos prestandoles servicios, estábamos hablando de un distrito capital con 88 municipios en cundinamarca, 5 en Boyacá, 1 en Tolima y que fundamentalmente esos eran los 3 negocios de la empresa. Normalmente las pérdidas en estas empresas debe estar oscilando entre el 10 y el 12 %, adicionalmente la empresa en la parte de su estructura de la planta de personal durante casi un quinquenio, pues más o menos había permanecido estable del orden de 4 mil 200 personas. La empresa a su vez en ese momento tenía un plan de desarrollo, que para el periodo 95 - 99 podría oscilar en el orden de los 1.100 millones de dólares. La empresa tenía una cartera de consumidores del orden de 130 mil millones de pesos en ese momento, teníamos un capital de trabajo

<p>negativo (estoy hablando de Diciembre del año 95) del orden de 224 mil millones de pesos, teníamos unas acciones en ese momento tanto en ISAGEN como ISA, como el gas natural y si miramos un poco la parte del pasivo de la empresa en su momento; tenemos una deuda financiera en ese momento de 1.8 billones de pesos, una parte muy importante era el pasivo pensional de la empresa de 182 mil millones de pesos y un nivel de endeudamiento del orden del 65 %, y si miramos obviamente nuestro estado de resultados, pues finalmente estábamos generando una pérdida antes de corrección monetaria de 294 mil millones de pesos, que es simplemente por ajustes de inflación. Estamos dando fundamentalmente utilidades de papel, pero obviamente que la empresa estaba en su momento demasiado crítica para poder sacar las siguientes conclusiones; uno, que desde el punto de vista financiero la empresa no tiene viabilidad; dos, que se necesita una reestructuración de la capitalización de la empresa; y tres, que ya en ese momento la empresa, el gran esfuerzo que había hecho el Estado en su conjunto, porque esto también hay que reconocerlo claramente que tanto el Ministerio como la FEN, como el Ministerio de Hacienda, llegamos a tener problemas tales con la FEN de que en un momento determinado momento la Empresa de Energía era mejor dicho el mayor socio que tenían porque el 50% del endeudamiento de la FEN estaba en cabeza de la Empresa de Energía de Bogotá. Entonces estábamos posiblemente con un efecto dominó llevándonos no solamente a la Empresa de Energía, sino también llevándonos a la FEN y colocando macroeconómicamente al país en una posición muy compleja; y adicionalmente uno de los problemas mas importantes era que independientemente de nuestros ingresos corrientes nuestras obligaciones financieras tampoco tenían un panorama claro en el futuro inmediato, si mostramos esta cifra del servicio de la deuda de la empresa, vemos que en el año 96 teníamos que pagar del orden de ochocientos mil millones de pesos, en el 96, 97, 98 y 99 del orden de cuatrocientos mil millones de pesos; tenemos una concentración muy alta hasta el año 2000 de una deuda en la cual la empresa pues no tenía capacidad ninguna para poderla pagar. Con el concurso de todo el Estado tenemos que tener absolutamente claro que empezamos a llevar los pasos correspondiente, el primer gran paso o hito que hemos llamado nosotros; es un acuerdo marco que se firma en Agosto del 95 con el Gobierno Nacional, en donde se fijan las reglas del juego</p>	<p>las cuales tiene que intervenir el Estado, el Distrito Capital, la Empresa de Energía y las obligaciones que asumimos entre unos y otros con este acuerdo marco que se firma, que se suscribe con el Gobierno Nacional hacemos nuestro segundo hito que es la firma por parte de autorización por parte del Concejo Capital para poder llevar a cabo la capitalización de la Empresa.</p> <p>El 12 de Enero del año 96 arrancamos con el proceso; empezamos a hacer unos estudios importantes de valoración de la Empresa de saber mas o menos que es lo que estamos teniendo, mejorar la información interna de la Empresa y hacemos una serie de estudios con firmas como G.P. MORGAN de asesoría y gestión, contrato que es importante mirar que unos ya eran pagados directamente por la FEN, otros eran pagados directamente por la Empresa de Energía, que eran los compromisos que habíamos adquirido entre el Distrito y el Gobierno Nacional. Llegamos finalmente al contrato de la consultoría, se define que lo podemos hacer en diez meses y los señores de COOPER SALERBON, son los que se lo ganaron en asoció con ROTCHAIR y con WALTER KEYCH, para el manejo de la parte jurídica del proceso. En ese momento tomamos unas decisiones al interior de la Empresa, ya vamos en Junio del 96; y hacemos una constitución de sociedades por acciones, en ese momento el capital accionario de la Empresa queda que el Distrito Capital es dueño del 90% de las acciones, la Nación del 9.3, (la Nación hace un negocio con nosotros, quedó una deuda que tiene la Empresa de Energía; la volvemos acciones para el Estado), y finalmente por cuestiones de trámite la Empresa de Telecomunicaciones de Santafé de Bogotá, la Empresa de Acueducto, y la FEN tienen unas participaciones minoritarias para poder crear una empresa por acciones sociedad anónima, por el número mínimo de socios que se necesitan para su constitución. En el proceso de transformación y capitalización le decimos mire, tenemos que tener claridades de ciertos puntos. Uno, suministrar en forma continúa los servicios, cumplir con la restricciones regulatorias, y finalmente uno de los más importantes era proteger el patrimonio del Distrito Capital. Los inversionistas también teníamos claro que no puede ser un inversionista financiero, que tenía que ser un inversionista estratégico, que teníamos que definir cuál era el monto de capital privado que debíamos vincular; que solamente reiteraríamos en la parte de la</p>
<p>transformación solamente en los negocios de generación y comercialización, la necesidad perentoria que teníamos de diez meses y la vinculación de los empleados a proceso de capitalización, eso nos lleva mas o menos a esta estructura que es conocida por todos nosotros que es la Empresa de Energía como casa matriz se queda con el negocio de transmisión; esto se aprueba el 24 de Enero del 97, quedamos la Empresa de generación y la Empresa de distribución. Internamente en nuestra empresa se empieza a operar así, y vamos avanzando al mismo tiempo con los estudios que finalmente llegan al proceso final. En enero 24 se definen algunos parámetros para ser estudiados y definidos por nuestra asamblea; que los recursos de capitalización deben destinarse a cancelar una porción importante, las acreencias que los inversionistas podrán participar hasta en un 49% del capital. En mayo 16 del 97 se aprueba la creación de dos establecimientos de comercio, uno en generación y otro distribución; en ese momento empezamos a trabajar dentro de la Empresa en la forma como íbamos a operar posteriormente y estamos operando actualmente y llegamos al primer cierre que es la capitalización de la empresa que se llega finalmente el 15 de Septiembre del año pasado y sucede que; por un lado se crea una empresa que se llama Capital Energía y otra que se llama Luz de Bogotá. Capital Energía coloca 951 millones de dólares, de los cuales 810 millones de dólares quedan en Emgesa que es la generadora, y por otro lado Luz de Bogotá, aporta 1.226 millones de dólares en la capitalización de los cuales 1.085 quedan en Codemsa y quedan dueños del 48% de las acciones. Lo que se sucede en Emgesa y además los Señores de Capital Energía y Luz de Bogotá aportan 141 millones de dólares en la Empresa de Energía y tienen una participación accionaria cada una del 5.5% de las acciones; eso nos da un total de 2.177 millones. Finalmente nacen en manos del sector privado el 23 de octubre del año 97 las dos compañías y empiezan a ser manejadas y operadas en un caso (Emgesa) por los Señores Chilenos, y en el otro caso (Codemsa) por los Señores Españoles.</p> <p>Es importante tratar de despejar una serie de dudas que se han venido presentando en el público en general; recordemos que la capitalización fue del orden de mas o menos 2.177 millones de dólares; qué hemos hecho con esa plata?, 1.084 millones de dólares quedaban en cabeza de los Señores de Codemsa;</p>	<p>pues bien, con esa plata nosotros hemos pagado 600 de esos 1.084 millones de pesos; hemos pagado a servicio de la deuda 631.7 millones de dólares. En este momento podemos decir que en caja tenemos del orden de 453 millones de dólares en el caso de codemsa; no hay necesidad de pagar más, por qué? porque tenemos dos tipos de restricciones, una porque el crédito como tal no nos lo deja y la otra porque puede ser que sea buen negocio no pagarlo y explicaré en el caso específico por ejemplo de la empresa de energía, que no es buen negocio pagar sobre todo un crédito por las condiciones en que lo tenemos. En el caso de Emgesa por la cual recibimos 810 millones de dólares, hemos pagado una deuda de 534.5 millones de dólares y adicionalmente una cosa que es importante que tengamos claro es que se compró el 40% de las acciones que eran de ISA en Guavio y que además se compraron las Unidades número 5 y 6 de Termozipa que eran de propiedad de ISA; esa operación que fue pagada por Emgesa, le tenemos que sumar a esos 534 millones de dólares la suma de 176 millones de dólares que fue lo que costo comprar esa inversión que tenía ISA en esos dos proyectos. Quiero compartir con Ustedes que los 282 millones de dólares que se colocaron en la Empresa de Energía; con los cuales los inversionistas estratégicos tienen el 5.5% de las acciones cada uno en la empresa. Con eso qué ha pasado?...Por decisiones del Banco de la República esa plata esta toda en los Estados Unidos en un C.D.T. Americano y no lo hemos podido traer por unas razones que ahora explicaré.</p> <p>La Empresa de Energía yo creo que es la única entidad privada o pública del país que tiene el ciento por ciento de su pasivo pensional en caja. De esos 282 millones de dólares nosotros tenemos que el pasivo pensional nuestro puede estar costándonos al 31 de diciembre del 98 del orden de unos 225 mil millones de pesos, o sea que ahí la empresa tiene también una plata.</p> <p>Hace uso de la palabra el H. Senador PEPE GNECCO CERCHAR, para dar lectura la resolución No.001-98, emanada de la Mesa Directiva de esta Comisión que reza:</p>

La Mesa Directiva de esta Comisión en virtud de las atribuciones Constitucionales y legales y en particular por las facultades conducentes de que ha sido revestida por la Comisión mediante proposición presentada el 25 de agosto del año.

considerando:

1. Que el Artículo 137 de nuestra carta política reviste a las Comisiones Constitucionales Permanente de la facultad especial de adelantar indagaciones sobre hechos relacionados directamente con la órbita de su competencia.
2. Que estas indagaciones no solo pueden versar sobre asuntos teóricos o técnicos para un cabal cumplimiento de sus funciones propias y ordinarias, como tramitar leyes, ejercer el control político, proveer los dignatarios, elegir altos funcionarios, etc., sino que también puedan dirigirse a investigar algún asunto o ejecución de política en particular, tal y como inequívocamente lo da a entender el inciso último, perfeccionamiento de la investigación y la persuasión de posibles infractores penales y así lo interpretó la Honorable Corte Constitucional, mediante un auto de mayo 20 de 1.993, excusa 003 del Magistrado Ponente Doctor JORGE ARANGO MEJÍA; en este segundo sentido se procederá.
3. Que con los motivos invocados en la proposición son esclarecer los hechos que rodearon al proceso de privatización y/o capitalización de las distribuidoras de energía de la Costa Atlántica, CORELCA, la represa de CHIVOR, BETANIA, las térmicas de TERMOCARTAGENA, y TERMOTASAJERA, que estos hechos objeto de indagación guardan una relación directa con la competencia de la Comisión por tratarse de minas y energía, de conformidad con el Artículo segundo de la Ley 03 de marzo 24 de 1.992.
4. Que tanto la norma constitucional el Artículo 137 como la ley reglamentaria Ley 5ª del 92, le conceden atributos especiales para adelantar estas indagaciones tales como:

a).-Exhortar la intervención de otras autoridades ya de control como la Procuraduría, Contraloría, Superintendencias, Contaduría General etc, o judiciales como la Fiscalía, dictámenes o conceptos técnicos del Honorable Consejo de Estado y cualquiera otra.

b).-Citaciones a funcionarios (Artículo 233, Ley 5ª del 92).

c).-Citaciones a particulares (Artículo 236)

d).-Informaciones (Artículo 237).

e).-Facultades coercitivas al incumplimiento de estos requerimientos tales como los previstos en los Artículos 258 y S.s., generando su omisión, la designación de un agente especial de la Procuraduría para lo de su competencia, de acuerdo a la sentencia C-386 del 96 proferida por la Honorable Corte Constitucional.

f).-Que todo vacío procedimental para el cumplimiento de ésta como de cualquiera otra facultad constitucional o legal por parte de esta Ley será suplida por las disposiciones del Código de Procedimiento Penal por disposición expresa del Artículo 366 de la Ley 5ª del 92:

RESUELVE

- I. Designese una comisión de dos Senadores integrados por los Honorables Senadores HUGO SERRANO y SALOMON NADER bajo la coordinación de los Doctores MARIO URIBE ESCOBAR y TORRES BARRERA para que conformen un cuerpo instructivo o investigador con relación a los hechos objeto de la Proposición.
- II. Concédese un término de 60 días solo prorrogable por 30 días más bajo circunstancias sumariamente justificadas, para que rindan un informe ante la Mesa Directiva de la Comisión y esta la dé a conocer al resto de la

comisión. Fije fecha para que en sesión que ha de ser transmitida por señal Colombia adopte las conclusiones a que haya lugar.

- III. Designese al Subsecretario de esta Comisión la Doctora SHILA GOMEZ y dos Secretarios de la misma, para que desde el momento de su instalación se constituya en sustanciadora y auxiliares permanentes de los investigadores.
- IV. Infórmele de esta decisión a la Mesa Directiva del Honorable Senado de la República para lo de su cargo, incluyendo las disponibilidades técnicas, económicas de seguridad y colaboración que esta estime.
- V. La Mesa Directiva coadyuvará a los investigadores con todo el apoyo que estos así lo soliciten.
- VI. Líbrese por Secretaría las comunicaciones respectivas e instale esta Comisión después de levantada la próxima sesión del día Martes 8 de Septiembre de 1998.

Suscrito en Santafé de Bogotá a los 26 días del mes de Agosto de 1998.

La presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro de Minas y Energía, Doctor LUIS CARLOS VALENZUELA: Quiero empezar muy por el final, porque creo que esto es un muy buen debate, con un tema muy importante. Quiero comenzar de una forma extraña, porque yo creo que es como indicativo a lo que pasa con todo el sector eléctrico, todo el mundo jala para su lado, los fantásticos discursos y no los de los Senadores, (que creo que la mayor parte de las dudas que han sido presentadas deben ser discutidas); en algunas estoy de acuerdo y en algunas no. Me sorprende más lo de los empresarios privados, los discursos, impresionante el manejo de las cifras, impresionante lo poco neutras que son las cifras, las cifras que siempre dan como esa sensación de tecnicismo, neutralidad, de que dicen la absoluta verdad; quién rebate un número, qué subjetividad puede tener. Uno tiene que esperar que el sector entero funcione,

no que funcione o las termos o las hidros o las filos de agua o los embalses reguladores, si uno oye cada uno de los discursos acá, aquí podemos traer a tres tipos de personajes completamente diferentes, hagámoslo, traigamos a quienes tengan térmicas, pues que hoy estuvieron muy bien representados en esta discusión; a quienes tengan filos de agua que van a decir que la regulación es un soberano desastre, sesgado hacia las térmicas, o traigamos (que lo vimos todos los aquí presentes hace muy pocos días), a RAMIRO VALENCIA, expresando claramente que el sesgo violento que hay en términos de energía es contra los embalses reguladores, que todo lo otro se protege, esta es una regulación realmente impresionante porque es una regulación que lo ataca absolutamente a todo; es decir no hay alguien defendido, pero lo que más me impresiona es que cada cual defiende su posición; nadie defiende sector como un todo, como expansión, cada cual quiere hacer dinero.

Me impresionó lo de Flores, es el mejor manejo de número que he visto en mucho tiempo, es indignante que TERMOFLORES tenga que pagar un TAKE OR PAGE de gas, es indignante que le tenga que pagar a Ecopetrol aunque no despachen. Yo propondría una Ley de la República para subsidiar a Flores, es decir le vamos a hacer que simplemente pagara el cargo estrictamente variable y me parece que para garantizar que no sea la CREG; que es sujeta de modificaciones lo elevemos a ley, es lo mínimo que requiere TERMOFLORES, lo único que sorprende un poco porque da estabilidad, porque cómo va a pagar por lo que efectivamente no usa, es realmente el colmo, siendo Ecopetrol una empresa abollante, una empresa a la cual lesobra dinero a todos, que ya no tiene un pozo más que explorar en Colombia, porque en Colombia lo que parece sobrar es exploración, parece que estamos incrementando todos los WUELL KATS, cada uno de los años, y tenemos un exceso de reservas porque Ecopetrol ya no haya qué hacer con el dinero, por eso es absolutamente evidente que Ecopetrol no debe cobrar por los tubos. Si Flores es despachado una vez, le deben cobrar por ese dinero porque los Colombianos, todos los Colombianos le debemos pagar a los generadores privados en esos términos. Yo quisiera proponerle esa Ley al Honorable Senado de la República y quisiera acompañar esa Ley con esta otra; estos (muestra documentos) son los pagos de CORELCA a

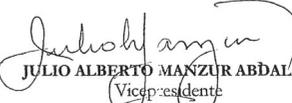
<p>Flores y los pagos de la generadora a CORELCA, son los diferenciales que hay entre lo que le pagan a Flores y lo que le pagan a CORELCA por efecto de la energía. CORELCA por el primer contrato de Flores evidentemente lo que tiene también es un TAKE OR PAGE, independientemente de que Flores despache o no despache; le pagan por la capacidad, le pagan por existir. Si ensayamos y me ponen a mí en la mesa uno puede hacer una argumentación igual para lo que quiera; yo puedo hacer parecer víctimas a quienes quieran; qué quieren? Embalses regulados, quieren filos de agua, quieren termos, quieren termos con P.P.A, quieren termos sin P.P.A; es decir, si uno quiere hacer un discurso fuertísimo lo hace absolutamente para todas. Aquí hay que preocuparse por el sector como un todo, yo no tendría ningún problema en hacer variables plenas, en los contratos, en los SURE SUPPLY esos de gas en la medida en que declaremos nulo el contrato de P.P.A. de FLORES y convirtamos a FLORES en un MERCHANT PLAN y acabamos con el contrato de TAKE OR PAGE de gas; pero es que es muy fácil pedir por el lado que a uno le sirve, pero por el otro absolutamente no. Se arma un discurso tremendo contra la regulación, la regulación nunca se discute en lo que conviene, se discute en lo que no conviene; entonces creo, el sector eléctrico es tal vez lo más complejo que existe por ser un sistema interconectado, pero bien vale la pena no hacer ataques totalmente maniqueo. Me sorprendió (y utilizo simplemente lo de FLORES como un ejemplo de impresionante uso de los números), el Gerente de CORELCA y es el concepto de los cargos de capacidad negativos, es francamente suigéneris porque el cargo por capacidad es un acto de retención; pero bueno, sorpresas da la vida.</p> <p>En cuanto al cargo por capacidad, hay que pensar es qué está pasando con las tarifas del sistema y qué señal le están dando a los potenciales inversionistas en materia de expansión; el cargo por capacidad en términos financieros digamos, (no tanto en términos eléctrico), pero en términos de la expansión del sector no busca cubrir plenamente los costos fijos de una planta y sería aberrante y creo que hay que mirarlo así. No lo he mostrado porque no lo es, en el caso de Betania o de Chivor, simplemente con el cargo de capacidad se pagara y remunerara plenamente la planta y que alguien simplemente, sumando los cargos por capacidad año por año lograra obtener el retorno mínimo aceptable en</p>	<p>términos de competencia por esa planta; cabe agregar y simplemente a título que yo creo que es parte de la discusión para todo el mundo, que el hecho de sumar el cargo de capacidad año a año que reciben Chivor o Betania, pues ese cargo por capacidad toca descontarlo en inflación, en términos reales; es decir, cuánto exactamente es lo que eso genera y se ve exactamente qué parte de la recuperación total de la inversión realizada en esas dos plantas o en cualquier otra planta se hace a través del cargo por capacidad. Ni en el caso de las termos, ni en el caso de las hidros por ningún motivo el cargo por capacidad debía remunerar lo que llaman el CAPEX, la parte de la inversión fija de las plantas; lo que se espera es que una parte de la inversión fija tanto de termos como de hidros, sea pagada a través del cargo por capacidad y el remanente sea pagado a través de la parte variable de lo que sería en esencia la oferta de despacho diferente al cargo por capacidad. Los debates se han dado y creo que muchos de los puntos que aquí se tuvieron son debates que son valiosísimos de dar. Haciendo un paréntesis, yo creo que ustedes le tiran muy duro a la CREG y yo creo que hay muchos errores, y muchos de los puntos que Ustedes están poniendo son puntos sujetos de revisión, yo creo que valdría la pena porque este es un país donde, donde le tiramos duro a todo, donde somos negativos con todo, en donde mas se ha avanzado, y creo que gracias a Ustedes y gracias a los debates que han hecho, en la regulación en que mas se ha avanzado en Colombia muy de lejos es en la regulación del sector eléctrico; ojalá se dieran estos debates en la Comisión de Regulación de agua potable; y ojalá fuerz este el nivel de los debates de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones. Respecto a lo que es energía eléctrica hay un rezago enorme, en el caso de gas no hay claridad del precio a boca de pozo, no hay claridad respecto a la flotación, no hay claridad respecto a los contratos, hay discusiones respecto al estampillado, no. El cargo esta buscando es el pago de capacidad en período pico, yo creo que puede ser modificado la medición de a quién le dan esa capacidad remunerable teórica de cuánto le pagan a Betania, cuánto le pagan a Chivor y cuánto le pagan a las térmicas; creo que es válido pensar de nuevo en si la medición de ese pico, de ese K teórico que es el determinante en el período en que el sistema esta completamente estresado de la repartición de esa capacidad remunerada teórica, que es lo que es el cargo por capacidad.</p>
<p>Hay un muy buen documento de CREG explicando la parte de cargo por capacidad; en ningún momento se esta pagando energía, no se esta pagando generación, es completamente independiente, al hecho conocido absolutamente por todos de que una termo podría constituirse una planta base y podría generar en forma continua completamente contrario a una filo de agua, pero eso no es lo que se esta buscando remunerar, lo único que se esta diciendo es cuál es el requerimiento de capacidad que tiene el sistema en nivel máximo de estrés y hay que remunerar la existencia de ese nivel máximo de estrés que tiene el sistema; para efectos de confiabilidad es lo que el sistema debe de tener en punta, en pico, no se esta pagando las 24 horas que puede generar una térmica como planta base, se esta pagando el pico del sistema, podemos reconsiderar plenamente y creo que no habría absolutamente ningún problema en reconsiderarlo, cómo medimos ese pico, lo medimos como la capacidad de generación en una semana, lo medimos como un mes pico?. Hay que hacer propuestas pero no creo que hay que reformular la filosofía misma del cargo, simplemente, hay que reformular probablemente cómo es la medición de ese pico y cómo es la repartición de ese remunerable teórico; depende completamente de lo que denominemos capacidad requerida en pico, eso podría modificar significativamente las asignaciones de remuneración. Pero asumir que yo tengo que remunerar: el hecho de que cualquier térmica pueda hacer una planta base, francamente creo que no es lo que se esta buscando.</p> <p>La regulación por definición es dinámica, creo que ha habido en oportunidades, terquedad de parte de la CREG; porque la regulación es perfecta, así esta y así tiene que ser. Creo -para efectos de estos debates-, que sería muy interesante traer gente de CREG; y traer a veces gente de ISA; digamos para cosas muy puntuales, lo que se esta remunerando y la determinación de la remuneración depende estrictamente de cuáles serían las plantas por eficiencia despachadas en momentos de hidrologías críticas, no es el hecho de existir, no es cualquier planta independiente a su situación en hidrología crítica; no, el independiente de su situación en hidrología crítica no existen nunca en la definición del remunerable teórico, es esa planta es sujeta de ser pagada, esa planta es sujeta de pago por</p>	<p>cargo por capacidad, si y solo si esa planta en orden de mérito seria despachada en hidrología crítica, creo que es muy importante que no quede una señal errada y es que simplemente por tener las turbinas ajeno a que tenga o no tenga agua, ajeno a que sea un regulador o un filo de agua no, el filo de agua va a tener un menor pago, entre otras entre mas filo de agua sea menos pago tiene. Por ejemplo, por la mayor capacidad de generar constante la mayor firmeza que puede tener CHIVOR, su cargo por capacidad es significativamente mayor que el cargo por capacidad de BETANIA; si uno ve los flujos de los ingresos de BETANIA, ésta tiene un mayor peso la secundaria en BETANIA que la parte firme y que la parte del cargo por capacidad. En CHIVOR por el contrario y por efecto de orden de mérito y por efecto de tener un mejor despacho en hidrología crítica tiene mayor capacidad por una razón muy sencilla, porque no cualquier térmica es necesariamente despachada en período de hidrología crítica; yo puedo tener una hidrología crítica donde CHINÚ simple y llanamente no me entre. Por qué tiene un buen cargo de capacidad la térmica de la Guajira?. Porque la térmica de la Guajira dado evidentemente el costo del gas en cualquier hidrología estaba despachando, eso le genera unos muy buenos ingresos en términos de cargo por capacidad pero no es absolutamente cualquier térmica la que puede recibir eso. Que se entienda eso, no es por el hecho de existir, no es por el hecho de tener la capacidad de generar, es por el hecho efectivo de generar en hidrologías críticas y se mide sobre generación en hidrologías críticas, esa es la forma como se determina, yo también francamente tengo mis dudas respecto a si la determinación de ese período que es lo que genera la asignación de los cargos por capacidad, es la generación óptima</p> <p>En uso de una interpelación con la venia de la presidencia, pregunta el H. Senador JULIO CESAR GUERRA: Ministro no será que como la diferencia entre las hídricas y las térmicas es bastante grande, porque las térmicas tienen una disponibilidad de 24 horas alrededor del reloj y alrededor del año, que la CREG o el sistema no privilegia entre comillas al sistema térmico?</p> <p>Responde el señor Ministro de Minas y Energía: No, yo creo que hay problemas generalizados; en la presentación de Termoflores hubo un dato que es muy</p>

<p>importante, que es cuánto cuesta una térmica carbón, una térmica hidro, un ciclo simple y un combinado esa de pronto es la mejor prueba de que no favorece a las hidros; las hidros tienen un problema muy grave y en eso creo que también estaban tocándolo el Senador NADER y el Senador SERRANO, son muy económicas en términos de su costo variable pues por que particularmente las filos de agua su costo es cero pero son muy costosas en sus costos fijos . Los problemas de las hidros no son ni mas ni menos fuertes que la de las termos Los resultados de Betania del año anterior son un desastre para sus inversionistas. Betania la vendieron con contratos muy fuertes asumidos por los inversionistas, incluído el cargo de capacidad; las pérdidas de Betania durante los últimos siete meses del año fueron grandes por una razón muy sencilla y era que tenían contratos a 30 pesos kilovatio/hora y estuvieron saliendo a comprar esos mismos contratos en momentos pico a 130 o 140, ese riesgo lo tomaron así; les vendieron los contratos y así se lo comieron y nadie entró a demandar un contrato, yo creo que hay ciertas cosas que han sido válidas todas esas pérdidas los pagos que terminaron haciendole a Flores o a CORELCA o a otras térmicas como parte de la regulación del sistema fueron pagados y fueron pagados a pérdida por que ese era el negocio y conozco la información de esto por que adicionalmente los bancos que habían financiado esta compañías, financian.</p> <p>Finaliza diciendo el Doctor LUIS CARLOS VALENZUELA: Creo que aquí se puede cambiar todo lo que tenga que ver con la CREG y todo lo que sea razonable se cambia; importante como información al público, los contratos, y conozco el caso bastante bien la compraventa de Chivor y Betania no está asociada al mantenimiento de una estructura que existía en ese momento; el cargo por capacidad a decisión de lo que aquí discutamos y lo que llevemos a la CREG y lo que racionalmente empujemos adentro de la CREG que sean cambios. Creo que no hay maldad de un lado para otro; no hay alguien insistido con ensañamiento pensando como acabo con algo, pero hay posiciones tremendamente parciales y válidas, porque cada agente quiere maximizar y eso es lo normal absolutamente en cada agente del sistema. La independencia de la CREG es fundamental para que cuando oigan esa presentación crean la mitad de la presentación, para que cuando oigan la de los hidros que regulan la cojan</p>	<p>con beneficio de inventario y cuando cojan las de filos de agua la cojan con otro pedacito de beneficio de inventario. Es infinitamente grave que la no independencia de la CREG la hace vulnerable; a absolutamente cualquier tipo de presión y esas presiones llevan a que favorecemos un lado, favorecemos otro. Yo lo que he tratado hacer en esta discusión, yo no creo que se haya favorecido a nadie, creo que la regulación tiende a ser insuficiente, creo que requiere una serie de cambios, podemos simplemente pensar como redefinimos ese cargo por capacidad, cómo definimos esa noción de hidrología crítica, como redefinimos esa noción de K, si ampliamos el K lo acercamos a planta base, si reducimos el K lo volvemos hidrología en punta, esa discusión es completamente válida pero yo no creo que aquí ha habido una destrucción por un lado o por otro.</p> <p>En cuanto a los subsidios -y eso toca llevarlo a la CREG-, estoy plenamente de acuerdo aunque el impacto es debastador digamos, creo que hay que eliminar los subsidios estratos 3; lo que pasa es que esas son las decisiones que desde un punto de visto técnico uno dice que son válidas y cuando después va y corre los números dejan de ser tan válidas por que la eliminación del subsidio pleno a estrato 3 puede generar incrementos del orden del 40 y 50% real en estrato 3. La modificación de regulación que acaba de salir lo que hace -y en algunos casos tiene unos impactos bastantes fuertes-, es reducir los subsidios extralegales, deja los extralegales de estrato 1 en 151 kilovatios hora/mes, baja los extralegales de estrato 2 a 121 y baja los de estratos a 100 kilovatios hora/mes; solo eso ya tiene un efecto relativamente fuerte y se va a sentir particularmente en el estrato 3.</p> <p>Reconoce el H. Senador SALOMÓN NADER NADER , que hacerle esa aplicación al estrato tres de un solo golpe sería desastroso; por eso propone hacerlo en un periodo de transición de cinco años, bajándole 3 puntos anualmente; dado que la estratificación está muy mal concebida .</p> <p>Responde el señor Ministro de Minas: Lo que está ocurriendo con los subsidios - y me parece que eso es una parte muy importante de explicar acá-, el faltante con la apropiación de 170 mil millones de pesos simplemente para el año 98; no estoy cogiendo el rezago de años anteriores seguía aproximadamente 80 mil</p>
<p>millones de pesos. Parte de ese problema estaba causado por que una de las resoluciones de la CREG, la 190, dejaba una lectura bastante laxa en términos de que quienes tenían que bajar en estratos 2 y 3 a poner un máximo en el extralegal de 121 eran aquellas entidades que recibían recursos del presupuesto nacional; para efectos del subsidio eso generó un gravísimo de equidad regional, evidentemente Bogotá, Cali, Medellín que son las zonas que tienen concentradas toda la parte industrial y comercial y que de lo poco que existe en Colombia de estrato 4, 5 y 6 evidentemente está concentrado en Cali, Medellín y Bogotá, esas empresas no tenían ningún tipo de razón para bajar el extralegal de 150 a 121 porque eso no les iba a mejorar sus flujos financieros, sino simplemente lo iban a trasladar a un fondo común para ayudarle a las zonas que tienen menos concentración de estratos altos. Esas compañías no hicieron absolutamente ningún esfuerzo por reducir sus extralegales por que la resolución misma se los autorizaba, la resolución que acaba de salir lo que dice es: absolutamente todas las empresas independiente a que reciban o no recursos del presupuesto nacional, tienen que parar los extralegales en 121 o 100 en el caso de estrato 3; esto busca generar una mayor equidad regional por que lo que está ocurriendo en Colombia si uno ve las cifras es que hay dos formas de eficiencia completamente distintas y ese tema lo toco el Senador NADER, una eficiencia completamente válida es: si yo soy un buen sujeto de crédito y si pago mi compra de energía a tiempo todo el mundo cuando se hagan las licitaciones de los contratos me va a vender a mí, energía al menor precio posible; si yo no soy un buen comprador, si yo no soy un buen sujeto de crédito me van a disparar el precio de la energía por que nadie va a querer contratar con quien no pague los contratos, eso es exactamente lo que ha ocurrido, entonces por la forma exacta como se calcula la tarifa usuario final y por la ponderación en el G de los últimos doce meses y el componente que tiene el promedio del sistema respecto al promedio como comprador de esa electrificadora particular que la segunda parte es el 90% de la ponderación que va a usuario final entre peor sujeto de crédito soy yo, peores tarifas van a tener mis usuarios finales a quienes se le va a disparar la tarifa. Eso es un problema de la eficiencia de cada una de las empresas pero lo que si no es justo es que las empresas de Arauca y las empresas del Chocó y las empresas de Córdoba terminen teniendo una mucho menor capacidad de</p>	<p>subsidiar simple y llanamente por que no tienen estratos 4, 5 y 6 y por que no tienen la base industrial que tienen Medellín, Cali, Bogotá; es decir, creo que por un simple acto de equidad regional es necesario que ese fondo funcione y que hay una transferencia y que se fije un máximo subsidio aún en el componente legal que es también lo que se está fijando un máximo nivel de subsidio que puedan otorgar las electrificadoras más grandes por que es la única forma en que ese fondo que traslada recursos y que genera equidad regional de un lado para otro va a operar, por que si no vamos a tener a Bogotá que puede subsidiar el 95% o el 85% del estrato 1 contra otras entidades que a duras penas puede generar algún tipo de subsidio que difícilmente llegan al máximo del 50%, eso es lo que acaba de salir con una gran preocupación es que en todo caso deje un hueco en el sector del orden de 50 o 60 mil millones de pesos y esos son los famosos huecos que después generan problemas de cartera en la bolsa y nos genera exactamente el mismo problema que se dio a comienzos de este año.</p> <p>La otra resolución que salió (a título de explicar eso también), es una gradualización para que la gente no haga los saltos para reducir lo extralegal al final del año si no que los vaya haciendo gradualmente a lo largo del año. Por ley, el próximo se debería bajar a un máximo extralegal de 75 kilovatios hora/mes pero esto no puede esperarse que se haga hasta diciembre de fin de año por que si no otra vez son las electrificadoras mas pobres las que quedan en la peor situación por que el fondo carece de recursos. Estas dos medidas lamentablemente van a generar aumentos de energía que dependen efectivamente del consumo; no es que se haya aumentado el precio de la energía por que por el contrario la tendencia del precio de la energía del costo del G en Colombia a tendido a bajar, lo que disminuyó es el subsidio extralegal y salvo que haya reducciones en el consumo puede haber algunos aumentos en la parte de tarifas</p> <p>Hace uso de la palabra el H. Senador AMILKAR ACOSTA MEDINA proponiendo a la Comisión, sesionar en la ciudad de Riohacha, departamento de la Guajira el próximo 8 de octubre para tratar el tema del Gas. Sometida a consideración, la comisión la aprueba.</p>

Agotado el orden del día, se levanta la sesión y la presidencia convoca para próximo miércoles 16 a las 10:00 a.m.

Firman la presente acta,


PEPE GNECCO CERCHAR
Presidente


JULIO ALBERTO MANZUR ABDALA
Vicepresidente


OCTAVIO GARCÍA GUERRERO
Secretario

CONTENIDO

Gaceta número 899 - lunes, 17 de junio de 2024

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

Págs.

Comisión Quinta Constitucional Permanente	
Acta número 005 de 1998 (septiembre 2).....	1
Acta número 006 de 1998 (septiembre 8).....	15

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2024